



Universidad Nacional
Federico Villarreal

Vicerrectorado de
INVESTIGACIÓN

EUPG

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA EN EL RESTABLECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LIMA

Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho

AUTOR (A)

Piérola Padilla, Segundo Paulino

ASESOR (A)

Tejada Estrada, Gina Coral

JURADO

Ramos Suyo, Juan Abraham
Gamarra Gómez, Servere F. D.
Asmat Vega, Nicanor S.

Lima - Perú
2017

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO



T E S I S

**“LA FUNCIÓN DE LA POLICÍA EN EL RESTABLECIMIENTO
DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LIMA”.**

PRESENTADO POR

SEGUNDO PAULINO PIÉROLA PADILLA

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

DOCTOR EN DERECHO

LIMA – PERÚ

2017

RESUMEN

La responsabilidad que lleva a cabo cada una de las personas, es la virtud axiológica más importante que al ponerla en práctica, dentro de cada sociedad, tiende a promover una responsabilidad mayor, y esta es la pública. Esta situación implica, que la responsabilidad pública requiere -entre otros-, la participación de los elementos importantes y quizás indispensables que orientan su existencia, y tienden a satisfacer las inquietudes de seguridad, de cada uno de los pobladores de nuestra resquebrajada comunidad limeña.

Los pobladores de esta precitada comunidad, en su cotidiano trajinar y realización de hechos y actividades, se desenvuelven por normas y leyes previamente establecidas. La **Constitución Política** del Estado, señala, **Artículo 166°**.- “La Policía Nacional tiene la finalidad fundamental, **garantizar, mantener y restablecer el orden interno**. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. **Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado**. Previene, investiga y **combate la delincuencia**. Vigila y controla las fronteras”

Es la policía uniformada, quien, en representación del Estado, brinda **las garantías** necesarias, que consiste, la puesta en acción el aseguramiento y la debida protección, contra algún riesgo que pudiese suscitarse en contra de todas y de cada una de las personas que habitan en un determinado espacio físico de nuestra Lima -y por extensión a todo el país-, brindándole la oportunidad de afincarse en paz y armonía.

Es, asimismo, responsabilidad de la policía, mantener y restablecer el **orden interno**, teniendo en consideración, que al interior de nuestra resquebrajada sociedad en forma permanente y continua, se suscitan hechos y situaciones delictivas, provenientes de otras personas irresponsables, por cuanto éstas, ponen en práctica determinadas conductas y comportamientos, que contradicen a la moral y a las buenas acciones valorativas.

En esta importante actividad, las autoridades policiales, tienen el deber de continuar coordinando -porque las que vinieron haciendo hasta hoy, obtuvieron deficientes resultados-, con las diversas instituciones, llámese Municipalidad de Lima, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y otras empresas e instituciones afines, con el

objetivo de trabajar en forma unificada, en aras de mantener restablecido, de manera continua y permanente la anhelada seguridad pública, a través del orden interno.

La policía tiene el deber de garantizar el cumplimiento de las leyes, y dar la seguridad al patrimonio público y privado. Esta situación implica, necesariamente, la colaboración y la participación de instituciones sólidas, cuyas raíces están en la toma de decisiones de las organizaciones vecinales, barriales, comunitarias, gremiales, etc., que real y objetivamente tienen la buena intención; esta es, el poder contribuir con el apoyo solidario, mancomunado, que se requieren, para alcanzar la garantía y la seguridad ciudadana, que hasta hoy, aún continua sin dar solución a tan delicada situación. Y la responsabilidad es mutua, por una parte de los miembros de la policía, y por la otra, la falta de apoyo de cada una de las personas, que residen en nuestra Lima.

La mayor responsabilidad, que hasta hoy no está cumpliendo los miembros de la policía, se encuentra en la no realización de la prevención, y por esa razón es difícil, pero no imposible de poder combatir la delincuencia, que viene azotando Lima. En cambio, “En los distritos en los que este apoyo ha sido fructífero, se ha traducido en la integración de los sistemas de comunicación radial de la PNP y el serenazgo, lo que, a su vez, es el paso previo para integrar bajo un mando único los recursos de que disponen ambos; esto permite maximizar los escasos recursos existentes y desplegarlos de la manera más eficiente posible”¹. Esta situación nos conduce trabajar en conjunto, en aras de restablecer la seguridad ciudadana.

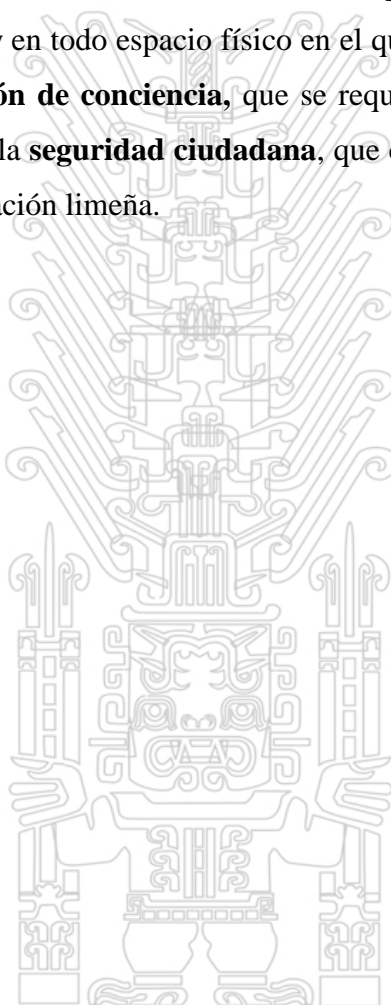
La Norma Constitucional y la ley de la Policía Nacional, invocadas en este trabajo, son de estricto cumplimiento, es por ello, que el Derecho se ajusta a un orden, que está debidamente establecido, a priori, en este caso –como muchos otros-, es de orden político. Recordemos, en todo problema jurídico –como el nuestro-, hay una cuestión política y resulta posiblemente insostenible, la pretensión de tener un derecho puro, que se ponga en práctica sobre la base de una supuesta neutralidad política.

Por ello, para dar luz verde a la **seguridad ciudadana en Lima** –y por extensión en otros espacios físicos o lugares de nuestro país-, el orden constitucional debe ser asumida con un enfoque multidisciplinario, no debe ser, como es hasta hoy,

¹ Costa, Gino y Basombrio, Carlos. Liderazgo civil en el Ministerio del Interior. Testimonio de una experiencia de reforma policial y gestión democrática de la seguridad ciudadana en el Perú. Instituto de Estudios Peruanos. Lima 2004, p, 202.

exclusivamente de abogados, sino de todas las personas profesionales, técnicos y auxiliares. Sólo de esa manera se estaría consolidando el pluralismo activo, en cuanto a la contribución de las políticas públicas, referentes a la seguridad ciudadana, a la que todos nosotros tenemos la responsabilidad de poder contribuir, en **restablecerla**.

El cumplimiento de las normas y las leyes, están en estricta interrelación a la formación integral de cada una de las personas, **policías y civiles**, cuyos principios obtenidos en cada una de las etapas de sus vidas, tienden a reflejar el valor axiológico y personalidad, en su accionar, desempeño y desenvolvimiento cotidiano que vienen realizando, en su centro de trabajo, domicilio, y en todo espacio físico en el que se encuentren. Este valor está integrado a la **adquisición de conciencia**, que se requiere para trabajar en forma unificada y poder restablecer la **seguridad ciudadana**, que constituye un anhelo difícil, pero no imposible, de la población limeña.



ABSTRACT

The responsibility that each of the persons carries out, is the virtue axiological more importantly that on having put it into practice, inside every company, it tends to promote a major, and this responsibility is the public one. This situation implies, that the public responsibility needs - between others-, the participation of the important elements and probably indispensable that they orientate his existence, and they tend to satisfy the worries of safety, of each of the settlers of our cracked of Lima community.

The settlers of this aforementioned community, in his daily one to bustle about and accomplishment of facts and activities, are unrolled by procedure and before established laws. The Political Constitution of the State, indicates, Article 166 °.-" The State police has the fundamental purpose, to guarantee, to support and to restore the internal order. Ready protection and it helps the persons and the community. It guarantees the fulfillment of the laws and the safety of the crown and private lands. He prepares, investigates and attacks the delinquency. It monitors and controls the borders"

It is the uniformed police, who, in representation of the State, offers the necessary guarantees, which it consists, the putting in action the insurance and the due protection, against some risk that could be provoked in opposition to all and of each of the persons who live in a certain physical space of our Lima - and for extension to the whole country-, offering to him the opportunity to settle down in peace and harmony.

It is, likewise, a responsibility of the police, to support and to restore the internal order, having in consideration, which to the interior of our cracked company in permanent and constant form, there provoke facts and criminal situations, from other irresponsible persons, since these, they put in practical certain conducts and behaviors, which they contradict to the morality and to the good actions valorativas

. In this important activity, the police authorities, they have the duty to continue coordinating - because those who came doing up to today, they obtained deficient results-, with the diverse institutions, be call Municipality of Lima, Department of Transport and Communications, and other companies and related institutions, with the aim to be employed at unified form, at altars of supporting restored, in a constant and permanent way the longed public safety, across the internal order.

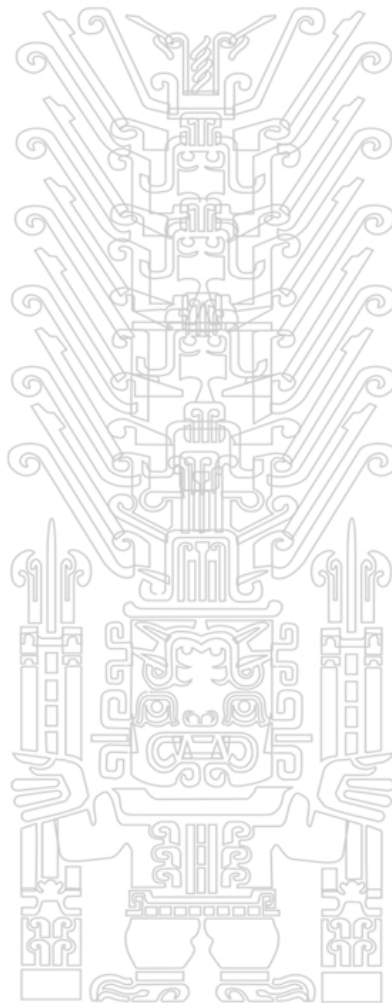
The police have the duty to guarantee the fulfillment of the laws, and give the safety to the crown and private lands. This situation implies, necessarily, the collaboration and the participation of solid institutions, which roots are in the capture of decisions of the local organizations, mires, community, trade-union, etc., that royal and objectively they have the good intention; this one is, the power to contribute with the solidary, joint support, which is needed, to reach the guarantee and the civil safety, that up to today, still constant without giving solution to so delicate situation. And the responsibility is mutual, on one hand of the members of the police, and for other one, the lack of support of each one of the persons, who reside in our Lima.

The major responsibility, which up to today is not expiring the members of the police, is in not accomplishment of the prevention, and for this reason it is difficult, but not impossible to be able to attack the delinquency, which comes flogging Lima. On the other hand, " In the districts in which this support has been fruitful, there has been translated in the integration of the systems of radial communication of the PNP and the serenazgo, which, in turn, is the previous step to integrate under the only control the resources of which they arrange both; this allows to maximize the scanty existing resources and them to open in an as efficient as possible way " 1. This situation leads us to work as a whole, in altars of restoring the civil safety.

The Constitutional Norm and the law of the State police, invoked in this work, are of strict fulfillment, it is for it, that the Law adjusts to an order, which is due established, a priori, in this case - as different many-, is of political order. Let's remember, in any juridical problem - as our one-, there is a political question and turns out to be possibly untenable, the pretension to have a pure right, which is put into practice on the base of a supposed political neutrality.

For it, to give green light to the civil safety in Lima - and for extension in other physical spaces or places of our country-, the constitutional order must be taken up office with a multidisciplinary approach, must not be, since it is up to today, exclusively of attorneys, but of all the professional persons, technical and auxiliary. Only that way the active pluralism would be consolidated, as for the contribution of the public policies, relating to the civil safety, to which all of us have the responsibility of being able to contribute,

The fulfillment of the procedure and the laws, they are in strict interrelationship to the integral formation of each one of the persons, policemen and civilians, whose beginning obtained in each of the stages of his lives, tends to reflect the value axiológico and personality, in his to gesticulate, I recover and daily development that they come realizing, in his center of work, domicile, and in any physical space in which they are. This value is integrated to the acquisition of conscience, which is needed to be employed at unified form, and to be able to restore the civil safety, which constitutes a difficult, but not impossible longing, of the of Lima population.



ÍNDICE

Resumen.....	2
Abstract.....	5
Índice.....	8
Introducción.....	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.- Antecedentes.....	14
1.2.- Planteamiento del Problema.....	16
1.2.1.- Delimitación Espacial.....	17
1.2.2.- Delimitación Temporal.....	17
1.2.3.- Delimitación Sociocultural.....	17
Formulación del problema	
1.2.4.- Problema General.....	18
1.2.4.1.- Problemas Específicos.....	18
1.3.- Objetivos.....	18
1.3.1.- Objetivo General.....	18
1.3.2.- Objetivos Específicos.....	18
1.4.- Justificación e Importancia.....	18
1.4.1.- Justificación.....	19
1.4.2.- Importancia.....	19
1.5.- Alcances y limitaciones.....	19
1.5.1.- Alcances.....	19
1.5.2.- Limitaciones.....	21
1.6.-Definición de Variables.....	22

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.- Tesis	23
2.2.- Teoría del Estado.....	23
2.3.- Bien Común: Fin supremo del ser social.....	25
2.4.-El poder del Estado como validez del orden jurídico y la seguridad.....	26
2.5.- El bienestar general.....	27
2.6.- La seguridad integral.....	28
2.7.- Desarrollo y Defensa Nacional.....	29
2.8.- Seguridad ciudadana en la justicia de paz.....	30
2.9.- Muerte, inseguridad pública y victimización.....	32
2.10.- El rol de la policía en la municipalidad.....	34
2.11.-Realidad nacional e inseguridad ciudadana.....	42
2.12.- Marco Filosófico.....	49
2.13.- Marco Conceptual.....	51
2.14.- Marco Jurídico.....	59
Internacional	59
2.14.1.-Declaración Universal de los Derechos Humanos.....	59
2.14.2.-Pacto Internacional de los derechos civiles y políticos.....	60
Nacional.....	61
2.1.4.3.- Constitución Política del Estado, en vigencia.....	61
2.1.4.4.- Ley de la Policía Nacional.....	62
2.1.4.5.- Código Penal.....	63
2.1.4.5.- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.....	64
2.15.-	
Hipótesis.....	65
2.15.1.- Hipótesis General.....	65

2.15.1.1.- Hipótesis Específica.....	66
--------------------------------------	----

CAPÍTULO III

EL MÉTODO

3.1.- Tipo de Investigación.....	67
3.1.1.- Nivel de Investigación.....	67
3.1.2.- Metodología de Investigación.....	67
3.2.- Diseño de Investigación.....	67
3.3.- Estrategia de prueba de Hipótesis.....	68
3.4.- Variables.....	68
3.4.1.- Variable Independiente.....	68
3.4.2.- Variable Dependiente.....	68
3.4.3.- Operacionalización de Variables.....	68
3.4.3.1.-Variable Independiente.....	68
3.4.3.1.1.-Indicadores.....	68
3.4.3.2.-Variable Dependiente.....	68
3.4.3.2.1.-Indicadores.....	69
3.5.- Población.....	69
3.6.- Muestra.....	69
3.7.- Técnicas de Investigación.....	69
3.7.1.- Instrumentos de recolección de datos.....	69
Rubros.....	70
3.7.1.1.- Sociólogos.....	70
3.7.1.2.- Psicólogos.....	71
3.7.1.3.- Educadores.....	72
3.7.1.4.- Policías.....	74
3.7.1.5.- Transeúntes/peatones.....	75
3.7.1.6.- Personas en general.....	77

3.7.1.7.- Personal de serenazgo.....	78
3.7.2.- Procesamiento y análisis de los datos.....	79
3.7.2.1.- Sociólogos.....	80
3.7.2.2.- Psicólogos.....	82
3.7.2.3.- Educadores.....	85
3.7.2.4.- Policías.....	88
3.7.2.5.- Transeúntes/peatones.....	92
3.7.2.6.- Personas en general.....	95
3.7.2.7.- Personal de serenazgo.....	99

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.- Contratación de Hipótesis.....	102
4.1.1.- Primera Hipótesis Específica.....	102
4.1.1.1.- Validación.....	102
4.1.2.- Segunda Hipótesis Específica.....	103
4.1.2.1.- Validación.....	103
4.2.- Análisis e interpretación.....	103

CAPITULO V

DISCUSIÓN

5.1.- Discusión.....	105
5.2.- Conclusiones.....	140
5.3.- Recomendaciones.....	143
5.4.- Referencias bibliográficas.....	145
Anexo.....	148

INTRODUCCIÓN

La vida y la integridad físico-psicológica, son las virtudes axiológicas más trascendentales e importantes en todos los contextos sociales en general, y en nuestra resquebrajada sociedad en particular. Por esas razones suficientes, entre muchas otras, es necesario tener en consideración, contribuir directa e indirectamente todos los entes vivos de la sociedad, en aras de lograr la seguridad ciudadana.

Los llamados entes vivos, son, entre otros, las instituciones organizadas, vecinales, barriales y comunales. Estas organizaciones en muchos casos, han requerido una adecuada adquisición de conciencia, y en otras, aún están en gestación, debido a una serie de situaciones que ocurren en Lima.

En varios distritos de Lima, por la decisión e influencia de algunos miembros de la Policía Nacional, muchas personas se fueron integrando en forma progresiva a las organizaciones barriales, comunales y vecinales, que en la práctica obtuvieron significativos avances y objetivos, en lo que respecta a sus participaciones, en aras de disminuir la inseguridad ciudadana y posteriormente pretender erradicarla.

Esas arduas tareas, como es de conocimiento público, no siempre condujeron a cumplir con los precitados objetivos, debido a la carencia de recursos económico-financieros disponibles, y a los pocos efectivos policiales, que se han designado para trabajar en la seguridad ciudadana de nuestra Lima.

Conociendo estas vicisitudes, el suscrito en coordinación con el asesoramiento correspondiente, se atrevieron a estudiar y desarrollar el presente Objeto de Estudio titulado “La función de la policía, en el restablecimiento de la seguridad ciudadana”, documento que contiene cinco capítulos.

Son los siguientes:

En el primer capítulo, se ha desarrollado el **Planteamiento del Problema**, que comprende, los antecedentes, las delimitaciones, el problema general y los específicos, el objetivo general y los específicos, justificación, alcances y limitaciones.

En el segundo capítulo, abordamos, entre otros elementos constitutivos, el **Marco**

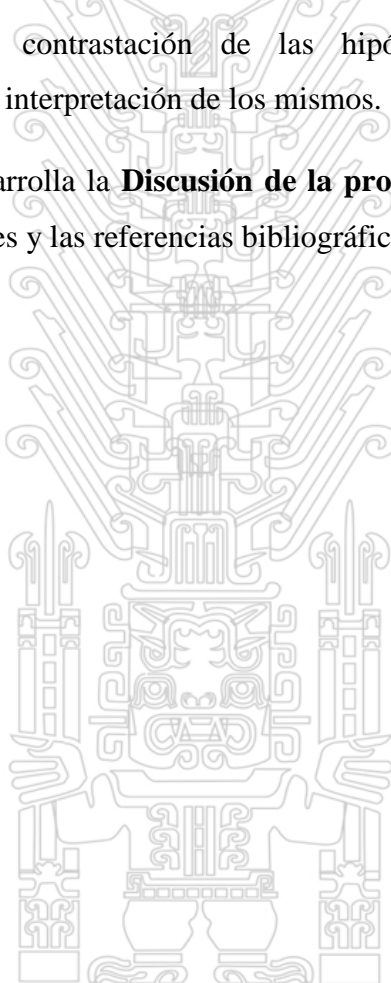
Teórico, las diversas teorías, corrientes de los pensamientos, doctrinas, paradigmas, el

Marco Filosófico, el Marco Conceptual y el Marco Jurídico Nacional e Internacional, la hipótesis general y las específicas.

En el tercer capítulo, incorporamos el estudio del **Método**, que involucra, el tipo, nivel, diseño, estrategia hipotética, variables e indicadores, población, muestra, técnicas de investigación. Incorporamos a su vez, los Rubros correspondientes, debidamente encuestados: sociólogos, psicólogos, educadores, policías, transeúntes/peatones, personas en general, personal de serenazgo.

En el cuarto capítulo, comprende la **Presentación de los resultados**, cuyo contenido mayor está referido a la contrastación de las hipótesis y las validaciones correspondientes, el análisis e interpretación de los mismos.

En el quinto capítulo, se desarrolla la **Discusión de la problemática**, e involucra las conclusiones, recomendaciones y las referencias bibliográficas y hemerográficas.



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.- ANTECEDENTES

El Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la **Policía Nacional**, tiene el propósito de mejorar la **FUNCIÓN POLICIAL** y acercarla a los **CIUDADANOS**, hacerla más eficiente, transparente y que satisfaga adecuada y oportunamente las necesidades de orden interno, **SEGURIDAD CIUDADANA** y protección de las personas y la comunidad, en todo el territorio nacional, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del país.

En la Constitución Política del Estado, precisa, **Artículo 166°.- La Policía Nacional** tiene por finalidad fundamental, garantizar, mantener y **RESTABLECER** el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la **COMUNIDAD**. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado. Previene, investiga y combate la delincuencia.

En efecto, en los distintos espacios físicos de Lima –en algunos lugares más que en otros-, se suscitan en forma permanente, hechos delictuosos que en forma directa e indirecta vienen perjudicando continuamente la vida e integridad física y psicológica a los habitantes de la Ciudad, que incluye la pérdida irreparable de los bienes patrimoniales, que por infortunio no siempre los miembros de la policía ni el personal de serenazgo tienen la oportunidad de prestar la ayuda que las personas afectadas requieren y necesitan.

Esta situación se torna cada vez más preocupante, alarmante y tiende a causar zozobra en las personas, aunque ninguna de éstas, ‘todavía’ no hayan sido víctimas de este flagelo, que viene suscitándose en nuestra Ciudad, como consecuencia de la llamada inseguridad ciudadana. De esta manera, es de señalar. “Los principios más importantes que inspiraron nuestra política de seguridad ciudadana fueron las siguientes: la inseguridad se expresa con características propias en cada localidad, razón por la cual se requieren respuestas locales, esto es, no exclusivamente policiales. Es decir, sin la participación de la ciudadanía, no se puede enfrentar la inseguridad”¹. Es sugerente, que

la prevención y la represión deben ir de la mano y, en ambos casos, el trabajo en equipo es necesario e imprescindible.

Esta situación nos conduce, a señalar, que participación de la ciudadanía es imprescindible. Implica, la seguridad ciudadana deben ser presentadas como acciones democráticas, esto es con la participación necesaria de la sociedad, significativamente es importante al entrar en relación entre **Estado-Sociedad Civil**. Donde el Estado, a partir de la participación de los miembros de la Policía Nacional, propicie la toma de conciencia en cada uno de los habitantes de la población, que es una necesidad en cada ser humano, para ello deben formarse e integrarse los **Comités de Seguridad**, que en sus planes y programas de trabajo debería de priorizar acciones de prevención del delito y la violencia.

La violencia es la acción y el efecto de violentarse, o la manera de participar de una o más personas contra el natural modo de proceder, obviamente haciendo uso excesivo de sus fuerzas. Esta situación implica, que “La utilización de la fuerza por un individuo o grupo, institucionalizado o no, contra otro individuo o grupo para someterlo, eliminando su libre consentimiento, atentando contra sus derechos fundamentales si hay resistencia y también induciéndolo a comportamientos violentos” (Comisión del Senado, 1989).

Obviamente, la violencia está orientada al delito o es inmediatamente parte de él. Esta situación nos conduce a señalar, que “...el designio criminal surge como un producto de la imaginación en el fuero íntimo del sujeto, hasta que se opera el agotamiento de la ejecución del delito, tiene lugar un proceso, parte del cual no se exterioriza necesariamente en forma que pueda ser advertida por ningún observador fuera del propio autor”². Este proceso se denomina el iter criminis o camino al crimen, que en la práctica es el conjunto de etapas que se suscitan en forma cronológica, en el desarrollo del delito.

A propósito de este concepto, el camino al crimen sí es posible evitar, para ello, el Comité de Seguridad Ciudadana debe tener en sus mentes la motivación e incentivación e invitar a que la población de tal o cual espacio físico, participe en forma activa y comprometida, procurando hacer extensivo a sus vecinos, en sus respectivas

jurisdicciones, donde también deben de contribuir –a partir de la toma de conciencia-, los empresarios privados, las compañías de Seguridad Privada y otras instituciones públicas y privadas, proporcionándoles para su gestión, determinadas estrategias de prevención del delito, asignándoles, asimismo, funciones obligatorias. Esa obligatoriedad se ejecuta, sólo a partir de la adquisición de conciencia.

Es evidente, que la organización de la vecindad, no es en la práctica tarea fácil, este arduo trabajo es compatible con la capacitación generada por la policía, en coordinación con determinadas instituciones educativas, cívicas, vecinales y muchas otras, que tengan responsabilidad en seguridad ciudadana. Los miembros de la policía hacen un esfuerzo quizá extraordinario, en aras de poder sensibilizar en forma progresiva a la colectividad o la ciudadanía, y se comprometan –también, de manera progresiva-, para generar comprensión, entendimiento, donde el lenguaje organizacional de la vecindad y la policía, deben estar orientado a un solo lado.

En este y en muchos otros casos, la responsabilidad recae básicamente en el Estado y por ende en cada uno de los miembros de la policía, que en cumplimiento de sus funciones participen en la difusión y convocatoria de las nuevas vecindades, quienes tengan y aporten con sus distintas ideas, que deben ser plasmadas en un trabajo conjunto. Es una de las tantas formas de evitar la violencia, seguida del delito. Porque “una presión de naturaleza física, biológica, social, moral y espiritual, ejercida sobre el ser humano o un estamento social, donde esa presión disminuye tiende a anular el potencial de la realización individual o colectiva”. (Asociación Peruana de Estudios e Investigación por la Paz. APEP, 1989).

1.2.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

De acuerdo a los estudios realizados, en la Ciudad de Lima –entre otros espacios físicos-, estamos ante distintos tipos y niveles de delitos. Los que hemos identificado, son los siguientes:

- **Los llamados delitos, de menor cuantía.** Carteristas, asaltantes de autobuses, estafadores³. Esas delincuencias son temerarias, tienden a causar pánicos, miedo, terror, zozobra en gran parte de la población y, de los transeúntes.

- **Los llamados delitos, segundo orden.** Aquí se encuentran, los violadores, aquellas personas que sustraen bienes, son vándalos, realizan grafitis, pinta los muros y monumentos. Cuando entran a ejecutarlas, se le denominan, como los partícipes en la industria del robo, la industria del secuestro, etc. También comprenden, los compradores de los bienes robados, cuyas mercancías las expenden en el mercado negro y a un mínimo. Los autores de estos delitos –en la mayoría de casos-, operan con apoyo de una red de corruptores entre autoridades, policías, jueces, fiscales y personal civil.

- **La llamada delincuencia organizada.** Son evidentemente la puesta en práctica de delitos menores, pero estos actos se cometen con la organización de varios individuos, que tienen el propósito de ejecutar a gran escala y hacerla extensiva a otros espacios. Se denomina la delincuencia colectiva, porque está referida a la violencia institucional, tanto de la vida privada y pública. La finalidad consiste en el poder de obtener ganancias empresariales en forma inmediata. Su ejecución se da con mayor precisión, con disimulo u otras veces, haciendo el uso de armas o la fuerza física de los agresores sobre la víctima.

1.2.1.- DELIMITACIÓN ESPACIAL

Por las características del objeto de estudio, esta comprende la Ciudad de Lima-Cercado

1.2.2.- DELIMITACIÓN TEMPORAL

El tiempo aproximado de trabajo comprende, desde el año 2012 al 2016

1.2.3.- DELIMITACIÓN SOCIOCULTURAL

Están comprendidas las autoridades policiales, magistrados del Poder Judicial, Ministerio Público, sociólogos, psicólogos, abogados litigantes, serenazgo, víctimas y victimarios

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.4.- PROBLEMA GENERAL

¿Cuáles son las causas reales que tienden a imposibilitar la gestión pública de la seguridad ciudadana, en la Ciudad de Lima, en el período 2012–2016?

1.2.4.1.- PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿La causa real que tiende a imposibilitar la gestión pública de la seguridad ciudadana, será por la falta de organización vecinal, comunales y barriales; sea a través de las redes sociales o cualquier otro medio y generando conciencia de seguridad en la Ciudad de Lima, en el período 2012–2016?

¿La causa real que tiende a imposibilitar la gestión pública de la seguridad ciudadana, será por negligencia y descuido de los transeúntes y de otras personas, en la Ciudad de Lima, en el período 2012–2016?

1.3.- OBJETIVOS

1.3.1.- OBJETIVO GENERAL

Describir las causas reales que tienden a imposibilitar la gestión pública de la seguridad ciudadana, en la Ciudad de Lima, en el período 2012-2016.

1.3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Explicar la causa real que tiende a imposibilitar la gestión pública de la seguridad ciudadana, que podría ser por la falta de organización vecinal, comunales y barriales; sea a través de las redes sociales o cualquier otro medio y generando conciencia de seguridad en la Ciudad de Lima, en el período 2012–2016

Determinar la causa real que tiende a imposibilitar la gestión pública de la seguridad ciudadana, que podría ser por negligencia y descuido de los transeúntes y de otras personas, en la Ciudad de Lima, en el período 2012-2016.

1.4.- JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

En el presente trabajo, es necesario tener en consideración, la interrelación

Tesis publicada con autorización de la UNFV.
No olvide citar esta tesis

UNFV

1.4.1.- JUSTIFICACIÓN

Justificación, proviene del latín iustificatio-onis. Implica, que es la conformidad y lo justo a la vida de las personas y las cosas que los rodean. Siendo así, el trabajo pretende justificar, teniendo en consideración la existencia de informaciones noticiosas difundidas por las diversas redes sociales y las tecnologías de la comunicación e información, respecto a la inseguridad ciudadana.

Estos hechos y ocurrencias catastróficas, vienen afectando en forma directa e indirecta al conjunto de los habitantes de Lima-Cercado –y que tiende a hacerse extensivo a otros espacios físicos-, cuya responsabilidad es pública, en la que necesariamente se requiere la participación de todos los entes sociales, bajo la direccionalidad de los miembros de la policía.

1.4.2.- IMPORTANCIA

Lo importante del trabajo estriba, en la pretensión de dar a conocer a la colectividad en general y la llamada comunidad jurídica en particular, sobre series de situaciones que hoy en día –y desde muchos años vienen siendo agredidos la población limeña-, percibimos y observamos, pero no siempre nos integramos a subvertir ese flagelo, que involucran a todos sin distinción de ninguna clase, sobre todo a los bienes patrimoniales, la vida e integridad física de las personas.

También es necesario tener en consideración, las conductas y los comportamientos adoptados por las personas que integran, la delincuencia en los llamados delitos de menor cuantía, de segundo orden y la delincuencia organizada.

1.5.- ALCANCES Y LIMITACIONES

1.5.1.- ALCANCES

Los miembros de la **Policía Nacional**, tienen una gran responsabilidad en cuanto se refiere al restablecimiento de la seguridad ciudadana, a nivel nacional en general y en Lima, de manera particular, para ello, requiere una amplia coordinación con otras instituciones afines, entre ellas tenemos a la Municipalidad de Lima. Sin

embargo, las tres últimas décadas, el **Ministerio del Interior** estuvieron –y continúa-,
No olvide citar esta tesis

UNFV

dirigidos por personal civil, profesionales de las ciencias sociales. Y sobre esta realidad, hasta el día de hoy, vienen suscitándose amplios debates, fundamentalmente entre policías en situación de retiro y políticos de los diversos credos e ideologías.

Gino Costa y hoy Ministro del Interior Carlos Basombrío, han señalado con acertado énfasis, el apoyo brindado en la realización del trabajo realizado por el ex Ministro Fernando Rospigliosi, en la Cartera del Interior. Formaron un equipo de personal civil, difícil de conformar e integrarse formalmente, debido al surgimiento del terrorismo de la década de los ochenta y el autoritarismo de los noventa. En este período, los civiles habían quedado al margen de las políticas de seguridad. Aquí es de hacer notar, la poca o ninguna participación del personal civil, por la falta de experiencia en cuestiones policiales. En cambio, sí han participado con responsabilidad, el personal policial en retiro, especialmente los oficiales subalternos: alféreces, tenientes y capitanes; oficiales superiores; mayores, comandantes y coroneles; oficiales generales; generales y tenientes generales (Costa y otro 2004:25)

La selección de varios oficiales y de algunos profesionales civiles, han permitido la conformación de un equipo relativamente responsable, donde sus pensamientos se orientaron a la realización de tres criterios y **alcances básicos**: a) la competitividad profesional; b) la honestidad; y c) la iniciativa, en la creación de situaciones novedosas, que influyan y enriquezcan la ardua labor policial, que de ser así, la población peruana en general y los habitantes de Lima, se sientan halagados con la seguridad que habrían de brindar el personal policial, en cumplimiento de sus funciones primigenias.

Estas funciones de la ardua labor policial, sería incompleta e irrisoria, sin la participación activa y dinámica de la ciudadanía y de otras empresas e instituciones, que deben trabajar en forma coordinada. Esta dinámica activa, estuvo inspirada en los principios de la gestión institucional, donde se podrían encontrar mentes nuevas, con pensamientos importantes, orientados a la realización de buenos oficios, referente a la seguridad ciudadana. Ofrecieron -entre otras situaciones-, actitud de cambio, liderazgo. Este último no era fácil lograrlo, debido a la descoordinación entre policías en situación de retiro con el personal civil.

Aquí se optó, mayor transparencia en cada una de las acciones y gestiones públicas realizadas por el grupo 'seleccionado' y esta acción se lograra, la corrupción tendería a disminuir. Los problemas existentes fueron solucionados en forma parcial y de manera

progresiva. No era fácil –tampoco lo es, hoy en día-, dar soluciones inmediatas a tan vieja atadura, que viene arrastrándose desde muchas décadas anteriores. Aquí, no es –ni será-, suficiente la voluntad, se requiere la adquisición de conciencia, así como la identificación de cada uno de sus miembros con su Institución Policial.

Algunos de **estos alcances fueron interrumpidos**, debido –entre otros aspectos-, a la llamada ‘renovación del personal policial’, que obviamente, muchos de estos efectivos, han –y continúan- expresando su disconformidad con esa decisión adoptada por la Alta Dirección. Ese descontento es sustentado por algunos policías, quienes alegan haber tenido sus hojas de vida impecables, por consiguiente su separación de la Institución, es injusto e ilegal. Incluso, fueron separados de su Institución, policías especializados y entrenados en seguridad ciudadana, tanto en el país como en el extranjero.

1.5.2.- LIMITACIONES

La limitación más notoria, para la realización de trabajos de seguridad ciudadana, a nivel nacional y Lima en particular, es básicamente, la falta de recursos económico-financieros. Era imposible llevar a cabo tal o cual gestión pública, en condiciones irrisorias económicamente, pocos o ninguno de los integrantes de esa añorada gestión policial optaban desarrollar un trabajo serio y delicado, dentro de la austeridad, que en la praxis es una situación particularmente difícil.

Quienes se encontraban en condición de poder desarrollar impetuosamente, esa acción de cambio, no les eran suficientes gastar fuerzas en el limbo. Requerían necesariamente un apoyo económico, orientado a mejorar la parte logística, que es la base fundamental que requiere los miembros de la policía, para comenzar a trabajar en las peligrosas calles de nuestra Lima.

La otra gran limitación, está orientada, a la falta de efectivos policiales, así como a la indebida racionalización que no se realiza de manera técnica. Es de precisar, que un gran número de contingente policial, han prestado sus servicios en empresas privadas, y no estaban de servicios en las calles, hasta antes de la dación de la norma (D.L N° 1230) que regulaba las **prohibiciones e incompatibilidades**.

Encontramos en la práctica, calles oscuras, que no están precisamente en las avenidas principales, sino en los cruces de éstas, jirones, callejones, etc., propicios para que los llamados amigos de la inmoralidad, inicien o sigan cometiendo sus acostumbrados delitos, que entre ellos son; asaltos, robos de distintas modalidades, secuestros. Algunos periódicos u otros medios de comunicación e información, señalan, que algunos miembros de la policía y otros, pertenecientes a Serenazgo, observan la realización de variados delitos, pero no hacen el esfuerzo de socorrerlos a las víctimas.

Esta situación es sumamente preocupante, por cuanto, las personas, integrantes de la sociedad civil, tienen cada vez, menos confianza en el trabajo realizado por la policía. Esa desconfianza obtenida de manera gratuita, debe tenerse en cuenta por cada uno de los miembros de la Policía Nacional, y esta debe revertirse en el menor plazo, para que la ciudadanía readquiera más confianza con estos efectivos. Es la mejor manera de evitar esas limitaciones, que hasta hoy venimos percibiendo.

Las limitaciones, también se debe, a la falta de materiales sofisticados, que 'todavía' no dispone el personal policial, respecto a las armas 'sofisticadas' que vienen utilizando las personas que cometen delitos, en las distintas modalidades en nuestra Lima, y que se están haciendo extensivas fundamentalmente hacia el norte, pero también las mentes delincuenciales, están orientadas al sur, de nuestra resquebrajada sociedad.

1.6.- DEFINICIÓN DE VARIABLES

Por definición, la variable es un elemento básico de las hipótesis, teniendo en consideración, que éstas se construyen sobre la base de relaciones entre variables referentes a determinadas unidades de observación.

También, es de señalar, que este término y/o definición tiende a constituirse el adherente de las matemáticas, por esa razón suficiente es utilizado con poquísima frecuencia en las ciencias sociales y, en las ciencias humanas, por consiguiente de escasa influencia en el Derecho. En la práctica la estadística social, aplicada a las ciencias sociales y humanas, las utiliza como sinónimos de aspectos, dimensión o propiedad.

Esta situación implica -entre otros aspectos-, que todas las cosas, fenómenos, las propiedades y características que tienden a cambiar, en forma cualitativa y cuantitativamente se denominan variables.

Una variable es perciba por tener –entre otros elementos-, una característica observable con una relación determinada, respecto a otros aspectos observables. Estas relaciones pueden ser de causalidad, co-variación, dependencia, asociación, influencia. En la investigación explicativa, la palabra variable siempre se utiliza de manera más estricta (Barrientos. 2004: 45)

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.- TESIS. Rocca Sotomarino, Uldarico Hugo. El Sistema Universal de Seguridad Colectiva. Año 1995.

2.2.-TEORÍA DEL ESTADO

El Estado, desde su aparición, su concepción y su **desarrollo socio-jurídico**, ha evolucionado amplia y profundamente. Esta evolución viene demostrando, entre otros aspectos, los rasgos característicos del llamado Estado moderno, que obviamente no aparecieron, ni en todas partes en simultáneo, pero es trascendental señalar, que comporta mucho de relativismo jurídico-filosófico, que tiende a influir mucho en su desarrollo evolutivo. Por esa razón suficiente, el propósito cognoscitivo del Estado, es el de observar que esta primera Institución Estatal, tal como aparece en las actuales circunstancias, está aún muy lejos de ser la única forma bajo la cual tiende a presentarse a la sociedad, esta situación implica, que los grupos de hombres y mujeres, están sujetos a una autoridad. Empero, esta última, no siempre es querida ni estimada por los administrados, quizá sea, porque haya sido impuesta sin el consentimiento de su voluntad.

Según la teoría estudiada y la experiencia vivida, desde el ámbito histórico, el Estado de la llamada sociedad moderna, data de una aparición relativamente reciente, es del siglo XVII; sin atrevernos a negar los fundamentos y argumentos necesarios que hicieron en su época, destacados sociólogos e historiadores del orbe, quienes aseveran la ‘aparición’ *del Estado tradicional, en la sociedad egipcia, china, Babilonia, Persa,

* El Estado, es creación de los seres humanos, quienes, en su pretensión de controlar y evitar los conflictos existentes entre éstos, dan origen a lo que hoy lo conocemos como la Institución Estatal, de mayor trascendencia e importancia en las actuales circunstancias.

Caldeo Asiria, entre otras supuestas. Empero, después de un largo período que abarca gran parte del Bajo Imperio Romano y la Edad Media, se tiende a constituir y generalizar el Estado moderno, que la sociología política y otras disciplinas, prefiere denominarlo, el Estado nacional.

Cualquiera que fuese el nombre que adopte, en todas las épocas, el Estado tolera, la existencia de la división de la sociedad en clases sociales. Esto es, si tratamos de comparar entre sí a hombres y mujeres que pertenecen a distintas clases sociales, veremos que estos se distinguen, tanto por sus condiciones de vida y por sus ocupaciones, como por sus hábitos, aspiraciones e ideas. Esta situación implica, que la división de la sociedad en clases, no puede explicarse por causas biológicas, raciales, por diferencias de la naturaleza humana; las diferencias sociales se distinguen de las raciales, en que responden a causas socio-económicas, no naturales. Pero es de recordar, que esta división de clases sociales antagónicas, no es eterna; es posible que en el futuro, las personas que se encuentren en el poder del Estado, adquieran conciencia, sobre esa base se extingan progresivamente el pedestal de la esta división.

El Estado, en la práctica, le es necesario disponer de determinados fines, como el objetivo que desea alcanzar. Esta situación implica, que toda colectividad humana que ha llegado a conformar –en forma parcial o en su totalidad-, una organización social, política y jurídicamente, constituida precisamente en Estado, que en simultáneo tiene ineludibles fines que sí es posible alcanzar. Estos fines del Estado, tienden a constituir, el para qué existe; su razón de ser, la misión que debe cumplir, su justificación socio-histórica, que hoy en día es necesario aplicara y desarrollar.

Entre los fines del Estado quedan planteados determinados problemas generales correspondientes de la colectividad nacional, en todos los órdenes y aspectos que deben ser atendidos en su integridad por la llamada política del Estado. Es decir, la importancia vital que en la praxis representan la continuidad es, lo referente a la subsistencia, permanencia y desenvolvimiento del Estado, que hoy en día es estudiado por los distintos profesionales de las distintas disciplinas, en especial por los científicos sociales del orbe.

Adicionalmente, a este conjunto de situaciones, se adhieren los siguientes elementos: a)

El personal humano, es representado por el pueblo; b) El material físico, implica el estudio del territorio; c) el formal o jurídico, comprende el mundo avasallador del

poder. Nuestra posición está orientada, a la defensa de los precitados elementos. Los fines del Estado son siempre inherentes, tienden a mantener su trascendencia e importancia, porque representan la orientación de mayor jerarquía y las metas que permiten y posibilitan avizorar el llamado destino de la realidad nacional.

2.3.- BIEN COMÚN: FIN SUPREMO DEL SER SOCIAL

El llamado **Bien Común**, contiene un concepto amplio y generalizado, en cierto modo neutro, abstracto, con un cariz relativamente susceptible de poderse adaptar, en forma progresiva a los cambios históricos y a las realidades prevaletientes en un Estado, como el nuestro. Esta situación implica, que el bien común puede ser conceptualizado, según el tiempo y el lugar en que se reflexione sobre su contenido jurídico y social. En el proceso histórico-social, hubieron destacados filósofos y científicos sociales, que han contribuido, formulando diversos contenidos, en aras de que el Estado sea benevolente, propusieron, entre otros, los siguientes términos, “interés público”, “paz social”, “bienestar colectivo”, “interés general”, “bien público”.

Desde el maestro Aristóteles, empezó a considerarse el “bien común”, teniendo en la cúspide al Estado, como una institución que persigue la actividad política. A esta decisión principista y doctrinaria se adhirió Santo Tomas de Aquino, es quien amplió en forma notable la especulación filosófica en torno al bonun comune. Asimismo, en determinado momento, equivocadamente los fisiocráticos y los utilitaristas, consideraron al bien común, el resultado de la suma de todos los bienes individuales, concepción errónea que no tuvo en consideración, que toda suma exige que los sumandos sean homogéneos en cuanto a su naturaleza; mientras que los bienes individuales son de naturaleza heterogénea. Frente a estos reveses impuestos por los precitados interventores, el bien común, es el fin supremo del Estado, considerado como una situación ideal capaz de poder alcanzar afín de propiciar la plena realización de la persona humana.

Se considera la plena realización de la persona humana, a la existencia de un alto grado de progreso y perfección, al que precisamente pueda arribar una sociedad en su evolución socio-histórica, que tiene la predisposición de lograr un estado de cosas, que configuren el ambiente social propicio, para la realización de la persona humana. Esta

situación hace que, existe concordancia entre las elaboraciones teóricas realizadas en el campo, respecto al bien común y lo estipulado en el Artículo 1º de la Constitución en

vigencia, señala, que “La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad tiende a constituir el fin supremo de la sociedad y el Estado”*. Esa concordancia es de naturaleza objetiva, entre las teorías y la legislación.

2.4.- EL PODER DEL ESTADO COMO VALIDEZ DEL ORDEN JURÍDICO Y LA SEGURIDAD

Entre los tres elementos –propuesto por Kelsen-, del **Estado, el PODER** ocupa una posición peculiarísima. Esta situación lo estudiamos, señalando, que la doctrina tradicional constituye la médula substancial del Estado, del cual se creyó una necesidad afirmar que tiene un poder grande y quizá omnipotente. Precisamente, debido a esta insistencia en la naturaleza de poder propia del Estado, se vio conducido por una antítesis problemática con el Derecho, que domina toda la Teoría contemporánea del Estado. Para ello, es preciso comprender el elemento fundamental del Estado, esto es el poder en el sentido fáctico, naturalista, como una especie de fuerza física que actúa en sentido causal; expresando el hecho real de que unos hombres someten a otros y les fuerzan a la realización de una determinada conducta inadecuada.

Viendo desde esta óptica, no puede comprenderse las acciones humanas, como los actos estatales, y ningún poder, de cualquier clase que sea, podrá explicarse como poder “del Estado”. Como aquel orden sólo puede ser el orden jurídico, como el acto calificado con arreglo a las normas de acto estatal, es un acto jurídico, del mismo modo el poder del Estado, tiene que ser un poder jurídico, para que le otorgue su propia validez. Antes de que pueda suscitarse la cuestión acerca de lo que consiste, conforme al orden estatal, la sumisión de un hombre a otro, ha de quedar establecido, que todos los hombres, que constituyen y pertenecen al Estado, están o quedan sometidos al orden estatal.

En las actuales circunstancias, la Teoría del Estado afirma el poder, como una especie de fuerza natural, puede observarse claramente, cómo en virtud de una llamada tendencia inminente, el problema aquí planteado va desviándose de su punto inicial de partida, situado en al ámbito de la causalidad, siguiendo la dirección del conocimiento jurídico normativo. La misma terminología denuncia esta tendencia. Al respecto, se designa el poder del Estado para dar control y seguridad a los administrados, para que estos se orienten con pasión, amor y confíen cada vez con mayor firmeza, frente a las

atrocidades que vienen suscitándose en el mundo de hoy: **la inseguridad ciudadana**. (Kelsen. 1972:125).

Recogiendo la experiencia del Poder y para que este tenga efecto multiplicador, lo más relevante es el estudio del Bien Común, que comprende dos grandes e importantes fines de suma y singular trascendencia relevancia:

2.5.- EL BIENESTAR GENERAL

Por naturaleza, el ser humano es inconforme, advierte –en el trajinar de sus días-, y va recociendo en forma progresiva sus necesidades. En tal situación, aparece el amplio desea de poderlas satisfacer, situación que genera, que ese ser social, no se preocupe solamente por estar en el mundo, sino básicamente por estar bien, esto implica, lograr el **BIENESTAR**, que en la práctica es un estado de situación, en el cual se ha resuelto o se resuelven sus innumerables necesidades

De esta situación se subraya, que el bienestar supone un estado de equilibrio pleno, entre el medio físico-psíquico-individual y el medio socio-físico. El Bienestar no implica la adaptación del medio ambiente al ser social, teniendo en consideración que por general el ambiente, no otorga los medios suficientes para la satisfacción de todas las necesidades humanas, tanto colectivas e individuales. De esta manera, el bienestar se muestra siempre incompleto e imperfecto. La posible solución a este problema conlleva a la identificación del bienestar, como fin de las múltiples actividades, en procura de conseguir un estado de situaciones, que permita alcanzar calidad personal, la satisfacción de necesidades espirituales y materiales, pero la aspiración sí es que sea óptima y posible en el momento requerido.

En bienestar general –en su definición-, es una situación en la que las necesidades espirituales y materiales de la persona humana, tienden a satisfacer adecuada y oportuna. Implica, que la persona tiene necesidades, busca satisfacer pero en simultáneo es necesario considerar, que la persona es tal, no sólo porque la asiste la razón y el raciocinio, la libertad y el sentido de la responsabilidad; sino básicamente, porque aluden a todas las personas que conforman la sociedad, en cuyo contexto se ubican las necesidades colectivas. Por ello, la atención óptima de las necesidades colectivas de la sociedad otorga el carácter de amplitud y generalidad al bienestar general.

El bienestar general exige la configuración de un orden, que tiende a posibilitar y asegurar a los seres humanos su realización, como persona humana sobre la base de garantías que permitan la satisfacción de las necesidades, oportuna y adecuada. Al respecto, es necesario reconocer algo importante, la forma como se satisface las necesidades colectivas, tienden a determinar la calidad de vida de la sociedad y con ella de cada uno de sus miembros. La calidad de vida –desde el ámbito psico-social-biológico-, es considerada como una realidad compleja, que reúne un conjunto de componentes que permitan tener una idea, de cómo en una determinada sociedad, las personas tienen relativamente satisfechas sus necesidades espirituales y materiales.

Por esa razón suficiente, es de señalar, una sociedad tiende a lograr una significativa aproximación al bienestar general, cuando se cumple determinados perfiles: a1) establecimiento de un orden socio-jurídico justo y equitativo; a2) procurar alcanzar la igualdad de oportunidades y a plenitud; a3) fijar parámetros no tan distantes, entre los grados máximos y mínimos, pero sí orientados por el desarrollo sociocultural; a4) lograr la satisfacción de las necesidades, en aras de alcanzar la realización de la persona.

2.6.- LA SEGURIDAD INTEGRAL

La seguridad es una necesidad esencial de la persona, así como de la colectividad humana, teniendo en consideración, el derecho inalienable que le asiste al ser humano, dentro del territorio en el que se afincan. Seguridad equivale a la garantía, protección y tranquilidad que deben tener las personas, frente a las amenazas, presiones, fuerzas extrañas, que atenten contra su existencia, sus bienes, o al ejercicio de sus derechos.

Recordemos, que nuestro país es adherente, a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobado en 1948, prescribe, en su Artículo 3°. “Todo individuo tiene derecho a la **SEGURIDAD** de su persona”, asimismo, describe, “Todos tienen derecho a ser protegidos”. Implica, que la seguridad supone la eliminación de amenazas, obviamente a los valores esenciales y básicos, llámese, entre otras –la libertad, soberanía e integridad-, y a continuación, es de observar la ausencia progresiva del temor de que tales valores sean atacados.

Implica –entre otras situaciones-, que el bienestar general como uno de los fines esenciales del Estado, exige un **AMBIENTE DE SEGURIDAD Y RELATIVA**

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV

determinada sociedad; frente a ello, el Estado debe eliminar o neutralizar todas las amenazas o presiones que se opongan en menor o mayor grado de estabilidad a ella. Es decir, el concepto de **SEGURIDAD INTEGRAL*** comprende la protección y la garantía, en aras que el bienestar logre alcanzar en forma progresiva, que la acción política del Estado se desarrolle en condiciones de completa normalidad.

Respecto, a los dos fines esenciales y básicos del Estado, el bienestar general y la seguridad integral, estos se valen de dos sub elementos importantes, el Desarrollo Nacional y la Defensa Nacional, para poder aplicar el eficiente proceso de la política y alcanzar los fines necesarios. “La filosofía política nace como tal en Atenas de finales del siglo V a. C., a partir de los debates sofísticos y las indagaciones socráticas respecto a los grandes problemas políticos, tematizados y desarrollados por Platón primero, fijados y delimitados sistemáticamente por Aristóteles después”¹. Por consiguiente, la concepción clásica de la filosofía política se basa en una orientación, que es tenida o tomada en cuenta por los operadores político-jurídicos, para enriquecer la estabilidad del Estado.

2.7.- DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL

Las relaciones e interrelaciones entre el Desarrollo Nacional y la Defensa Nacional son trascendentales e importantes; pero una parte interesante de esta última comprende la **Seguridad Integral** y en ella se encuentra la **Seguridad Ciudadana**. El Desarrollo y la Defensa Nacional se ubican en el marco real de la Política Nacional. Ambos se complementan e interrelacionan, pues, cuanto mayor sea el grado de Desarrollo integral que alcance el país, mayores serán las posibilidades de Defensa, y por ende, la seguridad ciudadana será más íntegra. La inseguridad en la población, hace disminuir el desarrollo económico-social y con él, la población pierde cada vez mayor credibilidad en la administración estatal.

Recordemos, uno de los grandes problemas en el quehacer político consiste en la necesaria dosificación en la asignación de los recursos destinados a los proyectos, planes de Desarrollo y Defensa, que deben ser estrechamente coordinados en salvaguarda de una coherente acción política y **seguridad integral**. La relación

* La seguridad integral, comprende, entre otras situaciones; la seguridad a la vida, a la integridad físico-biológica, a la salud, al tránsito, al consumo de vitaminas, calorías gramos necesarios, sugeridos y recomendados por la OMS y la OSI, entre otras Instituciones internacionales y nacionales.
¹ Anchustegui, Esteban: El tiempo de la Filosofía Política, Editorial Jurídica Grijley, Lima 2013, p. 28.

principal entre el Desarrollo y la Defensa Nacional, y por ende en la **seguridad integral**, es de consecuencia, considerando, que ambos se orientan a la consecución de la misma finalidad, la obtención de los objetivos fijados en la acción política, empleando el poder nacional. Las decisiones y acciones que se adopten y ejecutan en el marco de la acción política del país, tienden a contener aspectos de Desarrollo y Defensa en forma global e integral. (Caen. 2012, 13-15)

2.8.- SEGURIDAD CIUDADANA EN LA JUSTICIA DE PAZ

En las Comisarías de Lima y de otras partes del país, están instalados los Juzgados de Paz Letrados, con el anhelado propósito de dar urgente cumplimiento a una gran política –componente de la **Defensa Nacional**-, de **seguridad ciudadana**, tratando en lo posible que esta tenga carácter democrático, porque los miembros de la policía nacional, están en coordinación con los jueces de paz letrados, en aras de que haya determinada seguridad ciudadana. Para corroborar este hecho, nos remitimos al estudio realizado por la empresa Apoyo, sobre victimización en las ciudades de Lima, entre otras; lugar donde se suscita con suma frecuencia muchos problemas, que la población viene percibiendo en forma cotidiana. Las causas de estos continuos problemas son, entre otros, el desempleo, la subocupación, que son en la praxis, fuentes generadoras de la inseguridad ciudadana, donde los miembros de la policía nacional tienen que liderar estos eventos criminosos, frente al delito y el crimen, que se viene suscitándose con bastante frecuencia.

El desempleo de las personas en edad de trabajar, según la Población Económicamente Activa (PEA), tiene la tendencia de orientarse a la realización práctica de los delitos y crímenes, evolutivos. Asimismo, el subempleo, también está orientada –en menor o mayor grado-, a la práctica de los diferentes delitos, desde el hurto de una cartera, hasta la comisión de un delito de homicidio, que incitan cada vez con más frecuencia, a la **inseguridad ciudadana**. Incluso personas ocupadas, están involucradas en la realización de situaciones ilícitas, integrando crímenes organizados que también contribuyen a la inseguridad y, a la pérdida de vida con suma frecuencia, en nuestro territorio nacional.

El arduo problema de **inseguridad ciudadana**, que es responsabilidad de los miembros de la policía y de otras instituciones públicas y privadas, tienden aparecer en el segundo lugar de preocupación de los habitantes que residen en Lima y otros espacios físicos,

incluso se encuentra por encima de la pobreza. En una encuesta realizada por la misma empresa el año 2005, se revelaba que más del 81% de la población de Lima Metropolitana, se sentía insegura al salir a la calle, consideraban, que su vida e integridad física estaban en constante peligro.(Diario **El Comercio**. 2005, p, A9). En el mismo año, la empresa IMASEN mostraba, en una encuesta realizada en Lima y Callao, que más del 75% de los ciudadanos consideraba que la violencia delincencial había aumentado en los últimos cinco años. Esa violencia afectaba –y continúa afectando-, no siempre era socorrida y auxiliada por los miembros de la policía y los integrantes de Serenazgo. (Yepez. 2004:55).

Por otra parte, el número de delitos registrados por los miembros de la policía, en los últimos años, tiene determinada similitud con los datos registrados con los precitados estudios. Las informaciones de los años 1997, 1998, 1999 y 2000, se registraron niveles elevados de delincuencia; los años siguientes denotaron una situación de ligero descenso en tales registros hasta el 2004, en que las cifras un cierto ascenso, que aún no llegan alcanzar los niveles de los años anteriores, si se tiene en consideración el aumento incesante de la población nacional. Desde el año 2006 al 2012, el aumento de la inseguridad en Lima y provincias fueron incrementándose progresivamente.

En la práctica se aprecia un aparente desencuentro entre la sensación de inseguridad y los niveles reales de registro en la gran y abundante delincuencia. En efecto, no es infrecuente que los países evidencien un determinado grado de desencuentro entre la sensación de inseguridad y la delincuencia real y objetiva. “La inseguridad percibida no tiene por qué coincidir con lo real. Ambas no están relacionadas de una manera automática. El miedo la delito está realmente influenciado por creencias, actitudes y experiencias que no necesariamente tienen que ver con el delito”². Empero –y este es sumamente curioso percibir, que a mayor inseguridad, mayor integración de las personas a la práctica de un delito.

Por su parte, la sensación de inseguridad tiende a corresponderse, con el preocupante ascenso en el registro del número de faltas en los últimos años, esto es, de aquellas infracciones penales menos graves tipificadas en el ordenamiento jurídico-penal y conminadas –entre otras sanciones-, con penas de prestación de servicios a la

comunidad o de multa. Los infractores, que obran y se desempeñan al margen de la seguridad ciudadana, son responsables directos de sus actos y acciones voluntarias que realizan, y estas son las razones suficientes para que sean sancionadas con las precitadas penas, por los ilícitos penales.

El Derecho Penal -desde la perspectiva tradicional-, ha contemplado una división bipartita de las infracciones penales: los delitos y las faltas. Los primeros, esto es, las infracciones más graves, se encuentran tipificadas en el Libro II del Código Penal y, en una extensa legislación complementaria; mientras los segundos, esto es, las infracciones penales menos graves, se encuentran tipificadas íntegramente en el Libro III del mismo texto orgánico.

Mientras, que en 1997 se registraron más de ciento cincuenta mil faltas a nivel nacional, siete años más tarde, esto es, en el 2004, estas cifras ascendieron enormemente, en forma alarmante y superaron los ciento ochenta casos de faltas, en este mismo nivel. Pues, dentro de este tipo de infracciones, las cifras más elevadas se registran en las faltas contra el patrimonio, hurtos y daños, seguido de las faltas contra las personas, llámese lesiones o maltratos. (INEI. 2006: 323) Estas cifras, están en relación directa a las fuentes de las cifras provenientes del Ministerio del Interior.

2.9.- MUERTE, INSEGURIDAD PÚBLICA Y VICTIMIZACIÓN

La ejecución de la sanción a nivel de la máxima capital, hasta el siglo XIX, implicaba –en determinadas legislaciones-, infligir sufrimientos degradantes y humillaciones al condenado por haber participado y contribuido en la **inseguridad ciudadana** y otras sinsabores, como si la lesión o la muerte fuese poca humillación al ser humano. En estos y en muchos casos, estos son sufrimientos extras que procedían o acompañaban a la ejecución y, en ocasiones continuaban hasta después de la lesión o muerte por el maltrato efectuado. Como si la ira socio-jurídica debiera estimularse hasta los más profundos surcos de la vindicta.

Las sentencias acordaban el modo victimizante, la minucia del sufrimiento que debía asumir el acto hasta llegar al momento crucial. Siempre se recordará, como un ejemplo alucinante, la ejecución a la que fue sometido Túpac Amaru, jefe de la rebelión del Perú en 1780 y otros patriotas de nuestra América. La sentencia dictada un año después,

Tesis publicada con autorización del autor. Finalizada señalada ... condenado a José Gabriel Condorcanqui a que sea sacado a la
No olvide citar esta tesis

UNFV

plaza principal y pública del Cusco, arrastrado hasta el lugar del suplicio, donde presencie la ejecución de las sentencias que se dieran a su mujer, a sus dos hijos, su tío y su cuñado y a algunos de los capitanes principales y auxiliares de su inicua y perversa intención o proyecto, los cuales han de morir en el propio día, y, concluidas estas sentencias, se le cortará por el verdugo la lengua”³. Este es un ejemplo escalofriante, pero sí una realidad.

Nuestros tiempos reflejan nuevos errores catastróficos. El primer hombre que debía morir en la silla eléctrica fue un francés, Ernesto Chapeleau, nacionalizado norteamericano. La ejecución se iba a llevar a cabo en la celeberrima prisión de Sing Sing. Pero, ya se sabe, toda vida individual y, toda muerte inclusive lo que pudiera suceder en la **inseguridad ciudadana**, es atípica. Por fortuna o suerte para él, hubo una falla mecánica y el hombre salió despedido, con quemaduras de tercer grado. No se volvió a insistir con él, pero sí con la experiencia. Se la mejoró técnicamente. No podría ocurrir de nuevo, ese hecho doloroso. Había que tener éxito la próxima vez. En ese entonces, la letra de la Constitución de los Estados Unidos decía, que las ejecuciones no debían ser crueles o insólitas.

Por otra parte, pero en la misma línea de pensamiento, el alemán William Kemmler, acusado de **uxoricida**, fue el que, con su muerte, pudo probar la bondad del sistema. El uxoricidio, proviene del latín uxor, esposa, y caedere, matar. Dícese también coyugicidio, y consiste en la muerte dada por W. Kemmler a su esposa, constituyendo una de las figuras calificadas del homicidio. Es aplicable, por tanto, únicamente a la muerte dada por el marido a la mujer, no viceversa. La pena se ejecutó en la prisión de Auburn, Estado de Nueva York, el 6 de Agosto de 1890. “El mismo Kemmler, se desabrochó su traje y se sometió a la preparación, de la que se encargaba un ayudante del verdugo. Éste, era Durston, cortó el pantalón a la altura de las rodillas y fijó un electrodo en la pierna de Kemmler. A continuación le ajustó el hilo eléctrico sobre la columna vertebral. Durston temblaba. El director de la prisión, los guardianes, los dos médicos y el capellán estaban muy nerviosos.

Kemmler, que se daba cuenta de eso, les rogó que se mantuvieran impassibles, porque su evidente angustia le turbaba. “Todo va bien” les aseguró. Se arrellanó en el sillón, asegurándose de que su espalda caía exactamente sobre el hilo mortífero y, con voz

sonora, advirtió: “Estoy dispuesto”. Luego, cambiando de idea, hizo señas de que quería hablar. Expresó su deseo de que comprobasen muy bien los electrodos y, muy especialmente, las correas que lo ataban a la máquina que, en su opinión, estaban algo flojas. El ‘valeroso’ alemán procedió a una última verificación. En una habitación vecina, Edwin F. Dawis, el “electricista”, aguardaba, con las manos puestas sobre la palanca de contacto.

El electricista, bajó el interruptor para permitir el paso de la corriente eléctrica, de modo que se cerrase el circuito a través del cuerpo de Kemmler. De pronto, los asistentes vieron palidecer el rostro de Kemmler. Su cuerpo pareció hincharse y las correas estuvieron a punto de romperse. Un olor a carne quemada llenó la habitación. Un humo amarillento se levantaba alrededor de los electrodos. Todo eso duró diecisiete segundos. Los médicos presentes hicieron una señal al verdugo Edwin F. Davis, que cortó la corriente. Kemmler ha muerto, declararon. El primer médico Morrer, se inclinó sobre el cadáver y no pudo retener un grito de espanto: ¡está vivo!. ¡La corriente, pronto!.

Entonces, el ayudante del verdugo volvió a reacomodar el cuerpo del condenado, puso los electrodos y ajustó las ataduras y se lo volvió a ajustar. El cuerpo del **uxoricida** se estiró, una llama azulada corrió a todo lo largo de su columna vertebral y le brotó sangre en la nariz y en la boca. Durante sesenta segundos, una corriente de 1.700 voltios pasó a través de su cuerpo, quemado todos sus vasos, que estallaron. La ejecución había terminado. El médico Morrer certificó la muerte por electrocución.

Una versión de D’Olivecrona, publicada inmediatamente después, señalaba que la primera descarga eléctrica sólo aturdió al sentenciado durante algunos segundos, “luego abrió los ojos lanzando gritos de dolor que partían al alma. La segunda descarga ya no le hizo efecto. Fue solamente después de la tercera cuando pareció perder el conocimiento, pero la respiración continuó durante un cuarto de hora, acompañada de convulsiones de todas las partes del cuerpo que mostraban que la vida no había desaparecido inmediatamente (Neuman. 1994:39-40)

2.10.- EL ROL DE LA POLICÍA EN LA MUNICIPALIDAD

Estudiar el arduo papel de los miembros de la policía municipal, tiene que ser básicamente, desde el ámbito dogmático, que viene a constituir el casuismo legislativo y reglamentario. En este caso, se enseña, entre otras peculiaridades, las normas policiales

o el llamado derecho de policía. Este tiende a constituir por consiguiente, un aspecto netamente formalista, excluyendo en cuanto respecta a lo jurídico, político, geográfico e institucional de la policía, así como, lo referente al ámbito histórico.

Con la incorporación orientada al realismo jurídico-político, es la pretensión de imponer el análisis de las causas que justifican la construcción dogmática. Por consiguiente, el análisis, no debe quedar solamente en el estudio del instrumento policial, sino el trabajo debe expandirse al establecimiento, señalando enfáticamente, el por qué el policía tiene necesariamente que conducirse por un determinado orden, una regla o un reglamento, orientados por las interrogantes, cuándo, dónde, quién, cómo, sobre qué y con qué. Si el policía no llega a cumplir con estos llamados preceptos de vigilancia, su trabajo dejará de ser idóneo, sólo si alguna vez, estuvo dentro de los preceptos de la idoneidad y la eficacia.

Recordemos, que los interrogantes de orden institucional, llámese el geográfico, jurídico e histórico, nos traen a la reflexión, la necesidad imperecedera de precisar, la naturaleza socio-político y jurídico del municipio, que en la praxis ha de redundar, dentro de los linderos del modelo de organización política. Este modelo, está en relación a la realidad vecinal. Esto implica, hacer realidad el proyecto de las juntas vecinales, que permite, la disminución de los robos, herramientas y otros enseres, que en la práctica constituye fragancia delito de los ladrones. Las reuniones con los pobladores, en sus propios lugares de residencia, pasaron a ser amenas y provechosas⁴. Acompañaron el evento, profesionales de las diferentes especialidades, cuya participación enriquecía los debates.

Por consiguiente, para explicar el instrumento jurídico-político del policía, en el ámbito municipal, debe considerarse fundamentalmente, el concepto esencial que se tenga de la entidad municipal, a continuación definir empíricamente el alcance del poder de policía y la policía municipal. Los miembros de cada uno de estas instituciones, están directamente vinculados a la protección y seguridad de las personas que habitan, en un determinado contexto socio-económico. Es que, desde el punto de vista institucional, es necesario formar conceptos precisos que orientan el cumplimiento político-jurídico, respecto del instituto conocido bajo la nominación de policía y su adscripción al municipio.

En este caso, trátase de la relación dialógica entre la autoridad y la libertad. La autoridad imprime el orden o el reglamento establecido en tal o cual sociedad, pero no debe dejarse ni excluirse la amplia libertad que requiere el administrado. Aquí, es necesario hacer mención del derecho subjetivo, señalando, que este, es la fórmula jurídica de la libertad y la policía tiende a ser la fórmula jurídica de la autoridad. Recordemos, que la policía, es una institución propia del derecho, fluye, como técnica de limitación de los derechos subjetivos.

En este caso, el municipio es una institución socio-histórica e insertada en el Estado. Es el Estado, que titulariza la potestad de policía, que se operacionaliza por mandato constitucional o derecho objetivo, una distribución de competencias en los tres niveles de la realidad estatal: Nación, provincia y municipio. Esto quiere decir, que el municipio, en el Estado, ejerce función de policía. Por ello, es de señalar, dos elementos importantes: la policía respecto del derecho y el municipio, respecto del Estado. Ambos pueden predicarse recíprocamente de policía municipal, en aras de poder significar en primera ratio, el policía, en el marco de las competencias y, en segunda ratio, el municipio, considerado, uno de los titulares de tal competencia.

El significado aludido –en uno u otros casos-, está orientado a las limitaciones de los derechos subjetivos, en nuestro derecho positivo, que se basan en los siguientes presupuestos jurídico-políticos. Son los siguientes:

- a) **Los derechos subjetivos** “reconocidos y limitados”. En este caso, es de señalar, que los derechos de los usuarios o administrados, son tan sólo reconocidos por el ordenamiento jurídico, donde muchos de ellos les vienen dados por su propia condición de personas, hombres y mujeres. En este caso –y en muchos otros-, es precisamente el reconocimiento y la protección otorgada por el Estado a tal o cual actividad, actuar en libertad.

Pues, lo que tiende a transformar esa facultad natural del individuo, es el actuar en derecho subjetivo, en facultad excluyente de una persona reflejada en el deber de otra persona, que puede ser por imposición del ordenamiento jurídico, que tiende a asegurar el cumplimiento de una prestación. De esta manera, es de señalar, que la seguridad de la exigibilidad la establece el derecho objetivo.

Por esa razón suficiente, los derechos individuales preexisten a las leyes y por consiguiente también, a los actos administrativos. Los derechos, que el ordenamiento jurídico establece, reconoce y se obliga a no alterar, no son absolutos, ilimitados o soberanos. Esta situación implica, que no hay derechos absolutos, todos aquellos son relativos. La vida social, tiende a obligar a la restricción de los derechos humanos, en aras de adecuarlos al bien común. En este caso –y en muchos otros similares-, la potestad estatal que tiende a hacer efectiva esa restricción se le denomina poder de policía.

Las limitaciones administrativas, con la adherencia de un presupuesto legal, tienden a encajar dentro de la mecánica operativa del régimen jurídico de la administración sin necesidad de recurrir a otro poder, como el de policía, que obviamente no tiene cabida dentro de la tríada tradicional y dogmática que consagran la Constitución. Sus formas de exteriorización son las mismas, que las de la función administrativa, como son –entre otros-, los actos administrativos de sanción, orden, autorización, permiso, etc., considerando, que la llamada policía, sólo es una parte de la función administrativa, que no tiene ninguna autonomía jurídica. El poder de policía es sólo parte de la función legislativa del Estado, su régimen jurídico se debe al todo del que forma parte y en el que se integra.

Asimismo, a la facultad, atribución o competencia del órgano legislativo de limitar los derechos individuales, por razones de interés general, se la ha llamado poder de policía. Con esta expresión, se hace referencia al poder de limitar mediante la ley, los derechos reconocidos por la Constitución. Es una función del poder, de aseguramiento de fines, para lo cual se hace necesario, reglamentar y regular derechos públicos y privados.

- b) **Razonabilidad en la restricción de las potestades públicas.** El Estado debe asegurar el imperio del derecho, orientado a una convivencia social legítima. Por ello puede imponer limitaciones en la forma, modo o extensión del goce de los derechos. Estas limitaciones impuestas por el poder de policía, aparecen en beneficio del Estado, son para el bien de toda la comunidad, porque se trata de una protección en defensa del interés social.

El vocablo 'derechos' tiene una acepción genérica que comprende tanto los derechos humanos, como las potestades estatales. Asimismo, es de señalar, que la limitación de las potestades debe ser razonable para ser válida, teniendo en consideración, que en ninguna hipótesis el bien personal ha de prevalecer sobre el bien común. Por consiguiente, a los jueces no les está permitido invocar los derechos humanos como pretexto, en aras de imponer una restricción arbitraria a las potestades públicas.

En este, y en otros casos, al Estado le incumbe el deber de verificar el cumplimiento del deber que tienen todos los administrados de no perturbar el buen orden de la cosa pública e impedir los trastornos que puedan incidir su propia existencia. No se concibe un derecho indefinido e ilimitado, tampoco un derecho de libertad personal que no esté regulado por las leyes que lo garanticen, considerando, que la libertad consiste en el derecho de hacer todo lo que las leyes permiten. Si un ciudadano pudiese hacer lo que ellas prohíben, no estaría mucho en posesión de esa libertad, pues sus conciudadanos querrían aprovechar de la misma facultad.

- c) **Limitaciones administrativas y legislativas.** La afirmación de un derecho, como forma jurídica de la libertad, o de una libertad, como forma política de un derecho importa, recíprocamente, la existencia de un deber, carga o limitación a ese derecho o a esa libertad. La limitación, el cercenamiento jurídico de los derechos subjetivos de los administrados, es consustancial, característica peculiar de la función administrativa. En el concepto se despejan los factores relacionales de la discutida noción de policía, la libertad y la reducción de su ejercicio, con miras a la convivencia social. Es una resultante del régimen jurídico, de la función administrativa.

En este caso, hay la necesidad pública limitativa, de reglamentar, regular, ordenar, limitar e impedir otras conductas razonables orientadas al bien común. La actividad policial se presenta siempre como una regulación de limitaciones a la libertad individual en sus relaciones con el bien común. Estas limitaciones - entre otras-, tienden a afectar los derechos individuales, principalmente la libertad y la propiedad.

Si la propiedad es limitada, pueda que esté ocultando mucho más de lo que alguien se imagine. Al decir, que la propiedad es el robo, “bastaría para conjurar el rayo de las pasiones populares si nuestras preocupaciones nos permitiesen comprenderla; ¡pero cuantos intereses y prejuicios se oponen a ello!. La propiedad es el robo. ¡Qué inversión de ideas! Propietario y ladrón fueron en todo tiempo expresiones contradictorias, de igual modo que las personas que designan se consideran entre sí antipáticas; todas las lenguas han consagrado esta antinomia”⁵. Habla sin odio y sin miedo, di lo que sepas. La obra de la humanidad consiste en construir el templo de la ciencia y esta ciencia comprende al ser y la naturaleza.

La potestad limitativa del Estado ha fomentado, un poder de policía de emergencia discrecional, y arbitrario, sin sustento normativo. Mientras que por la vía jurídica proponemos ese equilibrio razonable de derechos y deberes, facultades, cargas, interés privado e interés público. Las limitaciones administrativas con presupuesto legal, encajan dentro de la mecánica operativa del régimen jurídico de la administración, sin necesidad de recurrir a otro poder, con el de la policía, que no tiene cabida dentro de la tríada tradicional y dogmática que consagra la Constitución, involucra, Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Sus formas de exteriorización están referidas a la función administrativa, por ejemplo, los actos administrativos de sanción, orden, autorización, permiso, etc., considerando, que la llamada policía municipal, es sólo una parte de la función administrativa sin ninguna autonomía jurídica, y, el poder de policía, es parte de la función legislativa del Estado, pero su régimen jurídico es idéntico, debido – entre otros factores-, al todo del que forman parte y en el que se integran. Por consiguiente, la esencia de la noción de policía, es la idea de limitación, esto es, la función administrativa que consiste en restringir la actividad privada.

Siendo así, la policía, no debe ser confundida con el denominado poder de policía. Es ésta una potestad reguladora de los derechos individuales

reconocidos expresa o implícitamente en la ley fundamental. El poder de policía, es de naturaleza normativa. Al respecto, es de señalar, que no debe existir ninguna fuente especial de derecho policiaco y no existe ninguna necesidad sistemática para desglosarlo del conjunto total de la administración. Por esa razón, la unidad del sistema jurídico que rige para todo el Estado-Nación niega la existencia de un derecho especial de policía. La policía, en este caso, tiene naturaleza civil y no militar. Su militarización parcial no tiene otro objeto que establece una forma de obrar más eficazmente y según procedimientos empleados, en aras de atacar perturbadores también organizados en banda.

d) **Límites de las limitaciones.** La regulación policial es una limitación a la libertad individual, está sujeta a los límites-garantías. Son los siguientes:

d1) **Razonabilidad.** Los derechos reconocidos no podrán ser alterados por las leyes que reglamenten su ejercicio. Implica, por la vía reglamentaria no se podrá mudar, modificar, cambiar de naturaleza, forma o estado. Siempre será cuestión empírica, particular y concreta, evaluada por los órganos jurisdiccionales, si la reglamentación legal menoscaba, deteriora, corrompe o destruye el derecho en cuestión.

El principio de razonabilidad obliga a ponderar con prudencia, las consecuencias sociales de la decisión, en aras de poder evitar la arbitrariedad por las llamadas prohibiciones injustificadas o por excepciones arbitrarias. La razonabilidad en sentido estricto es una aplicación de la justicia racional o la justicia de la igualdad, por la que en función de circunstancias análogas corresponden idénticos efectos.

No existe una igualación absoluta de derechos por cuanto éstos son desiguales, unos tienen más derechos y otros menos. Lo cierto es, que el principio de razonabilidad obliga a ponderar con prudencia las consecuencias sociales de la decisión, para evitar la arbitrariedad por prohibiciones injustificadas o por excepciones arbitrarias.

d2) **Intimidad.** La constitución y las leyes nacionales, reconocen un nuevo ámbito de protección de la intimidad, al consagrar la denominada acción de habeas data, dirigida a tomar conocimiento de los datos personales relativos a la persona que se encuentren en registros o bancos de datos públicos o privados, destinados a proporcionar informes necesarios y útiles.(Dromi. 1997: 183-195)

Al respecto, señalemos lo siguiente. La intimidad y su radicación en la persona, nos proyecta en esencia determinados ámbitos de conocimientos significativos. Uno de ellos, el jurídico es al que se dedica en esencia. Pero es conveniente contextualizar la intimidad, desde el ámbito psicológico, filosófico, antropológico, y sociológico. De todas estas ciencias, la que más se aproxima a la esfera de lo privado es la sociología y la psicología ambiental.

La psicología, nos pone de manifiesto, señalando, que el conocimiento de la intimidad ha sido y es escaso, y ello se debe en esencia a que la investigación empírica de la privacidad supone una invasión de la misma, distorsionando el fenómeno que se pretende observar por el mismo hecho de la observación. Esta situación implica, que las definiciones dadas por la psicología, no se alejan en nada de las formulaciones jurídicas ni filosóficas.

En esencia, existen dos definiciones, una pasiva o negativa, se fundamenta en la idea de retirada, reclusión y evitación de la interacción. La activa o positiva, tiende a configurar como el control de la interacción, la libertad de elegir el momento y el lugar de la privacidad. Además, dentro de la psicología, la intimidad surge como una necesidad social, la primacía de lo privado frente a lo público, no se debe a la existencia de una motivación humana fundamental, y si cómo una reacción ante la pérdida del control de lo que nos rodea, es en esencia una determinada conducta.

La sociología, pone de manifiesto la vida en sociedad, esta puede estar contaminada por los pensamientos exógenos. Es el siglo XVIII, el que supone un cambio trascendental en la intimidad. En esta época, lo público y lo privado tienen una distinción clara. Lo público se relaciona con el Estado, y lo privado

habría adquirido una considerable revalorización, que se identifica con la felicidad y la libertad.

Recordemos, que la Revolución Francesa interactúa en la vida privada de dos formas, distinguidas en el tiempo. En el propio proceso revolucionario y con posterioridad a él, en la plasmación de los principios e ideas, que de él surgen. En el primer espacio temporal, se pretende una imposición relativamente totalitaria de lo público, como único elemento, en aras de poder llevar hacia adelante la revolución. Lo privado, es el lugar ideal para los complots, y las tradiciones a la revolución, que desordenan la vida pública, la cual postula la transparencia, el crear un espacio y unas costumbres nuevas. (Rebollo. 2000: 29 y 31)

d3) **Legalidad.** Los derechos se ejercen según las leyes que reglamentan su ejercicio. Implica –entre otras figuras jurídicas–, nadie está obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe. Por consiguiente, las limitaciones que no tengan contenido legislativo, son, entre otros, los reglamentos orientados a la policía, que tienden a imponer penas de policía sin previsión legislativa, son de muy dudosa constitucionalidad, donde prima el principio, no hay limitación sin ley.

Hay libertad, es decir, hay la capacidad necesaria capaz de hacer lo que la ley prohíbe. Aquí, todas las libertades deben tratar de explicarse e importa un límite a la competencia pública, situación que debe ser oportunamente reglamentada, en aras de poder ser respetada la legalidad.

2.11.- REALIDAD NACIONAL E INSEGURIDAD CIUDADANA

La realidad es la situación efectiva y relativamente concreta de un objeto o de una circunstancia dada en un determinado contexto sociocultural. En ese mismo orden de ideas, la existencia real o concreta es sinonimia de verdad. Los jus-filósofos y los jus-sociólogos, que realizan investigaciones respecto a la inseguridad ciudadana, señalan, entre otros aspectos, con un nivel argumentativo suficiente, que lo opuesto a la realidad está en la apariencia, y lo contrario la posibilidad es la idealidad. El policía, así

como el personal de serenazgo, entre otras personas que están directa e indirectamente involucradas en estas cuestiones de seguridad, deben ser siempre objetivos y realistas, debiendo de excluir lo ideal y el idealismo.

Siendo así, el idealismo y la idealidad, que están en las mentes de muchas personas, tienden a contribuir a la dación de la inseguridad en general y la inseguridad ciudadana en forma particular. La inseguridad es una preocupación mayor en el ser humano, esto es, en las personas que residen en las distintas zonas de nuestra Lima y por infortunio, se hacen extensivos a muchas otras zonas de nuestro país. Por esa razón suficiente, es necesario señalar, que en el presente estudio, diseñamos los principios básicos en los que están incorporados los elementos⁶ siguientes.

2.11.1.- “Elementos que constituyen la inseguridad ciudadana”.

Los miembros de la llamada sociedad civil, son los que realmente toleran, las diversas incidencias que se vienen suscitando en torno a la delincuencia en las calles de Lima, que además se hacen extensivas a otros espacios físicos de nuestro país. La tolerancia se inicia, cuando una o más personas observan, la agresión física efectuada a otra persona y no se atreven a defenderla o a solicitar el auxilio necesario, que esta requiere. De esa manera, estaría contribuyendo indirectamente esa acción delictiva.

La mayoría de los miembros de la población no se encuentran identificados con la seguridad ciudadana, consideran, equivocadamente, que la protección a la ciudadanía corresponde exclusivamente a la Policía Nacional y al grupo de serenazgo. Los partícipes en los eventos criminales, son los elementos constitutivos que afectan a la población, causándolos daños económicos, físicos, psicológicos, morales, y de muchas otras índoles. Estas acciones dañosas se suscitan, cuando los agresores asaltan, roban, secuestran, violan, hurtan, asesinan, extorsionan y ejecutan otras acciones delictivas, a la población, causándolos zozobra, miedo, terror en su integridad personal.

En lo que respecta al tránsito terrestre motorizado, las pistas y otros espacios donde circulan los vehículos, están deteriorados debido al tiempo de uso, y a la falta de reparación y reingeniería. Son espacios que no ofrecen seguridad a los peatones, quienes cotidianamente se trasladan por esos lugares inhóspitos e inadecuados; esta

situación implica, que están en constante peligro e interrelacionados con los cables sueltos, que también están sin reparación técnica. La responsabilidad recaen en todas y en cada una de las autoridades, municipales, luz del sur, edelnor, e instalaciones de las distintas empresas e instituciones, instaladas en nuestra Lima.

2.11.2.- “Elementos impulsores de la inseguridad ciudadana”.

En Lima -y por extensión en otras partes del país- la inseguridad ciudadana, está en estrecha e íntima relación con la existente y palpable pobreza y extrema pobreza económica. Quien o quienes no tienen empleo estable, tanto en la empresa privada como en la institución pública, tiende en forma progresiva a ingresar a las oscuras filas de la organización, cuyas conductas están –en la mayoría de casos-, orientadas a la realización de una acción criminal.

Los subempleados -que en la práctica son la mayoría de nuestros compatriotas-, también están orientados a la comisión de determinados ilícitos penales. Algunas personas, que tienen esta condición, cuando son aprehendidos por los miembros de la policía nacional, declararon en las comisarías, estar trabajando, pero sus remuneraciones económicas recibidas, no les satisfacen para cubrir la llamada canasta familiar. Y esa situación la condujo a la realización de estos eventos ilícitos. Son obviamente situaciones injustificables, pero no dejan de ser ciertas y determinantes, en la concepción de estas personas.

En cuanto a las personas que casi siempre se encuentran sin ocupación, algunas de estas trabajan de manera esporádica o por temporadas. Para algunos miembros de la policía, y también para otras personas, aquellas personas son las que deambulan en las distintas calles, parques u otros espacios físicos de nuestra Lima. Son personas que en la mayoría de veces sorprenden, especialmente a las autoridades policiales, así como a las autoridades judiciales y políticas. Sus paraderos son desconocidos, y quizá inubicable. Sus acciones son de mucha desconfianza. Pocos o nadie creen en las actividades que vienen realizando estas personas, en forma cotidiana. Incluso, las personas que trabajan, tienden a estar involucradas en la comisión de ilícitos, y simulan estar trabajando. El trabajo dependiente e independiente que estas personas realizan, están en ocasiones, reñidas con la moral y las buenas costumbres.

La décima política de Estado “**Reducción de la pobreza**”, impulsada en el Acuerdo Nacional, es en la práctica, una mera declaración. Los concertantes podrían tener ‘buenas intenciones’, para pretender disminuir la pobreza, en la práctica, la situación dista mucho de llevarlo a cabo.

En la práctica se hace necesario, la realización de un diagnóstico situacional a nivel nacional, en aras de poder determinar con facilidad, la real y verdadera realidad de cada uno de nuestros connacionales. Por esa razón suficiente, consideramos, que el llamado Acuerdo Nacional, no deja de ser solo un paliativo teórico, en aras de reducir la pobreza y disminuir parcialmente la inseguridad ciudadana.

Por otra parte, es necesario tener en consideración, que en nuestra Lima, y en la mayoría de lugares del país, estamos ante degradantes humillaciones y **marginaciones**, dirigidos en la mayoría de los casos, por los grupos de poder económico-político. Las personas que prestan sus servicios profesionales, técnicos y de asistentes, que no están de acuerdo en sus decisiones adoptadas por el partido, frente o movimiento político, son inmediatamente humillados y marginados.

La marginación en nuestra Lima, se está institucionalizando cada vez con mayor fuerza y vigor. En la práctica, son pocas las personas que adquieren conciencia de esta triste y humillante realidad. La marginación se presenta en primera ratio, en forma simulada o latente, y en pocas ocasiones se pone de manifiesta. E incluso, aquellas personas que se sienten marginadas y las ponen de manifiesta, es rechazada por el empleador, y cuando este considere necesario y conveniente, tiende a ser despedido, sin ninguna causa justificada.

En el Código Procesal Constitucional, **artículo 37°** está protegido los derechos de la persona, y en el **inciso a**, no permite ‘teóricamente’ la **discriminación**. Este artículo, en la práctica es incumplido por los grupos de poder. Incluso las autoridades policiales, jurisdiccionales y políticas, permiten esa acción. Pocas son las personas que adquieren conciencia, de su real situación discriminatoria, racial, ideológica, política, económica, social, sexual, religión, idioma, opinión o de cualquier otra índole. El discriminado, en muchas ocasiones, tiende a incorporar e impulsar la llamada inseguridad ciudadana. No siempre es una forma de venganza, pero sí es una situación de reacción, en aras de contradecir la acción discriminatoria realizada en contra de su persona, sin ninguna causa justificante.

2.11.3.- “Sensaciones que genera en la población la inseguridad ciudadana”.

Las personas encuestadas y otras con las que hemos establecido pláticas cotidianas, respecto a la sensación de inseguridad generada en la población, nos señalan, que cualquier lugar de Lima, tiende a causar zozobra, miedo, desconfianza, indignación, temor y otras invirtudes.

En efecto, Lima está corriendo por una extrema inseguridad. Hombres, mujeres, de las distintas edades, se afincan atemorizados, pensando en cómo defenderse en caso de un ataque, un atraco, una acción delincencial utilizando arma punzo-cortante, armas de otros tipos, obviamente cada vez más sofisticados. Nadie está seguro de no poder ser lesionado o de constituirse en víctima, en los distintos lugares, calles, parques, vehículos, centros de trabajo, hospital, comisarias, centro de actividades educativas, entre otros espacios físicos, públicos y privados.

El **miedo**, es el comportamiento emotivo caracterizado por un tono afectivo de desagrado, y acompañado de actividad del sistema nervioso simpático, adheridos a varios tipos de reacciones motoras, como temblor, encogimiento, huída, ataques perturbadores y convulsivos, agrupados con suma frecuencia con amor y odio entre las emociones fundamentales (Warren)

Temor, es la actitud emotiva caracterizada por un tono hedónico desagradable y por la idea de que puede ocurrir un mal en el futuro próximo. El temor tiende a ser más preciso y específico que el miedo (Warren)

Zozobra, es el miedo y el temor que causa una acción exógena o endógena, orientado a causar malestar, incomodidad, y otras invirtudes en el ser que es el depositario de esa acción desmedida.

Estas situaciones causadas por la injerencia de personas extrañas en el lecho familiar, local, regional o nacional, es de suma y extrema preocupación. Lima está sufriendo estos malestares en forma permanente. Los miembros de la policía, tienen poca o ninguna coordinación con los grupos de serenazgo. Esa descoordinación es negada por la mayoría de las personas, que residen en las distintas arterias de nuestra Lima. El llamado ‘damero de Pizarro’ que en otras ocasiones, era un espacio para la diversión, hoy en día, hay temor de transitar por algunos espacios de su recinto.

La mayoría de las personas entrevistadas, respecto a la seguridad e inseguridad ciudadana, expresan su desconfianza con las autoridades policiales, jurisdiccionales, políticas y demás. Advierten, que las personas de poder económico y político, son los únicos protegidos, tienen seguridad en sus centros de trabajo, en los lugares que concurren, en sus domicilios; esa seguridad, se hacen extensivos a sus familiares, amigos; mientras que la gran mayoría de compatriotas están al abandono. Transitan por nuestra Lima, sin avizorar, que en cualquier circunstancia, pudiesen ser víctimas o lesionados por insidiosos sujetos del 'mal vivir', que no respetan la vida, la tranquilidad ni la paz social. La preocupación es cada vez más profunda, y esta puede terminar en una gran contienda, entre los miembros de la policía con los grupos de serenazgo, debido –entre otros motivos-, a la responsabilidad recíproca, respecto, precisamente, a la inseguridad ciudadana.

2.11.4.- “Las graves consecuencias de la inseguridad ciudadana”.

La mayoría de los ciudadanos de nuestra Lima, siente en 'carne propia' la inseguridad ciudadana, y en simultáneo cada día tienen menos confianza en las autoridades edilicias, policiales, jurisdiccionales y políticas. Esta situación se suscita, en base a las graves consecuencias sufridas por las personas, que se afincan en Lima y alrededores. En forma progresiva, se van convirtiendo en silenciosos agraviados, lesionados, víctimas de agravios, entre otras situaciones.

Las consecuencias de la inseguridad, tienden a afectar de manera directa e indirecta el deterioro y pérdida de los bienes patrimoniales, domicilios, vehículos, casas comerciales, empresas e instituciones. Con la vigencia de la inseguridad ciudadana, la incipiente democracia tiende a desestabilizarse en forma progresiva. Esta democracia que se estaba desarrollando y consolidando, con la participación de los más conspicuos demócratas de nuestro país, está en constante y permanente decadencia en su estructura, por la influencia negativa de la corrupción y la inseguridad ciudadana.

Revisando -entre otros documentos-, la séptima política de Estado del Acuerdo Nacional, encontramos, el compromiso contraído entre sus integrantes, la realización de la erradicación de la violencia, en aras de fortalecer la democracia. “Podemos analizar la democracia únicamente como un principio de gobierno: aquel en que la soberanía

perteneciendo al pueblo se expresa en la opinión de la mayoría de la Nación. Empero, esta idea es posible aceptar lógicamente que, una vez expuesta la opinión mayoritaria,

ella debe realizar sin obstáculos. Sin embargo, al adoptar esta concepción podemos caer en una democracia autoritaria”⁷ que fácilmente puede ser opresiva.

Alguien dijo con énfasis, muchos gobernantes y funcionarios de los más altos niveles, tienden a lapidar la vida institucional, y algo peor todavía, si estos personajes en nombre de la democracia cometen series de delitos, lesionando, psicológica y físicamente a aquellas otras personas, que se oponen a la desestabilización de la naciente democracia. Por consiguiente, en la estabilización de la democracia, tienden a intervenir todas las personas sin ningún distingo partidarista. Empero, en la práctica, ese hecho está lejos de hacerse realidad, debido no sólo a graves consecuencias, sino fundamentalmente, a la falta de compromiso y decisión de las autoridades gubernamentales, policiales, jurisdiccionales y políticas.

2.11.5.- “Ámbitos en los que se desarrolla la inseguridad ciudadana”.

En todas partes de nuestra Lima, están ausentes la seguridad y, el anhelo de las personas sobre este aspecto quedan aún postergadas. Esa postergación, por infortunio para la población limeña -y por extensión a nivel nacional-, posiblemente es ilimitado, esto es, no sabemos hasta cuando nos han de tenernos en zozobra la terrible y temible delincuencia.

Al respecto, se murmura y esta es conducida por expectantes estereotipos, señalando, que los integrantes de los eventos delictivos, tienen a su disposición armamentos quizás más sofisticados de aquellos otros que tienen los miembros de la policía. Frente a estos hechos, se requiere que el Ministerio del Interior, se pronuncie, si esa versión invocada tiene **eficacia y validez**⁸ o la desmiente. En cualquier caso, es necesario que se pronuncie en la brevedad posible, esto es, poniendo en conocimiento de la colectividad pública, y los miembros de ésta, estén debidamente preparados para cualquier situación que pudiesen presentar en determinadas ocasiones.

⁷ Herrera, Darío. Derecho Constitucional e Instituciones Políticas. 2da Edición. Editorial Y distribuidora de Libros. Lima. 1987. p, 262.

⁸ La eficacia y la validez son atributos propios, que se orientan a la caracterización de las proposiciones normativas, que se desarrolla de acuerdo con su capacidad y para su existencia como tales, obviamente, dentro de un sistema normativo –validez- o para existir como elementos, realmente conformado de la vida social –eficacia-. Por consiguiente, es de advertir, que la validez y la eficacia son los elementos que hacen posible, que la proposición normativa sea legítima, ya sea como deber ser, ya sea como ser (Ramos Suyo)

En cualquier ocasión, los miembros de la policía tienen conocimiento, algunos más que otros, que la inseguridad ciudadana, desde hace varios años, están adquiriendo cada vez más fuerza en los distintos espacios. Llámese en el hogar, el padre y la madre, no siempre se percatan, que personas y en qué condición jurídico-social se encuentran sus amigas o amigos, de sus hijos. El invitado a casa, tiende ser un sujeto o individuo que puede ser integrante de la inseguridad ciudadana.

El padre que abandona su domicilio, para concurrir a su centro de actividades laborales, puede ser atacado, lesionado por sus propios ´amigos´ de la familia paternal y maternal, debido –entre otros factores-, a la falta de empleo, a causa del subempleo o a la desocupación. Es difícil y quizá imposible de poder detectar en un solo encuentro, la calidad social, moral y ética de las personas con las que dialogamos, en el barrio, el centro de trabajo, el centro de actividades culturales, academias, institutos tecnológicos y universidades.

En los centros de trabajo, en forma casi continua van ´desapareciendo´ objetos de valor, a la luz de los llamados personal de seguridad –o guachimanes-, que en la mayoría de los casos estos trabajadores, antes de prestar seguridad, optan por la inseguridad, pero lo hacen en forma solapada o latente. En la práctica, hemos notado el robo de objetos de las instituciones estatales. Pero nadie se hace responsable de esos eventos delictuosos, cada persona involucrada en esta inmoralidad presenta un informe persuasivo, pero de contenido confuso y oscuro. Estas mismas personas que en su turno y en el sector que están prestando la llamada seguridad, a pesar de no haber dicho la verdad en sus informes, es sumamente indignante, que continúan prestando sus servicios, dejando de lado, los hechos sucedidos.

2.12.- MARCO FILOSÓFICO

La Filosofía tiende a **constituir un tipo especial del saber, y de aplicación en el objeto de estudio metodológico**, porque en la praxis es necesario hacerla avanza, excluyendo todo tipo de situaciones, haciéndola desplegar en el enorme espacio. Esta situación nos permite resolver en forma progresiva las situaciones que en el presente siglo se nos presentan, teniendo en consideración, que una vida en constante mutación

como la nuestra, exige respuestas inmediatas, que no siempre tengan la tendencia de

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV

valorar más la eficacia de las acciones, que la rectitud de los juicios. Siendo así, la Filosofía es algo que el ser humano hace, que continuará construyendo situaciones, pero siempre orientado por lo que fue el pasado histórico-filosófico.

La Filosofía, más que ninguna otra disciplina, requiere ser vivida, esta implica tener esa voluntad interior, esto es, nuestra voluntad decidida de actuar y hacer participar nuestro acerbo, en todas las dimensiones. Este acerbo está orientado precisamente al enriquecimiento del **presente objeto de estudio e investigación**, que tiene sus raíces en el comportamiento sociocultural de las personas que residen en **Lima-Cercado**. En la precitada Ciudad -con tendencia a hacerla extensiva a otros espacios similares-, hay vivencias de personas, que siempre anhelan tener seguridad y por lo menos relativa tranquilidad en el libre tránsito del peatón y el confundir de aquellas otras personas que se movilizan con vehículos motorizados.

La vivencia cotidiana de las personas que se desplazan en la Ciudad, tienden a ser constantes y permanentes y, esta situación tiene íntima relación con la vivencia filosófica; ambas se encuentran impulsadas por la dialéctica. “La dialéctica consiste en suponer que lo queremos averiguar es tal cosa o tal otra; es decir, anticipar el saber que buscamos, pero inmediatamente negar y discutir esa tesis o esa afirmación que hemos hecho y depurarla en discusión”⁴. En este caso, la dialéctica está referida al método de auto-discusión, porque referido al diálogo entre las personas que se desplazan por el anchuroso camino de Lima, esperando ser bien tratado, excluyendo todo tipo y nivel de adversidades.

El Marco Filosófico tiene la misión de indagar situaciones de la investigación que venimos realizando y, el mismo nos ha de orientar por el descubrimiento de la constitución de espacios en la realización de nuestro trabajo. Este Marco está enraizado con la Ciencia. Veamos. Ambas, son esencialmente semejantes y según la tendencia de algunos doctrinarios, pueden ser subsumidas en un sentido amplio de la palabra ciencia. Su origen histórico mismo ha sido común, e incluso la ciencia es tronco de la Filosofía y sirvió como desprendimiento histórico a las ciencias particulares, lo que daría a la Filosofía un carácter residual.

La ciencia investiga cada una de los elementos o componentes de un determinado sector de la realidad; la Filosofía en cambio se dirige a la totalidad de lo que es. Esa totalidad del filosofar, la pretendemos encontrar en nuestra investigación, amalgamando teoría y práctica. Implica, que la pretensión de la Filosofía que le corresponde realizar es dar una fundamentación que en forma progresiva es necesaria ponerla en discusión. Esta discusión tiene necesariamente que haber surgido, a partir de su incorporación a la disciplina jurídica, por ese casi siempre se dice, que la llamada ciencia del derecho es dogmática. Expone contenidos limitados, condicionados por la voluntad del legislador y supuesta como válida, pero que en la práctica no siempre es tal. Y esa situación la estamos averiguando en nuestro trabajo de investigación.

En el presente trabajo, al conducirnos por la concepción racionalista de la llamada ciencia jurídica, es trasunto del racionalismo iusfilosófico. Esto en razón de que la llamada ciencia jurídica no tiene una función puramente expositiva, sistemática, por ello que le incumbe en la praxis una ardua tarea de interpretación, es el punto neurálgico en que se advierte en forma llamativa el fracaso de la posición racionalista, dogmática. Si el Derecho es la ley y ninguna otra cosa adicional; para interpretar a ésta sólo será posible acudir también a la ley, y por el operador jurídico, en una vana tentativa de extraer de la misma, hasta la última gota o versión de su sentido figurativo.

Por consiguiente, la superación de la concepción racionalista sobre la llamada ciencia jurídica, sí es posible lograr, pero será necesario advertir, que al abogado no le interesa tanto la ley, sino aquello a lo que precisamente la ley requiere, esto es la conducta de los hombres. Esa conducta la hemos de encontrar, desplegada en los distintos espacios que le corresponde actuar y participar a las personas, al estudiar precisamente sus conductas y comportamientos, en búsqueda de la seguridad ciudadana, que hoy en día es necesario en forma paulatina, conseguir la confianza de los habitantes de nuestra gran Ciudad. (Herrero.2007: 97-98)

2.13.- MARCO CONCEPTUAL

ACCIÓN COMUNAL

Acción emprendida en conjunto, por grupos organizados con vista a lograr el desarrollo de comunidades de base o asentamiento, existente en base para alcanzar

ACCIÓN CULTURAL

Con esta expresión se designan generalmente las diferentes modalidades de actividades socioculturales, bajo la forma de creación, difusión o animación.

ACCIÓN SOCIAL

En el sentido más general del término, se entiende por acción social la actividad, acto o conducta, por el que una persona actúa, en pro de la solución de un problema.

ACTITUD

Este término fue introducido en las ciencias sociales por Thomas Znaniecki, hacía el año 1918, para designar un elemento de la conducta de un individuo por la reacción a favor o en contra de un estímulo proveniente de su entorno, que tiende a expresar una tendencia.

ACTITUD COLECTIVA

Expresión utilizada por Carl Jung, para referirse a la actitud que es peculiar de muchas personas, referentes a la colectividad.

ADAPTACIÓN

Concepto similar a los de acomodación y ajuste, que en biología fue utilizada para designar el proceso por el que un organismo se acomoda a su entorno, en ciencias sociales, es para referirse al acomodo de un individuo a la comunidad en la que reside.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Se utiliza con distintos significados y alcances, en primera ratio, como actividad equivalente a gobierno; o como la acción diferente y subordinada a la del gobierno central; como un conjunto de funciones que realiza la autoridad pública en determinada gestión.

AGLOMERACIÓN URBANA

Es el conjunto formado por un centro urbano principal y las unidades urbanas adyacentes a él.

AGRESIVIDAD

Tendencia que se actualiza en conductas reales dirigidas a atacar a otro u otros, que pretende adoptar diferentes formas, desde la acción violenta a la ironía, verbal o gestual pasiva o activa, manifiesta o disfrazada.

AMBIENTE SOCIAL

Es el conjunto de hechos sociales, externos al individuo, que afecta su comportamiento o conducta.

ASENTAMIENTO HUMANO

Agrupación de viviendas separadas entre sí, que tiene sus linderos de manera que constituye una unidad socioeconómica, de familias relativamente humildes económicamente.

ASISTENCIA

Es la ayuda brindada por la policía a uno o más habitantes, prestándole socorro, amparo, auxilio realizado de manera regular y sistemática.

ASISTENCIA PÚBLICA

Es la ayuda que proporciona la fuerza del orden, a un individuo o a un grupo a través de su institución, en situación de emergencia o en día normal.

BAJOS FONDOS

Es el espacio ubicado generalmente, cercano a las estaciones, puertos, prostíbulos, teatros de revista y vivienda miserables, habitados por personas con determinados problemas judiciales o policiales.

BANDA

Pandillas de jóvenes, pelotón o cuadrillas, estas personas se reúnen en muchas ocasiones, en aras de cometer actos antisociales, llamados patoteros, gamberros, macarras, que reaccionan agresivamente contra otros grupos, liderados por el líder agresor, muchas veces con conocimiento de los miembros de la policía.

BARRIO

Significa espacio propio instalado en las afueras de la ciudad, con una vecindad que en la mayoría de casos, están identificados e interrelacionados.

BARRIOS BAJOS

Es la zona de la ciudad caracterizada por la pobreza, elevado índice de delincuencia, economía sumergida, prostitución y falta de equipamientos urbanos o servicios socioculturales.

BIENES

Son todos aquellos susceptibles de satisfacer necesidades humanas, de suma utilidad, que en ocasiones pueden ser tomadas por la fuerza por supuestos delincuentes, cuando los miembros de la policía no se abastecen el control requerido.

BIENESTAR

Es el estado que alcanza y experimenta un individuo al satisfacer sus necesidades de un modo compatible con la dignidad humana, que obviamente no es el caso de la seguridad ciudadana.

BUENA CONDUCTA

Clasificación que realiza la policía acerca del comportamiento de las personas, otorgándoles vía judicial, el certificado correspondiente.

CABILDO

En la época colonial se la denominó de este modo, a lo que hoy lo conocemos el Municipio, que en cuestión de seguridad ciudadana está en interrelación con los miembros de la policía.

CARGO PÚBLICO

Se refiere a un cargo que tiene una persona como es el caso de un miembro policial, hecho que le faculta para el desempeño de la función pública y de servicio a los administrados.

CENTRALIZAR

Es equivalente a concentrar o atribuir a una autoridad administrativa, el poder de decisión en funciones que le son propias de los organismos locales, como la municipalidad entre otros.

CENTROS DE PODER

Es la expresión utilizada para designar las instituciones u organizaciones económicas, gremiales, religiosas y culturales, que pueden servir para apoyar la seguridad ciudadana.

CÍVICO

Concierno a los ciudadanos, a la ciudadanía, esto es, el comportamiento que deben observar los ciudadanos con relación a la comunidad.

COHESIÓN

Es el conjunto de interrelaciones que pretenden asegurar la ligazón entre los miembros de la policía con determinados grupos de la sociedad.

COLECTIVISMO

Es el sistema económico-social instalado en un determinado espacio, que pudiera contribuir de distinta manera con los miembros de la policía.

COMUNIDAD

Se refiere a la localidad, municipio, provincia etc., en cada uno de los casos tienen el deber de contribuir con la seguridad ciudadana, en estrecha interrelación con los miembros de la policía.

CONFLICTO

Es la discordia, divergencia o lucha entre personas o grupos, situación que debe estar alerta los miembros de la policía, en aras de evitar el pleito.

CONSENSO

Es el consentimiento o acuerdo de los miembros de un grupo, que pudiera sugerir mayor vigilancia o celo en el trabajo que viene realizando la policía, en cumplimiento de sus funciones.

CONTROL SOCIAL

Conjunto de medios y procedimientos, de los cuales la sociedad o grupos encaminan a los individuos o grupos, a adoptar determinados comportamientos, normas, reglas de conducta, valores, ideas, ideales, etc. Tienen el deber de coordinar con los miembros de la policía, para la realización del trabajo en conjunto.

COSTUMBRE

Con este término se denomina las pautas, hábitos o modos peculiares de proceder y conducirse en todos sus actos o una parte de ellos. Esas costumbres tienen que conocer los miembros de la policía, en aras de hacer una labor eficiente en beneficio de mejorar la seguridad ciudadana.

CREENCIA

Es el firme asentimiento que se presta a un hecho ocurrido, convicción, persuasión y opinión, que la policía debe saber y respetar siempre que sea lícito y corregir si es defectuoso.

CRISIS ECONÓMICA

Situación por la que atraviesa nuestra economía, cuando sobreviene una perturbación de la actividad económica. En estos casos se suelen observar mayor delincuencia y menor seguridad ciudadana, pues la misma policía se encuentra enfrentados entre sí y con algún sector de la población.

CRISIS GUBERNAMENTAL

Situación política consistente en la pérdida de confianza en el gobierno por los administrados. En este caso, la inseguridad ciudadana aumenta y la vigilancia policial decrece.

CRISIS POLÍTICA

Es el período más crítico de agudización de las contradicciones socioculturales y sociopolíticas, en el que se producen el antagonismo entre las fuerzas sociales, debiendo participar con mayor ahínco los miembros de la policía, en aras de realizar el control correspondiente.

CRISIS SOCIAL

Es la situación de desafío y enjuiciamiento de la estructura socioeconómico, que es difícil el normal desarrollo, porque las fuerzas contradictorias no logran ponerse de acuerdo.

GAROTO

Personas que asaltan a las mujeres con micro, taxi, motocicleta, etc., es fundamentalmente para violarlas y ultrajarlas.

INSEGURIDAD CIUDADANA

Constituye hoy, un grave y arduo problema del nuevo milenio, que requiere la participación decidida de los miembros de la policía, la vecindad y la comunidad.

INHALANTE

Medicamento que ingiere algunas personas, antes o en el proceso de la comisión de un ilícito.

HIPOCONDRIA

Preocupación mórbida por el propio estado de salud, física, psicológica y emocional, que tiene a su vez diversos malestares, y que tiende a cometer algún delito en cuanto sea posible.

NEUROPSICOFARMACOLOGÍA

Estudio de los medicamentos, producto de consumo de algunos asaltantes, carteristas, estafadores, que tienden a modificar el comportamiento del sistema nervioso.

ODIO

Es la emoción que expresa aversión a ciertas personas, que va acompañada de hostilidad, que en sus formas más graves y durables, tienden a ser completamente irracionales, cuando la persona que lo dispone ejecuta la acción ilícita.

POLICÍA NACIONAL

Es un miembro o efectivo responsable de realizar determinada protección y seguridad a todas las personas, sin distinción de ninguna índole; es la autoridad uniformada perteneciente al Ministerio del Interior, quien, por su investidura merece respeto y, el respeto a la colectividad debe también invocárselo con vocación y espíritu de solidaridad.

REACTIVACIÓN PSICOLÓGICA

Es el retorno a un período o una experiencia anterior, cuando las personas recuerdan las circunstancias vividas, respecto a cómo fue atado de pies o ellas hayan generado esa acción ilícita.

SEGURIDAD CIUDADANA

Es la protección que a la comunidad la brinda la policía, el serenazgo, la vecindad, bomberos, y todas las personas involucradas en el voluntariado, en aras de poder enfrentar el delito y las faltas, que tienden a cometer determinadas personas, que adoptan conductas ilícitas.

SPEED

Metanfetamina. Este producto en muchos casos, es inhalada, ingerida, fumada o inyectada por determinadas personas, para que sus efectos puedan resistir el ánimo cargado de euforia y en seguida tiende a cometer el ilícito.

TOXICOLOGÍA

Es el estudio de los tóxicos, venenos o sustancias, que al margen de causarles daño físico y psicológico a la persona, y a quien la posee le da fuerza para actuar y es capaz de cometer ilícito.

TOXICÓMANO

Los toxicómanos están incursos de la enumeración de sujetos del estado de peligrosidad social sin delito, y por ello susceptibles de incorporarles medidas de seguridad.

VOLUNTARIEDAD

Es el poder capaz de poder determinar, por medio de motivos o razones, que tiende a evitar la integración decidida y voluntaria a la comisión de un evento criminoso.

YO

Primariamente está referido a una experiencia, teniendo en consideración, que el Yo es el más inmediato contenido de conciencia. Cuando las personas adquieran conciencia de la realidad, aparece el freno inhibitorio y no comete el ilícito.

2.14.- MARCO JURÍDICO

INTERNACIONAL

2.14.1.- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

PREÁMBULO

Adopción	10 de Diciembre de 1948 (Res. A.G. 217 (III))
Entrada en vigor	10 de Diciembre de 1948
Aprobación Interna	15 de Diciembre de 1959 (Res. Leg. 13282)

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la **SEGURIDAD DE SU PERSONA.**

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 11

- 1) Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- 2) Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delitos según el Derecho nacional e internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

2.14.2.- PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Adopción	16 de Diciembre de 1966 (Res. N° 2200 A (XXI))
Entrada en vigor	23 de Marzo de 1976
Entrada en vigor para el Perú	28 de Julio de 1978

Los Estados Partes en el presente Pacto.

Considerando que, conforme a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo tiene por base el reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana y de sus derechos iguales e inalienables.

Artículo 1

1.- Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo

Artículo 2

3.- Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a garantizar que:

- a) Toda persona cuyos derechos o libertades reconocidos en el presente Pacto hayan sido violados podrá interponer un recurso efectivo, aun cuando tal violación hubiera sido cometida por personas que actuaban en ejercicio de sus funciones oficiales.
- b) La autoridad competente, judicial, administrativa o legislativa, o cualquiera otra autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado, decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso, y a desarrollar las posibilidades de recurso judicial
- c) Las autoridades competentes cumplirán toda indecisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Artículo 3

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

Artículo 6

1.- El derecho a la vida es inherente a la persona humana. Este derecho estará protegido por la ley. Nadie podrá ser privado de la vida arbitrariamente.

Artículo 7

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento o experimentos médicos o científicos.

NACIONAL

2.1.4.3.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, en vigencia

Artículo 1º. La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado.

Artículo 195°. Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales⁴ y regionales de desarrollo.

Son componentes para:

2.- Aprobar el Plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil.

6.- Planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.

8.- Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, creación y deporte conforme a ley.

Artículo 197°. Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo brindan servicios de **SEGURIDAD CIUDADANA**, con la cooperación de la **POLICÍA NACIONAL**, conforme a ley.

2.1.4.4.- LEY DE LA POLICÍA NACIONAL. Dec. Leg. N° 1148

Título Preliminar

Artículo 3°.- Finalidad

La policía nacional tiene por finalidad garantizar, mantener y restablecer el orden interno; prevenir, investigar y combatir los delitos y faltas; prestar protección y ayuda a las personas, y a la **COMUNIDAD**; garantizar el cumplimiento de las leyes y la **SEGURIDAD** del patrimonio público y privado; vigilar y controlar las fronteras; velar por el cumplimiento de las normas administrativas de su competencia.

Artículo 4°.- Función policial

⁴ El planeamiento en el Nivel Nacional, es la decisión política y, por tanto, el más alto de conformidad con la Ley del Sistema de Defensa Nacional. Corresponde al Presidente de la República la dirección de dicho Sistema, cuyos altos organismos toman las previsiones trascendentales de la Defensa Nacional. El Presidente de la República, como Jefe del Sistema, tiene la responsabilidad indelegable de tomar las decisiones en cuanto a la Previsión del conflicto y la preparación del país para afrontarlo con éxito (CAEM, hoy CAEN) Planteamientos Doctrinarios y Metodológicos de la Defensa Nacional, Diciembre 1985, p, 413

La función policial se enmarca dentro del ejercicio del poder de policía del Estado, que la policía nacional cumple en su condición de fuerza pública, para velar por la protección, **SEGURIDAD** y el libre ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, el normal desarrollo de las actividades de la población y prestar apoyo a las demás instituciones del Estado, en el ámbito de su competencia y funciones.

Artículo 10°.- Funciones

Son funciones de la policía nacional, las siguientes:

2. Promover e implementar mecanismos a favor de la **SEGURIDAD CIUDADANA**;
3. Garantizar el cumplimiento de las leyes y la **SEGURIDAD** del patrimonio público y privado.
17. Participar en la política de eco eficiencia del Estado y en cumplimiento de las disposiciones relativas a la protección y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente, la protección y **SEGURIDAD** de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y de aquellos que se presuman como tales
19. Participar subsidiariamente, a solicitud del INPE, en la **SEGURIDAD** externa e interna de los establecimientos penitenciarios. Asimismo.
20. Velar por la **SEGURIDAD** de los bienes y servicios públicos, en coordinación con las entidades estatales correspondientes.
- 21.- Garantizar la **SEGURIDAD** y protección de los turistas y sus bienes, así como el patrimonio histórico-cultural y turístico del país.

2.1.4.5.- CÓDIGO PENAL

TÍTULO PRELIMINAR

I Finalidad Preventiva

Este Código tiene por objeto la prevención de delitos y faltas como medio protector de la persona humana y de la sociedad. La aplicación de la ley penal, es en última ratio.

IV Principio de Lesividad

La pena, necesariamente, precisa de la lesión o puesta en peligro de bienes jurídicos tutelados por la ley.

VI Garantía de Ejecución legal de la pena

No puede ejecutarse pena alguna en otra forma que la prescrita por la ley y reglamentos que la desarrollen. En todo caso, la ejecución de la pena será interviniente judicialmente.

VIII Principio de proporcionalidad

La pena no puede sobrepasar la responsabilidad por el hecho. Esta norma no rige en caso de reincidencia ni de habitualidad del agente al delito.

IX Funciones de la pena y medidas de seguridad

La pena tiene función preventiva, protectora y resocializadora. Las medidas de seguridad persiguen fines de curación, tutela y rehabilitación.

X Aplicación extensiva de la ley penal

Las normas generales de este Código son aplicables a los hechos punibles previstos en leyes especiales.

2.1.4.6.- LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 27933

Artículo 1º. Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana.

Artículo 2º. Seguridad Ciudadana

Se entiende por Seguridad Ciudadana, para efectos de esta Ley, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías

y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

Artículo 3º. Creación y finalidad del Sistema

Créase el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), que tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social.

Artículo 5º. Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana

Créase el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana, con autonomía funcional y técnica.

Artículo 6º. Dependencia

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana depende de la Presidencia de la República y es presidido por el Ministro del Interior.

Artículo 8º. Facultades especiales

El CONASEC está facultado para invitar a sus sesiones a representantes de las diferentes instituciones públicas y privadas, de acuerdo a la temática específica a tratar.

2.15.- HIPÓTESIS

Las hipótesis son planteamientos de interrelaciones, de hechos y fenómenos, que se van incorporando progresivamente a un cuerpo de conocimientos y estos tienen la función de explicar estos fenómenos dentro de un campo cognoscitivo determinado.

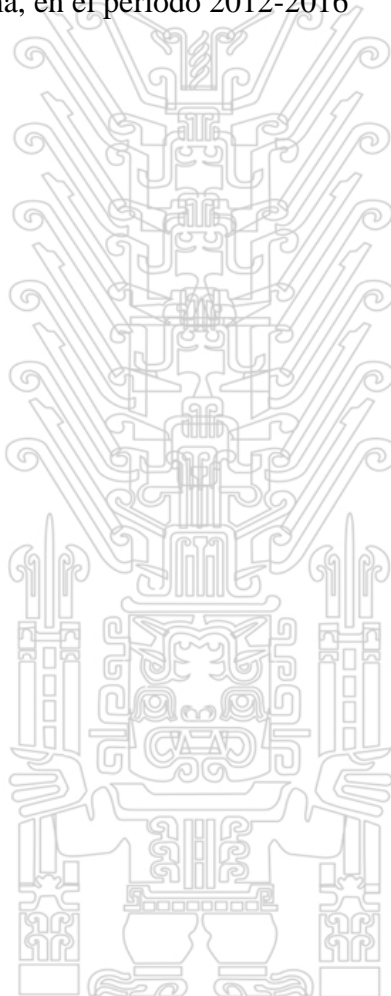
2.15.1.-HIPÓTESIS GENERAL

Si las causas reales no posibilitan la gestión pública de la seguridad ciudadana, entonces se requiere la incorporación de otros elementos, que hagan viable esta acción, en la Ciudad de Lima, en el período 2012-2016

2.15.1.1.-HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

Si la causa real no posibilita la gestión pública de la seguridad ciudadana, entonces se requiere la organización vecinal, comunales y barriales; sea a través de las redes sociales o cualquier otro medio y generando conciencia de seguridad en la Ciudad de Lima, en el período 2012–2016.

Si la causa real no posibilita la gestión pública de la seguridad ciudadana, entonces se necesita diligencia y cuidado en los transeúntes y de las otras personas, en la Ciudad de Lima, en el período 2012-2016



CAPÍTULO III

EL MÉTODO

3.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN

En el presente objeto de estudio, corresponde hacer el uso del tipo de investigación explicativo, que nos ha permitido comprender la explicación pormenorizada de las acciones que realizan las personas involucradas en el arduo trabajo relacionado con la seguridad ciudadana. Evitando en lo posible, la inseguridad ciudadana, con asistencia de la policía y la comunidad debidamente organizada.

3.1.1.- NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Por las características peculiares de la presente investigación, corresponde la realización del nivel correlacional¹ situación que nos ha permitido, ir a la búsqueda de la explicación técnico-científica, referente de manera general al Derecho, y en forma particular, a la función de los miembros de la policía en su pretensión de restablecer la seguridad ciudadana en nuestra Lima.

3.1.2.- METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

En el presente objeto de estudio, hemos utilizado el método científico. “En la investigación científica, el control tiene varios significados. Es el hecho de que el científico trate sistemáticamente de descartar variables que sean ‘causas’ posibles de efecto que estudia y que no son las que él ha concebido como las ‘causales’ verdaderas”². El significado debemos de entender en base a la especialidad concreta, esta es, las ciencias sociales, aplicada y desarrollada en el ámbito jurídico.

3.2.- DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Este diseño se refiere, al conjunto de operaciones básicas que se suscitan, después de delimitar los objetivos, situación que nos ha permitido precisar el restablecimiento de

¹ La investigación correlacional, tiene la tendencia de poder disponer de un valor explicativo parcial o total, y esta variación está en estrecha e íntima interrelación a la disponibilidad de datos e informaciones encontradas y disponibles que pretendemos encontrar vía la búsqueda e indagación de las diversas fuentes bibliográficas y hemerográficas, así como la realización de entrevistas y otras técnicas.

² Kerlinger, Fred. Investigación del comportamiento. 2da Edición. Editorial Mc GRAW-HILL. México, p. 5

la seguridad ciudadana, orientándolo por la conducción adecuada y la técnica necesaria de la investigación científico-jurídica. El diseño en referencia incluye, entre otras, una serie de actividades propuestas, y la elaboración del marco teórico, que proporciona las doctrinas necesarias y las estrategias, orientados a responder lo conveniente, sobre la formulación de problemas, así como la verificación de la verdad, o la falsedad de los sistemas hipotéticos planteados.

3.3.- ESTRATEGIA DE PRUEBA DE HIPÓTESIS

En la prueba de hipótesis nos hemos permitido verificar y contrastar, las que a priori, fueron planteados, sobre el restablecimiento de la seguridad ciudadana y, a continuación acudimos a los resultados obtenidos en el trabajo de campo, datos que adquirimos, a partir de la puesta en práctica de la llamada operacionalización de las mismas. En esa línea técnica de pensamiento, las hipótesis son probadas, como es en el presente caso, pero también tiende a ser dis-probadas –como puede suscitarse en otros aspectos-, respecto a algunos otros hechos, que deben quedar expresadas, al realizar la verificación.

3.4.- VARIABLES

3.4.1.- VARIABLE INDEPENDIENTE

Función de la policía

3.4.2.- VARIABLE DEPENDIENTE

Restablecimiento de la seguridad ciudadana

3.4.3.- OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.4.3.1.- VARIABLE INDEPENDIENTE

Función de la policía

3.4.3.1.1.- INDICADORES

Protección

Responsabilidad

Tesis publicada con autorización del autor

No olvide citar esta tesis

3.4.3.2.- VARIABLE DEPENDIENTE

UNFV

Restablecimiento de la seguridad ciudadana

3.4.3.2.1.- INDICADORES

Adquisición de conciencia

Organización socio-cultural

3.5.- POBLACIÓN

El conjunto de personas e individuos que proporcionan datos e informaciones diversas, de primera fuente y en forma directa, se les conoce con el nombre de población. Por consiguiente, en la presente investigación, las personas involucradas en este evento nos han proporcionado datos objetivos, documentos, data, eventos, empresas, situaciones, que las hemos requerido en el proceso de nuestra investigación científico-jurídica, referido al restablecimiento de la seguridad ciudadana.

3.6.- MUESTRA

La muestra es el conjunto de situaciones y casos extraídos precisamente de la población, esta, obviamente fue debidamente seleccionada por el método, que en este caso es el racional. Esta situación de selección hace que la muestra, es una parte significativa y representativa de la población.

3.7.- TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Para el recojo y acopio de las informaciones, referidas al restablecimiento de la seguridad ciudadana, fue necesario utilizar, entre otros, las siguientes técnicas: escalas nominales, análisis de contenido, observación de la realidad problemática, y otros instrumentos, así como sesiones académicas con los distintos profesionales especializados en las distintas materias.

3.7.1.- INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Nuestra perspectiva, voluntad e intención se orientó a la construcción de los instrumentos llamados cuestionarios, a priori se determinó los Rubros: a) sociólogos, b) psicólogos, c) educadores, d) policías, e) transeúntes, f) personas en general, g) personal de serenazgo. Entre otros personajes que puedan responder a los

cuestionarios, en su condición de persona natural o en nombre de su empresa e institución.

RUBROS

3.7.1.1.- SOCIÓLOGOS

01.- ¿Cuántos años tiene, en el ejercicio profesional?

- a) De 2 a 5
- b) De 5 a 7
- c) De 8 a más años

02.- ¿En qué sector trabaja usted?

- a) Público
- b) Privado
- c) Independiente

03.- ¿Ejerce la docencia universitaria?

- a) Sí
- b) No
- c) Esporádicamente

04.- ¿En Lima, hay seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) Relativo

05.- ¿La inseguridad ciudadana, se debe a?

- a) La falta de organización
- b) La falta de integración policial y ciudadanía

c) La falta de conciencia ciudadana

06.- ¿La inseguridad ciudadana, es exógena?

a) Sí

b) No

c) a veces

07.- ¿Es posible evitar la inseguridad ciudadana?

a) Sí

b) No

c) Depende

3.7.1.2.- PSICÓLOGOS

08.- ¿Cuántos años en el ejercicio de la profesión?

a) De 3 a 6

b) De 7 a 9

c) De 10 a más

09.- ¿Es usted, trabajador del Sector?

a) Público

b) Privado

c) Independiente

10.- ¿Lima tiene seguridad ciudadana?

a) Sí

b) No

c) Depende



- a) Exógena
- b) Endógena
- c) Depende

12.- ¿Es posible mejorar la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

13.- ¿La policía es responsable de la inseguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) En circunstancias

14.- ¿La población debe integrarse a la seguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

15.- ¿Los impulsores de la inseguridad son?

- a) Personas enfermas
- b) Personas irresponsables
- c) Personas inconscientes

3.7.1.3.- EDUCADORES

16.- ¿Cuántos años en el ejercicio de la docencia?

- a) De 4 a 6

c) De 11 a más

17.- ¿En qué nivel de la Educación, trabaja usted?

a) Nivel inicial

b) Nivel Primaria

c) Nivel Secundaria

18.- ¿Hay para usted, seguridad ciudadana?

a) Sí

b) No

c) Depende

19.- ¿A qué se debe la inseguridad?

a) Falta de organización

b) Falta de interrelación social

c) Carencia de identidad, entre habitantes

20.- ¿Usted desarrolla, en clase, seguridad ciudadanía?

a) Sí

b) No

c) A veces

21.- ¿Sus alumnos ejercitan, la seguridad ciudadana?

a) Sí

b) No

c) En ocasiones

22.- ¿La educación impulsa la seguridad?

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV

- b) No
- c) Depende

3.7.1.4.- POLICÍAS

23.- ¿Cuántos años de servicios tiene a la Institución?

- a) De 2 a 4
- b) De 5 a 8
- c) De 9 a más años

24.- ¿Su Institución, es el responsable de la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

25.- ¿En seguridad, la Institución coordina con Serenazgo?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

26.- ¿Los miembros de Serenazgo, en seguridad ciudadana, son?

- a) Responsables
- b) Irresponsables
- c) Depende de quiénes

27.- ¿La población colabora con la seguridad?

- a) Sí
- b) No

28.- ¿Qué dificultades, encuentra en el control, de la seguridad?

- a) Ninguna participación
- b) Falta de organización
- c) Carencia de conciencia social

29.- ¿Es posible mejorar la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

30.- ¿La inseguridad es debido a?

- a) Falta de recursos económicos
- b) Falta de recursos humanos
- c) Falta de decisión política

31.- ¿La policía combate la inseguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) En forma coordinada

3.7.1.5.- TRANSEÚNTES/PEATONES

32.- ¿Usted presta sus servicios en?

- a) El sector privado
- b) El sector público
- c) Independiente

33.- ¿Usted transita?

Tesis publicada con autorización del autor
a) Cotidianamente
No olvide citar esta tesis

UNFV

- b) A veces
- c) Depende

34.- ¿En el tránsito, usted observa la inseguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

35.- ¿Usted contribuye en mejorar la seguridad ciudadana?

- a) Si
- b) No
- c) No responde

36.- ¿A la inseguridad, el peatón le tiene?

- a) Zozobra
- b) Miedo
- c) Espanto

37.- ¿Usted socorrió, a algún evento criminoso?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

38.- ¿Es riesgoso transitar las calles?

- a) Sí
- b) No

- c) A veces



- a) Sí
- b) No
- c) Depende

3.7.1.6.- PERSONAS EN GENERAL

40.- ¿Usted trabaja en el Sector?

- a) Público
- b) Privado
- c) Independiente

41.- ¿Usted confía en la seguridad policial?

- a) Sí
- b) No
- c) Parcialmente

42.- ¿La policía contribuye con la seguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) En circunstancia

43.- ¿Usted contribuye a la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

44.- ¿Usted observó un asalto al transeúnte?

- a) Sí

c) A veces

45.- ¿Cómo lo hace?

a) Coordinando con otros

b) Pidiendo auxilio

c) Socorriendo al agraviado

46.- ¿Cómo disminuir la inseguridad?

a) Agrupándonos

b) Con la adquisición de conciencia

c) Con la participación integral

47.- ¿Lima puede retomar la seguridad ciudadana?

a) Sí

b) No

c) Depende

3.7.1.7.- PERSONAL DE SERENAZGO

48.- ¿Cuántos años de experiencia en seguridad tiene, a usted?

a) De 3 a 5

b) De 6 a 8

c) De 9 a más

49.- ¿El miembro de serenazgo, lo es por vocación?

a) Sí

b) No

c) No responde

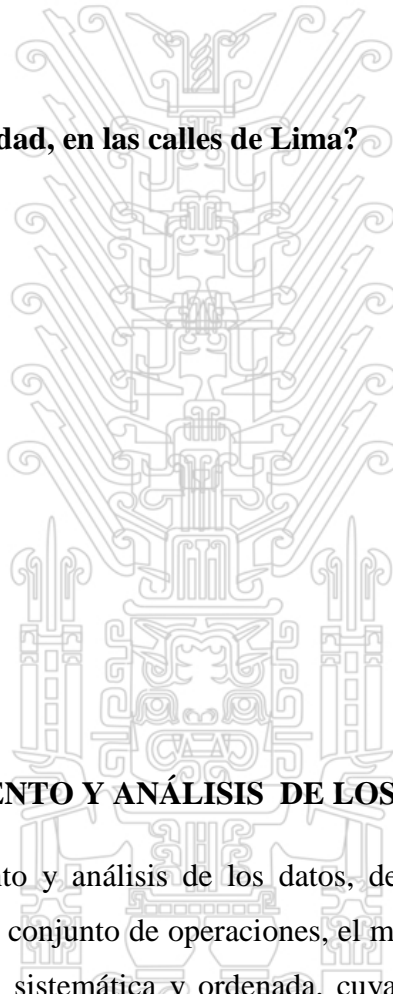
- a) Sí
- b) No
- c) A veces

51.- ¿Contribuye por la disminución, de la inseguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) En circunstancias

52.- ¿Es riesgoso la inseguridad, en las calles de Lima?

- a) Sí
 - b) No
 - c) Depende
- a) Sí
 - b) No
 - c) A veces.



3.7.2.- PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS

El procesamiento y análisis de los datos, de la presente investigación, consistió en la realización del conjunto de operaciones, el mismo que nos ha brindado a contribuir en la organización sistemática y ordenada, cuya finalidad, es la de poder interpretados en su oportunidad.

Siendo así, el procesamiento de los datos, incorporado en esta investigación, nos permitió comprender, las series y múltiples de situaciones operacionales, en el entendido de complementar la realización pueden del proceso de codificación, el cifrado, la tabulación, la programación y la construcción de cuadros, y un sinnúmero

de actividades, así como el análisis de los mismos, que nos conducen a la interpretación de los resultados.

3.7.2.1.- SOCIÓLOGOS

01.- ¿Cuántos años tiene, en el ejercicio profesional?

- a) De 2 a 5
- b) De 5 a 7
- c) De 8 a más años

Las respuestas son las siguientes. El 20% optaron por el 2 a 5; el 25% por el de 5 a 7; mientras que el 55% respondieron tener más de 8 años, en el ejercicio profesional.

02.- ¿En qué sector trabaja usted?

- a) Público
- b) Privado
- c) Independiente

El 30% de los encuestados señalaron estar trabajando en el sector público; el 35% están prestando sus servicios en el sector privado; mientras que el 30% de los trabajadores, son independiente.

03.- ¿Ejerce la docencia universitaria?

- a) Sí
- b) No
- c) Esporádicamente

El 45% de los encuestados sostuvieron estar ejerciendo la docencia universitaria, el 25% señalaron que no; mientras que el 30% dijeron que sí trabajan en esa especialidad, pero de manera esporádica.

04.- ¿En Lima, hay seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) Relativo

El 25% señalaron que sí, el 55% sostuvieron que no, mientras que el 20% optaron por la respuesta, relativo.

Comentario

En efecto, la inseguridad es la que prevalece en nuestra realidad limeña, que hasta hoy, no hemos podido superar.

05.- ¿La inseguridad ciudadana, se debe a?

- a) La falta de organización
- b) La falta de integración policial y ciudadanía
- c) La falta de conciencia ciudadana

El 35% de los encuestados señalan, a la falta de organización, el 30% precisan a la falta de integración policial y ciudadanía, y 35% nos informan, que se debe a la falta de conciencia ciudadana.

Comentario

La seguridad ciudadana corresponde su realización, a cada uno de los pobladores, no es exclusivamente a la policía, como algunos equivocadamente lo manifiestan.

06.- ¿La inseguridad ciudadana, es exógena?

- a) Sí
- b) No

c) A veces

Por el sí optaron el 40%, por el no se inclinaron el 35% y, por la respuesta a veces, se manifestaron el 25% de los encuestados.

Comentario

Lo exógeno tiende a ser determinante en esta acción, sin embargo, los otros elementos, también comparten similar actividad.

07.- ¿Es posible evitar la inseguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

El 45% de los encuestados, optimistamente señalaron que sí, el 25% precisaron que no, y el 30% de estas personas optaron por el término, depende.

Comentario

La inseguridad, con el esfuerzo mancomunado de la mayoría de las personas, sí es posible ponerla en ejecución.

3.7.1.2.- PSICÓLOGOS

08.- ¿Cuántos años en el ejercicio de la profesión?

- a) De 3 a 6
- b) De 7 a 9
- c) De 10 a más

El 25% de estos profesionales, señalaron tener, hasta 6 años, el 30% precisaron tener hasta 9, mientras que el 45% de los encuestados dijeron tener más de 10 años, en el ejercicio profesional de la psicología.

09.- ¿Es usted, trabajador del Sector?

- a) Público

c) Independiente

El 30% de los encuestados trabajan en el sector público, el 35% se desempeñan en el sector privado y, el 35% son trabajadores independientes.

Comentario

Cada uno de los trabajadores, al margen del sector en el que presta sus servicios profesionales, son conscientes de la inseguridad ciudadana, que hoy en día se está afincando en Lima.

10.- ¿Lima tiene seguridad ciudadana?

a) Sí

b) No

c) Depende

El 20% de los encuestados señalan que sí, el 45% precisan que no, mientras que el 35% optaron por la respuesta, depende.

Comentario

Lima hoy, por infortunio, no presta seguridad a la ciudadanía, a pesar de las buenas voluntades, que pudiesen tener las autoridades de los distintos niveles e instituciones.

11.- ¿La causa de la inseguridad, es?

a) Exógena

b) Endógena

c) Depende

El 35% de los encuestados precisan que es exógena, el 35% manifiestan que es endógena, y el 30% optan por el término, depende.

Comentario

La inseguridad es propuesta por determinadas personas, en las que fluyen la intención y la ejecución voluntaria.

12.- ¿Es posible mejorar la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Optimistamente, el 45% de los encuestados señalan que sí, el 30% precisan que no es posible y, el 25% están en el lindero, depende.

Comentario

La voluntad e intención es importante e interesante, pero de allí a la toma de decisiones, no está muy cerca. Al respecto, se requiere la toma de conciencia.

13.- ¿La policía es responsable de la inseguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) En circunstancias

Las respuestas son las siguientes. El 45% de los encuestados precisaron que sí, el 25% señalaron que no y, el 30% sostuvieron, en circunstancias.

Comentario

En nuestra realidad, la policía es la responsable directa en lo referente a la inseguridad, es la encargada, y tiene la misión de coordinar acciones definitivas con otras instituciones.

14.- ¿La población debe integrarse a la seguridad?

- a) Sí
- b) No

c) A veces

El 45% de los encuestados precisan que sí, el 25% señalan que no, y el 30% manifiestan, a veces.

Comentario

De existir en el futuro, esa anhelada integración, es probable la dación mediata e inmediata de la seguridad ciudadana, que tendería a beneficiar a la mayoría de la población limeña.

15.- ¿Los impulsores de la inseguridad son?

- a) Personas enfermas
- b) Personas irresponsables
- c) Personas inconscientes

El 35% de los encuestados precisan que sí son personas enfermas, el 30% de estas personas señalan que se refieren a personas irresponsables, mientras que el 35% afirman ser y estar en personas inconscientes.

Comentario

En efecto, estas personas no solamente pueden cumplir con lo que está precisado, sino básicamente es debido a la falta de personalidad integradora con los valores socioculturales.

3.7.1.3.- EDUCADORES

16.- ¿Cuántos años en el ejercicio de la docencia?

- a) De 4 a 6
- b) De 7 a 10
- c) De 11 a más

El 20% de los encuestados optaron por tener hasta 6, el 25% de estas mismas personas señalaron tener hasta 10 y, el 55% sus mentes precisaron tener más de 11 años en el ejercicio de la docencia

17.- ¿En qué nivel de la Educación, trabaja usted?

- a) Nivel inicial
- b) Nivel Primaria
- c) Nivel Secundaria

El 15% de estos profesionales señalan estar trabajando en el Nivel Inicial, el 25% manifestaron estar laborando en el Nivel Primaria, y el 60% de estas personas, precisaron estar desempeñándose en el Nivel Secundario.

Comentario

Estos profesores son conscientes, que los alumnos de los distintos niveles educativos, a la falta de seguridad, tienden a tener problemas de inseguridad ciudadana, que han de afectar a los estudiantes.

18.- ¿Hay para usted, seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

El 25% de los encuestados respondieron que sí, el 45% optaron por el no, y el 30% se inclinaron por el término, depende.

Comentario

La seguridad en Lima, está en el llamado filo de la navaja, nadie está seguro, de no ser 'visitado' por los llamados amigos de lo ajeno. Al respecto, la responsabilidad es de cada uno de nosotros.

19.- ¿A qué se debe la inseguridad?

- a) Falta de organización
- b) Falta de interrelación social
- c) Carencia de identidad entre habitantes

El 35% de los encuestados precisaron, por la falta de organización, el 35% señalan por la falta de interrelación social y, el 30% es debido a la carencia de identidad, entre los habitantes.

Comentario

El individualismo y el personalismo de cada uno de los habitantes, están presentes en cada una de las acciones que se realizan. Esa situación requiere ser superado, a partir de la sociabilización.

20.- ¿Usted desarrolla en clase, seguridad ciudadanía?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

El 65% de los encuestados precisan que sí, el 20% precisan que no, y el 15% manifiestan, a veces.

Comentario

La mayoría de profesores del Nivel Secundario, de las especialidades de ciencias sociales sí enseñan en el aula, temas alusivos a la seguridad ciudadanía, respecto a otros de ciencias formales.

21.- ¿Sus alumnos ejercitan, la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

El 55% de los encuestados precisan que sí, el 25% señalan que no, y el 20% se inclinan por el término, en ocasiones.

Comentario

Realizan simulacro, de acuerdo a una serie de delitos o infracciones, que venimos observando en la realidad. Los estudiantes, están relativamente preparados, para la realización de este evento.

22.- ¿La educación impulsa la seguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

Por el sí, se inclinaron el 75%, por el no el 15% y por el término depende, solo el 10%.

Comentario

Efectivamente, las clases respecto a la seguridad ciudadana es trascendental e importante y, sobre ese hecho, los alumnos, especialmente del Nivel Secundario, van adquiriendo experiencias, el cómo combatir y aminorar ese flagelo ilícito.

3.7.1.4.- POLICÍAS

23.- ¿Cuántos años de servicios tiene a la Institución?

- a) De 2 a 4
- b) De 5 a 8
- c) De 9 a más años

El 25% de los encuestados dijeron tener hasta 4, el 35% manifestaron tener hasta 8, y el 40% de estas personas se inclinaron por tener más de 9 años, prestando sus servicios a su Institución.

24.- ¿Su Institución, es el responsable de la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No

El 55% de los encuestados dijeron que sí, el 20% manifestaron que no, mientras que el 25% se inclinaron por el término, en ocasiones.

Comentario

En efecto, los miembros de la policía, son los responsables directos de la seguridad ciudadana. Sin embargo, por la cantidad de personas residentes en Lima, los miembros de esta Institución requieren la asistencia y participación de otras personas e instituciones, para controlar ese flagelo que hoy en día viene azotando nuestra Capital.

25.- ¿En seguridad, la Institución coordina con Serenazgo?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

El 40% de los encuestados señalan que sí, el 35% de estas personas manifiestan que no, y el 25% lo realizan a veces.

Comentario

Los encuestados señalan que no tienen plena confianza a los miembros de serenazgo, por el contrario, en circunstancias, ellos son los culpables de una serie de situaciones ilícitas, que venimos observando en nuestra Lima.

26.- ¿Los miembros de Serenazgo, en seguridad ciudadana, son?

- a) Responsables
- b) Irresponsables
- c) Depende de quiénes

El 25% de los encuestados precisan que estas personas son responsables, por el contrario, el 45% manifiestan que son irresponsables, y el 30% señalan, depende de quiénes.

Comentario

La falta de responsabilidad de los miembros de serenazgo, hace que la situación de la seguridad ciudadana, cada vez es más complicada.

27.- ¿La población colabora con la seguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

El 25% de los encuestados precisan que sí, el 45% de estas mismas personas afirman que no, y el 30% manifiestan, en ocasiones.

Comentario

Algunos miembros de la comunidad, si tienden a colaborar con la seguridad ciudadana, dependiendo el o los lugares específicos; en cambio muchos otros pobladores se resisten a prestar su colaboración, debido a series de factores.

28.- ¿Qué dificultades, encuentra en el control de la seguridad?

- a) Ninguna participación
- b) Falta de organización
- c) Carencia de conciencia social

Las respuestas son las siguientes. El 35% de los encuestados precisan que no hay ninguna participación, el 35% manifiestan que la falta de seguridad se debe a la falta de organización, y el 30% señalan que se debe a la carencia de conciencia social

Comentario

Encontramos, poca o ninguna participación organizativa en la ciudadanía, y esa situación tiende a conducir al descontrol de la seguridad.

29.- ¿Es posible mejorar la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

El 55% de los encuestados precisan que sí, el 15% de estas personas dijeron que no, y el 30% manifestaron, depende.

Comentario

La posibilidad de mejorar la seguridad ciudadana, es un deber ser, y depende la contribución de cada una de las personas e instituciones diversas; pero son los miembros de la policía, quienes han de liderar ese evento litigioso y conflictivo.

30.- ¿La inseguridad es debido a?

- a) Falta de recursos económicos
- b) Falta de recursos humanos
- c) Falta de decisión política

Las respuestas son las siguientes. El 40% de los encuestados dijeron, por la falta de recursos económicos, el 30% sostuvieron por la falta de recursos humanos, y el 30% se inclinaron por la falta de decisión política.

Comentario

En efecto, estos tres elementos –entre otros-, tienden a dar fuerza a la inseguridad ciudadana, donde los miembros de la policía todavía no pueden dar ninguna solución efectiva, en aras de aminorar estos eventos ilícitos.

31.- ¿La policía combate la inseguridad?

- a) Sí

b) No
Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

c) En forma coordinada

El 45% de los encuestados dijeron que sí, el 20% manifestaron que no, y el 35% de estas personas lo pueden realizar, pero en forma coordinada con otras personas e instituciones.

Comentario

El combate debe ser unificado, con la participación direccional de la policía y, en compañía de otros miembros provenientes de la sociedad civil, debidamente organizados

3.7.1.5.- TRANSEÚNTES/PEATONES

32.- ¿Usted presta sus servicios en?

- a) El sector privado
- b) El sector público
- c) Independiente

El 35% de estas personas vienen prestando sus servicios en el sector privado, el 30% en el sector público y, el 35% son trabajadores independientes.

Comentario

Son los transeúntes o peatones las personas, que más de cerca conocen la realidad de la seguridad e inseguridad ciudadana. Estas personas están en constante interrelación, entre ellos, sin embargo no siempre actúan y participan activamente en este ilícito evento.

33.- ¿Usted transita?

- a) Cotidianamente
- b) A veces

c) Depende

El 40% de los encuestados dijeron transitar todos los días, el 35% de estas personas sostuvieron a veces, y el 25% concluyeron por el término, depende.

Comentario

Las personas que cotidianamente transitan por esos lares, observan las deficiencias en sus actuaciones y acciones de cada uno de los miembros de seguridad ciudadana. Incluso, en ocasiones, los transeúntes han sufrido de la inseguridad.

34.- ¿En el tránsito, usted observa la inseguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

Estas son las respuestas. El 35% de los encuestados dijeron que sí, el 25% de estas personas optaron por el no, y el 40% sostuvieron, haber observado en ocasiones.

Comentario

Es el transeúnte, la persona que observa la seguridad e inseguridad ciudadana. Sin embargo, por razones múltiples, no siempre actúa o participa en defensa de la persona agraviada.

35.- ¿Usted contribuye en mejorar la seguridad ciudadana?

- a) Si
- b) No
- c) No responde

El 55% de los encuestados precisan que sí, el 15% señalan que no, y el 30% de los encuestados no responden a nuestra inquietud interrogativa.

Comentario

En realidad, la mayoría de los encuestados señalan que sí contribuyen a mejorar la seguridad ciudadana, empero este hecho, no siempre se da en la práctica.

36.- ¿A la inseguridad, el peatón le tiene?

- a) Zozobra
- b) Miedo
- c) Espanto

Las preguntas están orientadas a la obtención de las siguientes respuestas. El 35% de los encuestados señalan que les causan zozobra, el 30% manifiestan causarles miedo y, el 35% precisan que se las ocasiona espanto.

Comentario

En realidad, todos los actos reñidos contra la moral y las buenas costumbres, tienden a causar –en algunos más que en otros-, zozobra e inseguridad. Estas personas se sienten impotentes de esas acciones vandálicas.

37.- ¿Usted socorrió, a algún evento criminoso?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

El 35% de estas personas sostuvieron que sí, el 25% manifestaron que no, y el 40% se orientaron por la respuesta, en ocasiones.

Comentario

En nuestra realidad, el socorrer a un transeúnte, constituye un riesgo, en la vida, la salud e integridad físico-psicológica.

38.- ¿Es riesgoso transitar las calles?

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV

b) No

c) A veces

El 65% de las personas encuestadas han señalado que sí, el 15% manifestaron que no, y el 20% se orientaron por la respuesta, a veces.

Comentario

El riesgo está en todas partes, pero el de mayor fuerza y contundencia se encuentra de acuerdo a la encuesta, en las calles. Esa es la razón suficiente, en la que estamos corriendo el riesgo, todas las personas e instituciones.

39.- ¿Hay probabilidad de mejorar la seguridad ciudadana?

a) Sí

b) No

c) Depende

El 65% en forma optimista declararon que sí, el 20% manifestaron que no y, el 15% de los encuestados se orientaron por la respuesta, depende.

Comentario

La probabilidad se consigue, a partir de la toma de decisiones que siempre deben estar en las mentes de las personas que dirigen la operacionalización de estos eventos.

3.7.1.6.- PERSONAS EN GENERAL

40.- ¿Usted trabaja en el Sector?

a) Público

b) Privado

c) Independiente

Las respuestas son las siguientes. El 35% de las encuestadas trabajan en el sector público, el 35% en el sector privado y el 30% son personas que laboran en forma independiente.

Comentario

Al margen del sector donde los encuestados vienen prestando sus servicios, la inseguridad tienden a afectar a cada uno de los pobladores, sin distingo de edades ni sexo ni ideología.

41.- ¿Usted confía en la seguridad policial?

- a) Sí
- b) No
- c) Parcialmente

El 25% de los encuestados dijeron que sí, el 55% de estas personas sostuvieron que no, y el 20% declararon, parcialmente.

Comentario

Por infortunio para los miembros de la policía, la mayoría no tienen confianza en el arduo trabajo realizado estas personas. Incluso para muchos otros, les causan desconfianza, en que ellos puedan combatir la inseguridad.

42.- ¿La policía contribuye con la seguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) En circunstancia

El 30% de estas personas dijeron que sí, el 45% manifestaron que no, y el 25% declararon que sólo lo hacen, en determinadas circunstancias.

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV

Comentario

En realidad, las personas que pretenden contribuir con la seguridad, no siempre lo llevan a la práctica, debido –entre otros factores-, a que los que practican la inseguridad poseen armas sofisticadas, quizás de mayor alcance, respecto a los que usan las policías.

43.- ¿Usted contribuye a la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

El 30% de las personas señalan que sí, el 35% que no, mientras que el 35% afirman que sólo lo hacen en ocasiones.

Comentario

La mayoría de la población se encuentra temerosa y con zozobra, respecto a poderse o no enfrentarse con las personas que causan el desorden y la inseguridad ciudadana.

44.- ¿Usted observó un asalto al transeúnte?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

Estas son las respuestas. El 45% dijeron que sí, el 20% manifestaron que no, y el 35% de los encuestados sostuvieron, a veces.

Comentario

En nuestra realidad limeña, es casi común ver agredir o asaltar a un transeúnte, el problema está, prestarle o no el auxilio necesario. ¿Tenemos la valentía suficiente?

45.- ¿Cómo lo hace?

- a) Coordinando con otros
- b) Pidiendo auxilio
- c) Socorriendo al agraviado

El 25% manifestaron, coordinando con otros, el 35% dijeron pidiendo auxilio, y el 40% socorriendo al agraviado.

Comentario

Por las circunstancias que estamos pasando, pueden tener la intención de coordinación, solicitar auxilio o socorrer al agraviado, en la práctica no siempre es ponerlo en ejecución.

46.- ¿Cómo disminuir la inseguridad?

- a) Agrupándonos
- b) Con la adquisición de conciencia
- c) Con la participación integral

Al respecto, hemos obtenido la siguiente información. El 30% optaron por la agrupación en series, el 25% a partir de la toma de conciencia y, el 45% con la participación integral.

Comentario

Es la toma de conciencia, el aspecto más difícil de ser adoptado por cada una de las personas, que pretender disminuir la inseguridad ciudadana.

47.- ¿Lima puede retomar la seguridad ciudadana?

- a) Sí

c) Depende

El 65% de los encuestados dijeron que sí, el 15% manifestaron que no, y el 20% precisaron, depende.

Comentario

Retomar la seguridad implica toma de conciencia, antes de las decisiones políticas adoptadas. No es suficiente incorporar nuevos recursos económicos, requiere de personas debidamente capacitadas y honorables.

3.7.1.6.- PERSONAL DE SERENAZGO

48.- ¿Cuántos años de experiencia en seguridad tiene, a usted?

- a) De 3 a 5
- b) De 6 a 8
- c) De 9 a más

El 15% señalaron tener hasta 5, el 25% precisaron tener hasta 8, y el 60% de los encuestados tienen más de 9 años prestando sus servicios a la seguridad ciudadana.

Comentario

Es de considerar, que las personas que tienen más años de servicio en la prestación de seguridad a la ciudadanía, tienen más experiencia y puedan combatir con más facilidad a los generadores de la corrupción e inseguridad. Sin embargo, si carecen de idoneidad, no podrán hacerlo con todas las posibilidades requeridas.

49.- ¿El miembro de serenazgo, lo es por vocación?

- a) Sí
- b) No

c) No responde

El 25% de los encuestados señalaron que sí, el 45% precisaron que no, y el 30% no han respondido a nuestras inquietudes investigativas.

Comentario

La mayoría de las personas que prestan sus servicios en seguridad a la ciudadanía, no tienen vocación, lo hacen por otros fines, especialmente lucrativos y/o a la falta de otras actividades laborales.

50.- ¿En cuestión de seguridad, el serenazgo contribuye a la disminución?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

El 30% de estas personas señalan que sí, el 25% manifestaron que no, y el 45% se orientaron por la respuesta, a veces.

Comentario

Es de considerar, que la disminución de la inseguridad constituye todo un proceso, en el que se correrán muchos riesgos. Tememos, que en este proceso habrá víctimas y victimarios, luchando en aras de erradicar ese flagelo de la inseguridad ciudadana.

51.- ¿Contribuye por la disminución, de la inseguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) En circunstancias

Estas son las respuestas. El 35% de los encuestados por el sí, el 35% optaron por el no, y el 30% se inclinaron por la respuesta, en circunstancias.

Comentario

Las personas sin distinción de ninguna especie, tienen el anhelo de disminuir la inseguridad ciudadana, pero no es tarea fácil, requiere la convocatoria de personas e instituciones debidamente conscientes, para trabajar por un solo objetivo. Erradicar progresivamente la inseguridad.

52.- ¿Es riesgoso la inseguridad, en las calles de Lima?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

El 65% de los encuestados señalan enfáticamente que sí, el 25% manifiestan que no, y el 10% optaron por la respuesta, depende.

Comentario

En la práctica hemos visto, la misma policía ha sido en ocasiones perturbada por determinadas turbas, hechos que provienen de los generadores de la inseguridad ciudadana.

53.- ¿Serenazgo coordina con la policía, en cuestión de seguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces.

El 35% de los encuestados señalan que sí, el 30% afirman que no, y el 35% manifiestan, a veces.

Comentario

Tanto los miembros de la policía que dirige la seguridad, tienen el deber de coordinar con las personas de serenazgo, con un solo objetivo: disminuir primero y erradicar después la inseguridad ciudadana.

CAPÍTULO IV

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

4.1.- CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Contrastar implica, entre otras consideraciones, interrelacionar los resultados obtenidos en el trabajo de campo, interrelacionar con la realidad objetiva y las teorías previamente establecidas.

4.1.1.- PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

Si la causa real no posibilita la gestión pública de la seguridad ciudadana, entonces se requiere la organización de las redes sociales, en la Ciudad de Lima, en el período 2012-2016.

4.1.1.1.- VALIDACIÓN

Las respuestas que en su oportunidad fueron emitidas, por cada una de las personas contribuyentes a nuestras inquietudes investigativas, son viables, loables y aceptadas, por nosotros. Su actuación en el desarrollo de los cuestionarios nos han permitido corroborar situaciones halagadoras e importantes, basadas entre las teorías expuestas en el presente trabajo de investigación y su correspondiente contrastación, con el trabajo de campo, diseñado en las distintas oficinas de los rubros, que hemos seleccionado con adecuada atención.

Cada una de las personas, han sido oportunamente seleccionadas, de acuerdo a sus profesiones y experiencias realizadas en su centro de trabajo, en el que vienen desempeñándose, dentro de sus variadas y múltiples actividades, tanto en el sector público como en el sector privado, respectivamente.

Las contrastaciones suscitadas, entre las teorías y el trabajo de campo, se han ido interrelacionando y cohesionándose en forma progresiva, cuya orientación nos condujo a la praxis, espacio, donde hemos tratado de lograr la **validación** requerida, en relación y el uso correcto de las estrategias hipotéticas interdisciplinarias.

4.1.2.-SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

Si la causa real no posibilita la gestión pública de la seguridad ciudadana, entonces se necesita diligencia y cuidado en los transeúntes y de las otras personas, en la Ciudad de Lima, en el período 2012-2016

4.1.2.1.- VALIDACIÓN

Es de señalar en el presente objeto de estudio, que la validación, es un elemento de la validez, por consiguiente, esta es una atribución expresada fundamentalmente, en la confrontación suscitada, entre las teorías y las preguntas formuladas, y su interrelación con el trabajo de campo. Por esta razón suficiente, las respuestas emitidas por cada uno de los funcionarios, servidores y otros profesionales independientes, trascienden los hechos más significativos y relevantes, por cuanto sus respuestas tienden a complementar nuestras inquietudes, en el proceso de la validación.

Esta misma razón posibilitó, que las mismas respuestas proporcionadas por los encuestados, nos han enriquecido con los datos proporcionados y las informaciones realizadas. Por consiguiente, la contrastación desarrollada ha tenido éxito, por cuanto se amplió la base informativa, en el quehacer de la investigación científico-jurídica.

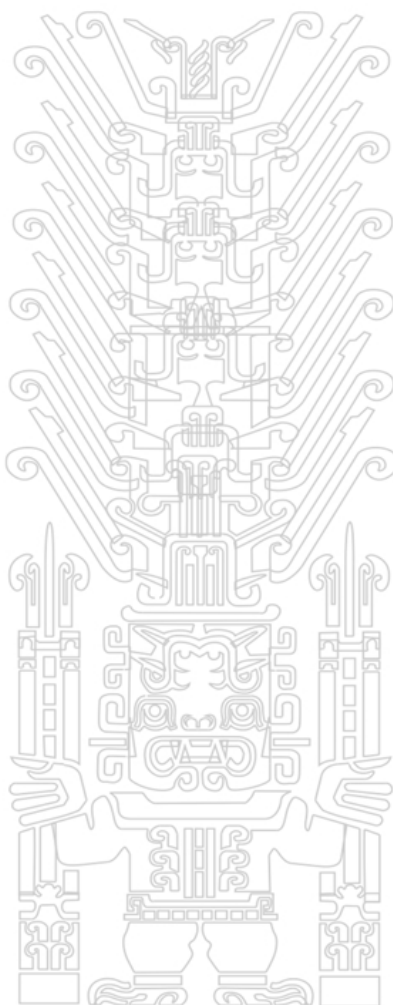
4.2.- ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

El término análisis procede del gr. análisis. Es, o, se ha desarrollado en la presente investigación, a través de la descomposición o división del conjunto de los datos e informaciones recabadas, de la realidad. De esta manera, nos hemos permitido analizar e interpretar los datos e informaciones recabadas del trabajo de campo, que ha sido posible, debido, entre otros factores, a las propuestas planteadas a priori.

Por esa razón, en aras de dar un mejor uso a los resultados obtenidos, hubo de corresponder y producirse, la realización y la puesta en praxis del Programa Estadístico SPSS¹. Estas situaciones interrelacionadas, nos han posibilitado la contrastación, entre

¹ Las variables SPSS cuentan con una serie de propiedades que deben ser ofrecidas por el usuario o el investigador, antes de la realización de cualquier tipo de análisis con esta (UAP. Tesis de Posgrado, p. 83).

el trabajo teórico y aquellos otros datos e informaciones, que pudimos obtener de las personas, quienes gentilmente nos han enriquecido, con la dación de sus amplios bagajes socioculturales, que necesita la investigación socio-jurídica.



CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1.- DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La discusión, deviene del lat. discusi, -onís: acción y efecto de discutir; éste supone examinar y argumentar determinadas razones contra el criterio o el parecer de otro u otros. Siendo así, en el presente objeto de estudio, nos permitimos examinar y dar el correspondiente tratamiento a los datos e informaciones que pudimos recabar en la realización del trabajo de campo.

Desde este espacio, los especialistas de las distintas disciplinas, especialmente jurídicas, han enriquecido nuestro objeto de estudio, al proponer sus variados y amplios conocimientos teóricos y de pragmático utilización.

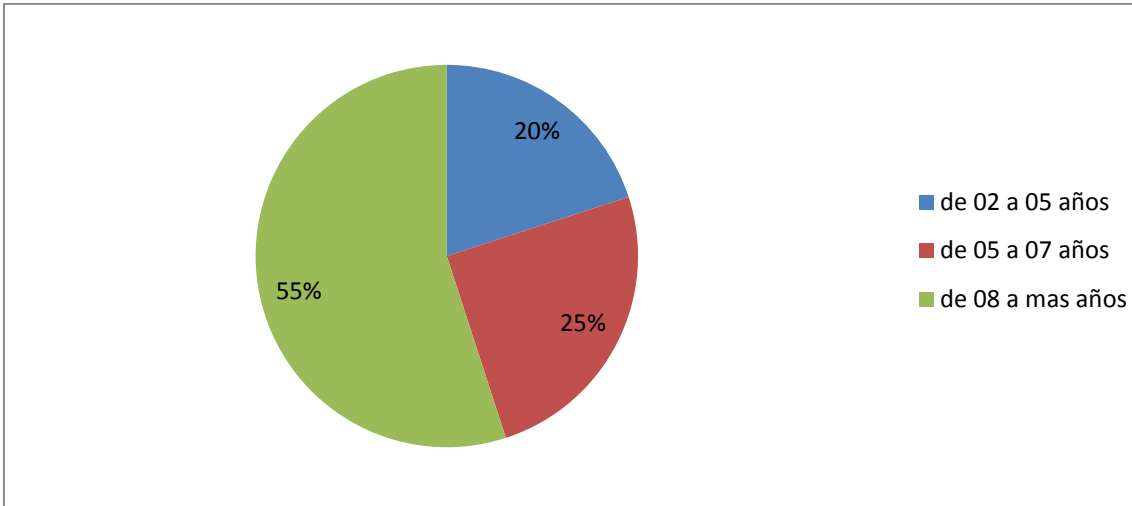
Las respuestas desarrolladas y emitidas por cada una de estas personalidades especializadas, en las distintas disciplinas y materias, llámense sociólogos, psicólogos, educadores, policías, transeúntes, personal de serenazgo, entre otros, son bienvenidas y aceptamos los concernientes a la verdad de los hechos y ocurrencias.

Para el efecto y consolidación, hemos tenido en consideración, sus experiencias, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes diversas. Todas estas personas, nos han proporcionado valiosas informaciones con suma facilidad en los términos más comprensibles. Invocaron la verdad y la certeza. A continuación apreciamos las respuestas, recabadas de las distintas personalidades especializadas.

SOCIÓLOGOS

Uno.- ¿Cuántos años tiene, en el ejercicio profesional?

- a) De 2 a 5
- b) De 5 a 7
- c) De 8 a más años

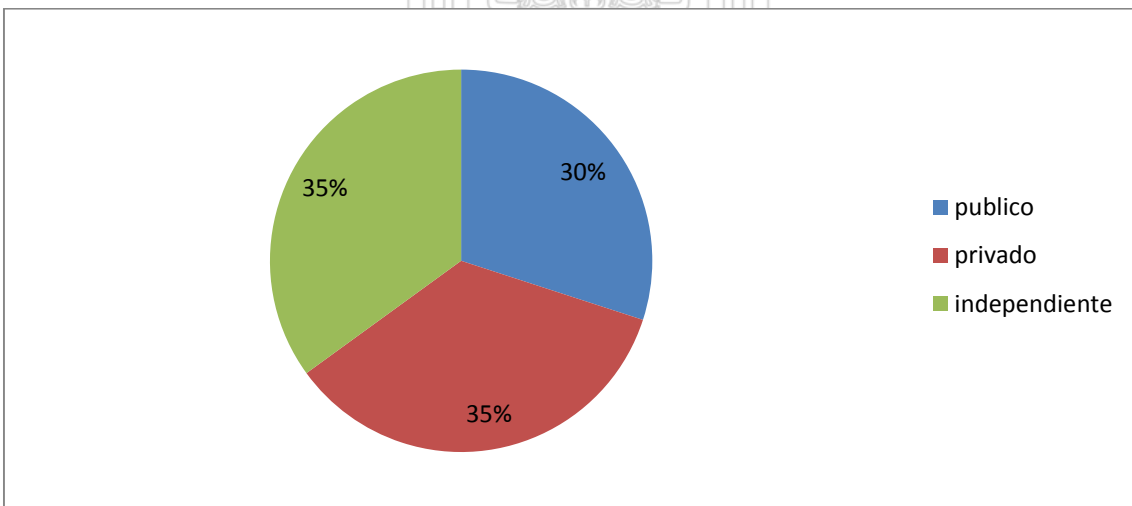


Interpretación

Las respuestas son las siguientes. El 20% optaron por el 2 a 5; el 25% por el de 5 a 7; mientras que el 55% respondieron tener más de 8 años, en el ejercicio profesional.

Dos.- ¿En qué sector trabaja usted?

- a) Público
- b) Privado
- c) Independiente

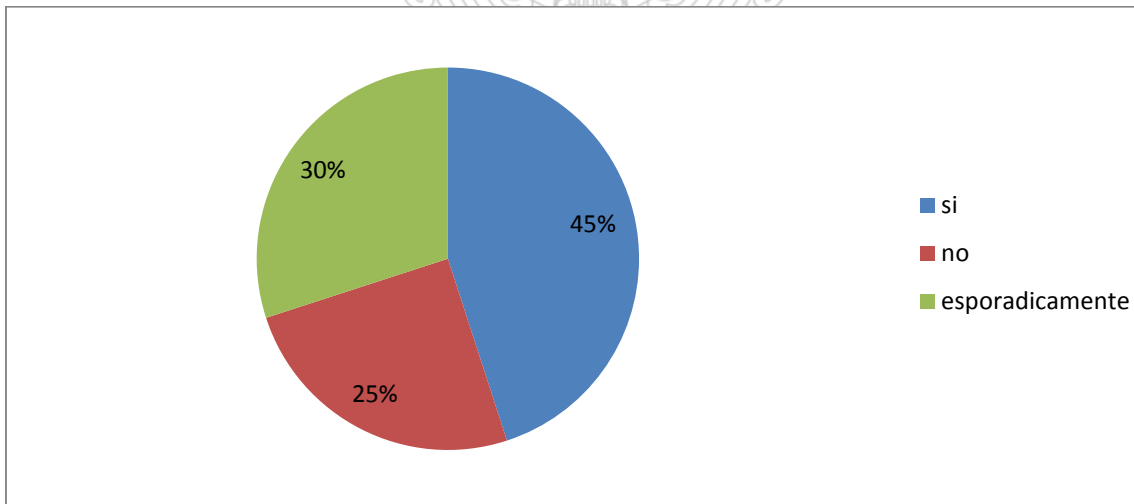


Interpretación

El 30% de los encuestados señalaron estar trabajando en el sector público; el 35% están prestando sus servicios en el sector privado; mientras que el 35% de los trabajadores, son independiente.

Tres.- ¿Ejerce la docencia universitaria?

- a) Sí
- b) No
- c) Esporádicamente



Interpretación

El 45% de los encuestados sostuvieron estar ejerciendo la docencia universitaria, el 25% señalaron que no; mientras que el 30% dijeron que sí trabajan en esa especialidad, pero de manera esporádica.

Cuatro.- ¿En Lima, hay seguridad ciudadana?

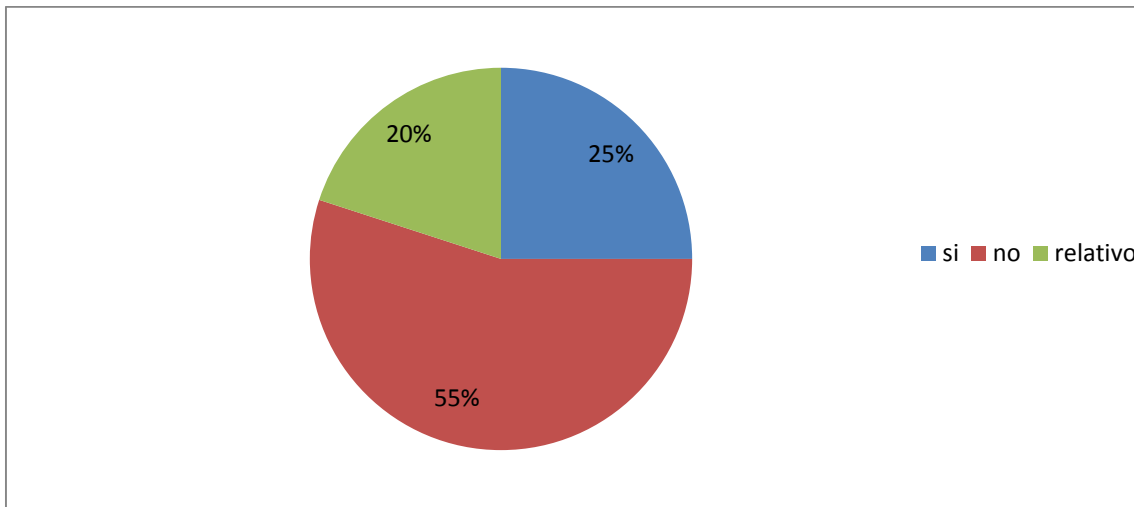
- a) Sí

- b) No

Tesis publicada con autorización del autor
No olvide citar esta tesis

UNFV

c) Relativo

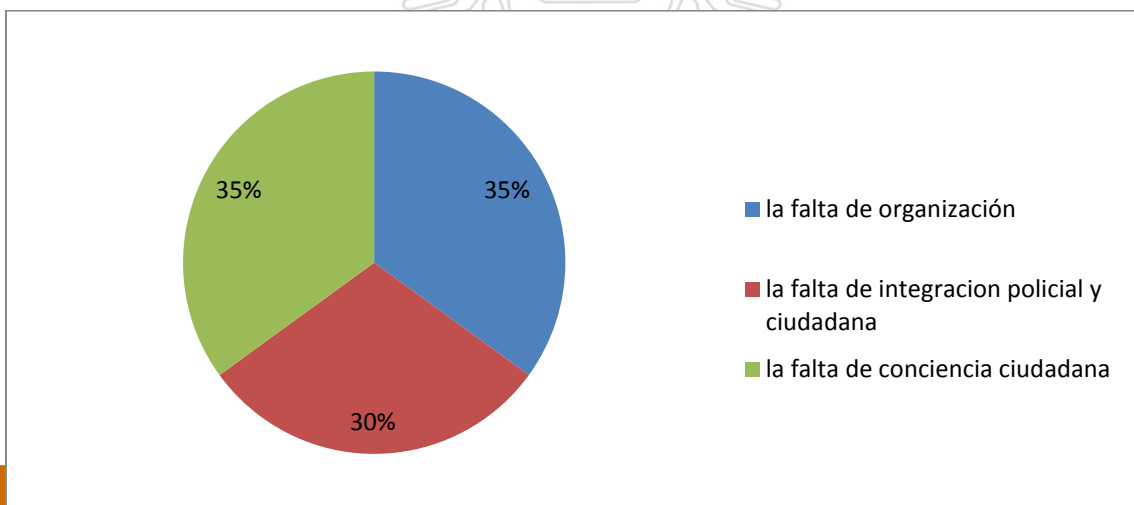


Interpretación

El 25% señalaron que sí, el 55% sostuvieron que no, mientras que el 20% optaron por la respuesta, relativo.

Cinco.- ¿La inseguridad ciudadana, se debe a?

- a) La falta de organización
- b) La falta de integración policial y ciudadanía
- c) La falta de conciencia ciudadana

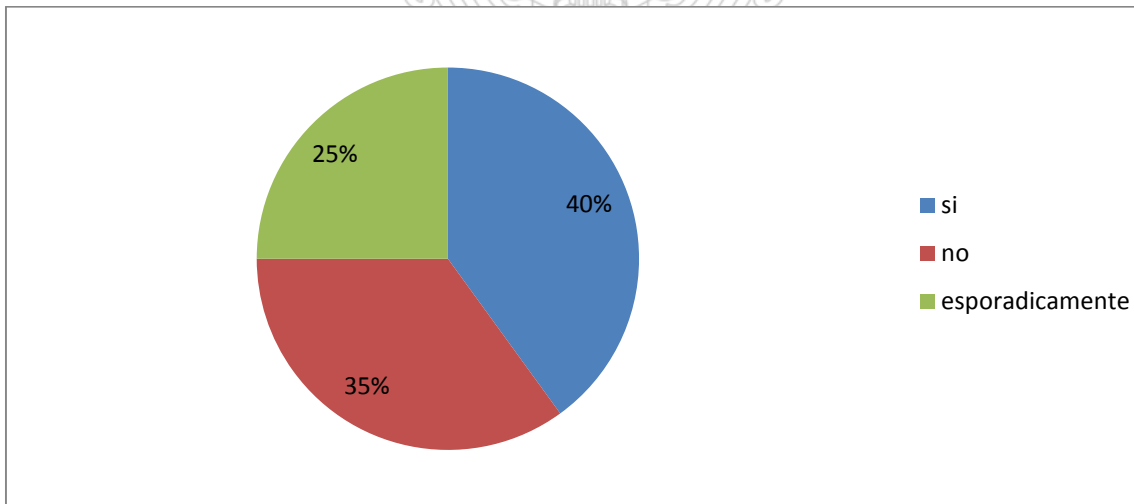


Interpretación

El 35% de los encuestados señalan, a la falta de organización, el 30% precisan a la falta de integración policial y ciudadanía, y 35% nos informan, que se debe a la falta de conciencia ciudadana.

Seis.- ¿La inseguridad ciudadana, es exógena?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

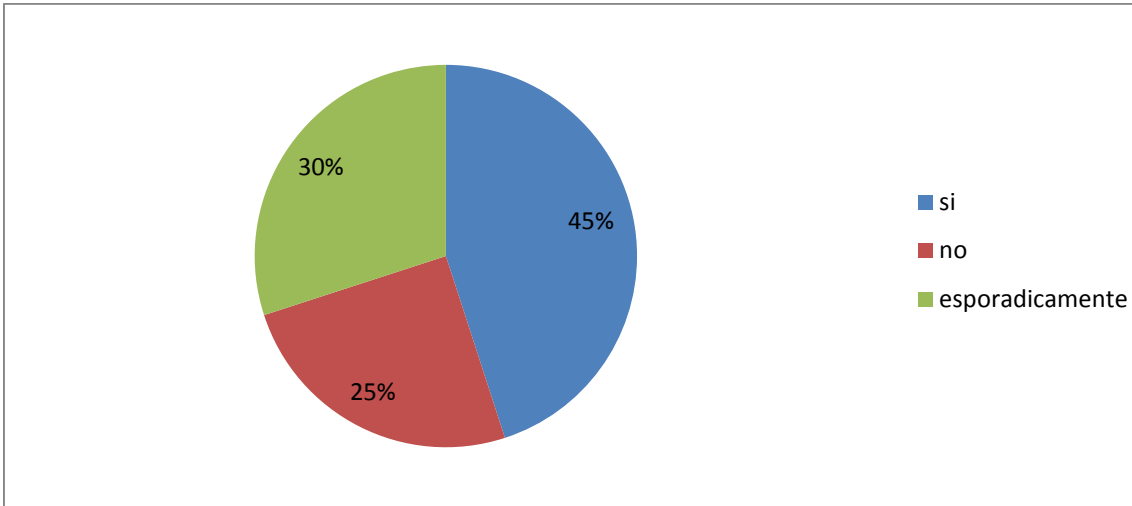


Interpretación

Por el sí optaron el 40%, por el no se inclinaron el 35% y, por la respuesta a veces, se manifestaron el 25% de los encuestados.

Siete.- ¿Es posible evitar la inseguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No



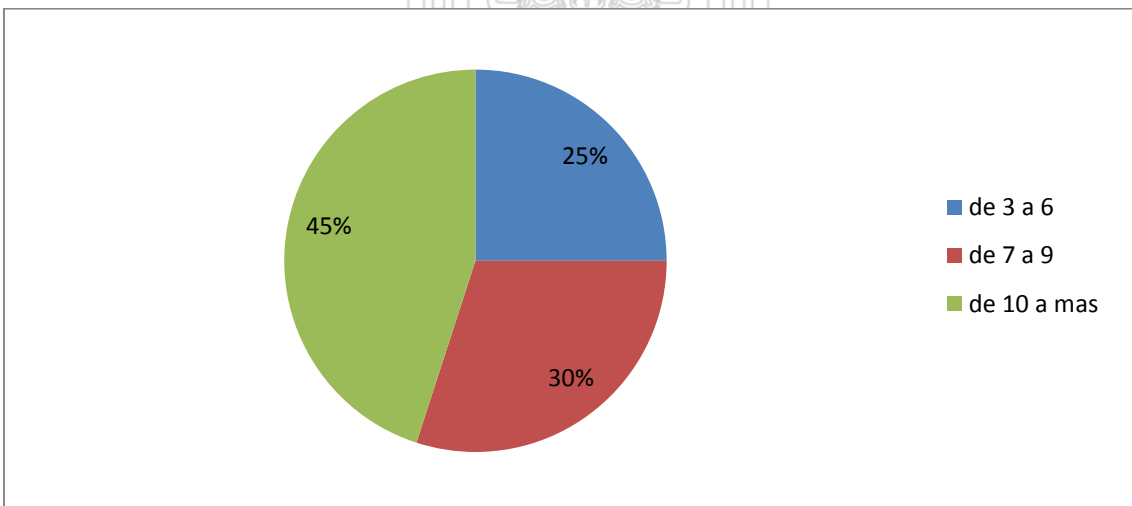
Interpretación

El 45% de los encuestados, optimistamente señalaron que sí, el 25% precisaron que no, y el 30% de estas personas optaron por el término, depende.

PSICÓLOGOS

Ocho.- ¿Cuántos años en el ejercicio de la profesión?

- a) De 3 a 6
- b) De 7 a 9
- c) De 10 a más

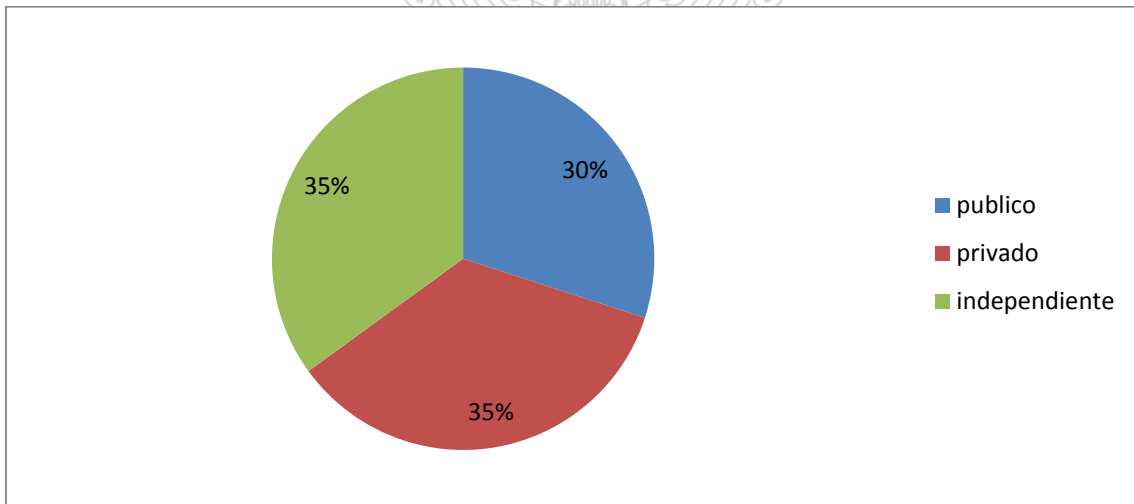


Interpretación

El 25% de estos profesionales, señalaron tener, hasta 6 años, el 30% precisaron tener hasta 9, mientras que el 45% de los encuestados dijeron tener más de 10 años, en el ejercicio profesional de la psicología.

Nueve.- ¿Es usted, trabajador del Sector?

- a) Público
- b) Privado
- c) Independiente

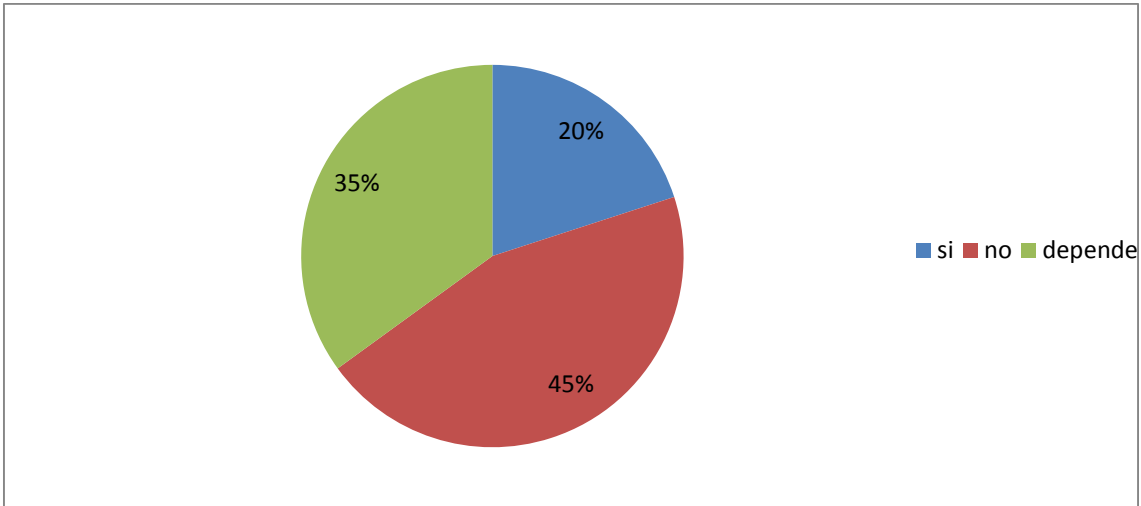


Interpretación

El 30% de los encuestados trabajan en el sector público, el 35% se desempeñan en el sector privado y, el 35% son trabajadores independientes.

Diez.- ¿Lima tiene seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No

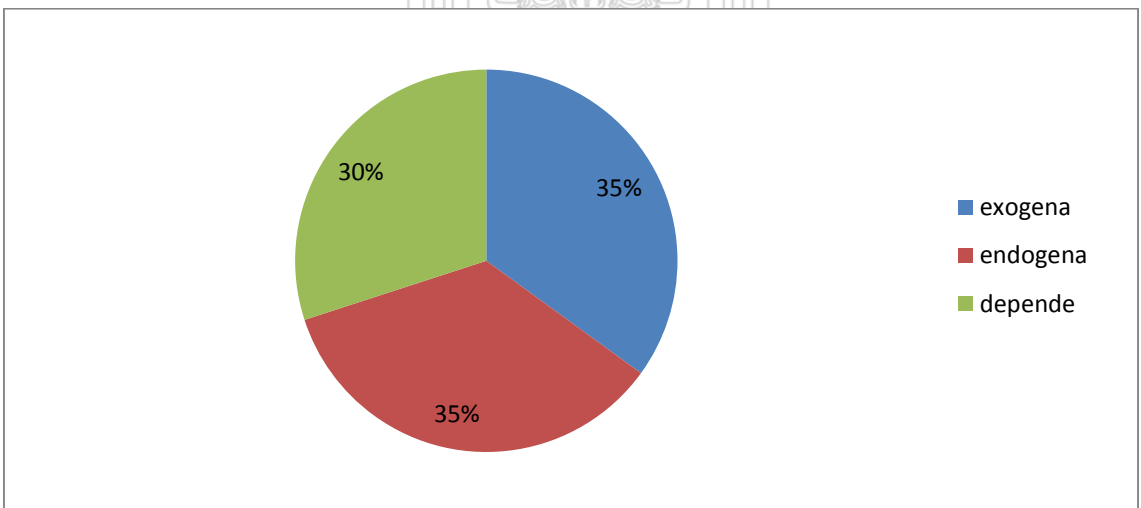


Interpretación

El 20% de los encuestados señalan que sí, el 45% precisan que no, mientras que el 35% optaron por la respuesta, depende.

Once.- ¿La causa de la inseguridad, es?

- a) Exógena
- b) Endógena
- c) Depende

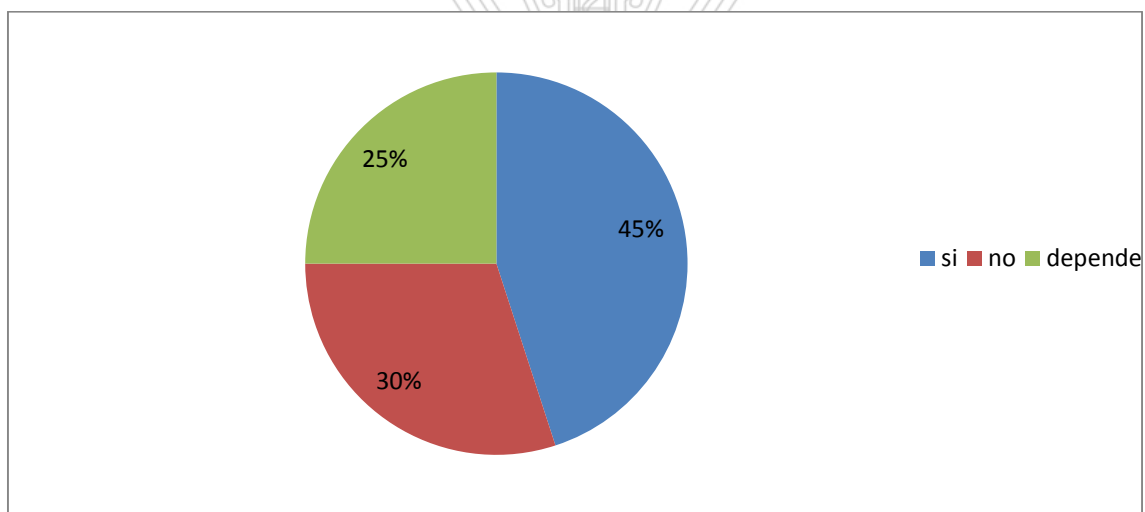


Interpretación

El 35% de los encuestados precisan que es exógena, el 35% manifiestan que es endógena, y el 30% optan por el término, depende.

Doce.- ¿Es posible mejorar la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

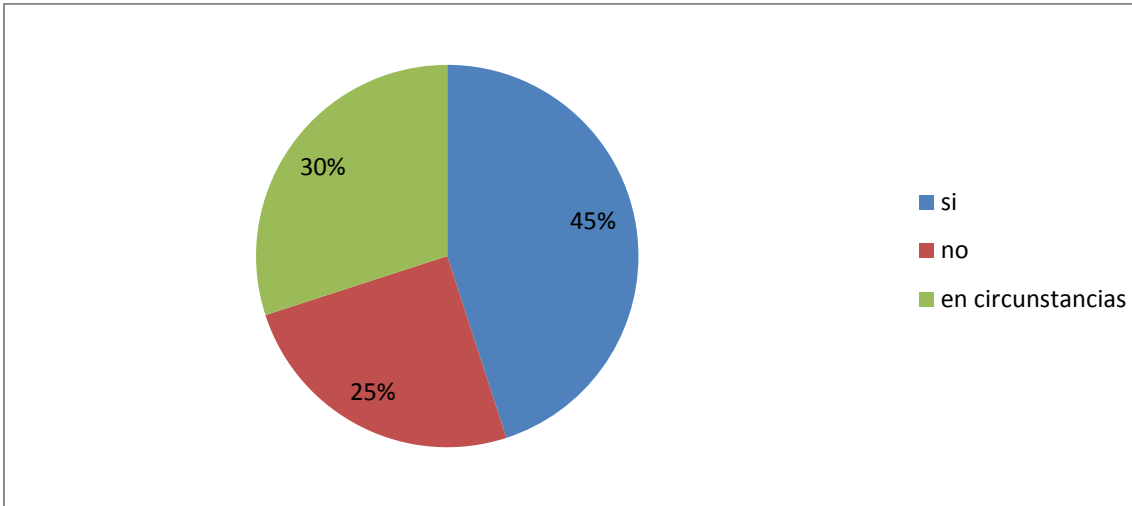


Interpretación

Optimistamente, el 45% de los encuestados señalan que sí, el 30% precisan que no es posible y, el 25% están en el lindero, depende.

Trece.- ¿La policía es responsable de la inseguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) En circunstancias

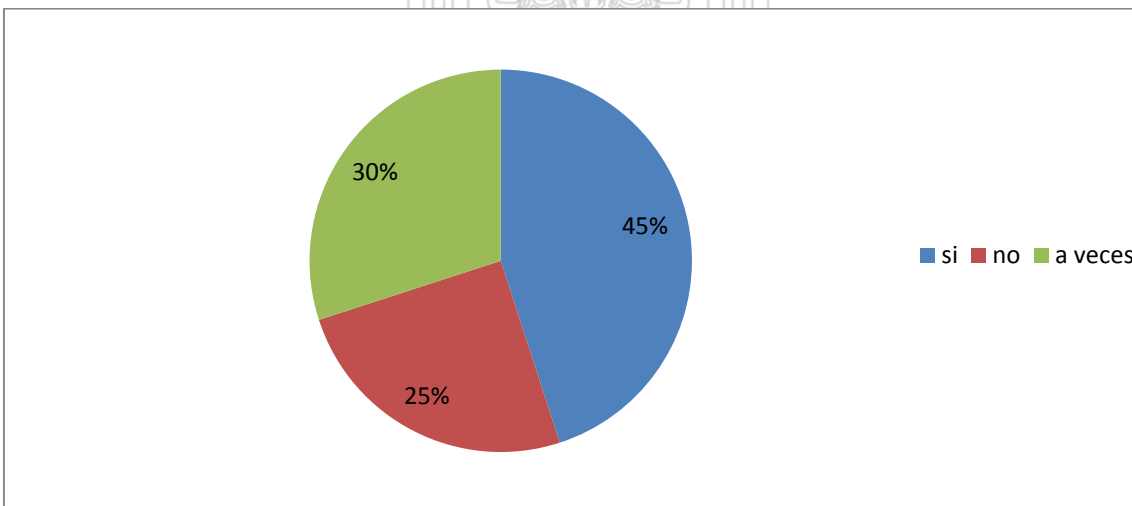


Interpretación

Las respuestas son las siguientes. El 45% de los encuestados precisaron que sí, el 25% señalaron que no y, el 30% sostuvieron, en circunstancias.

Catorce.- ¿La población debe integrarse a la seguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

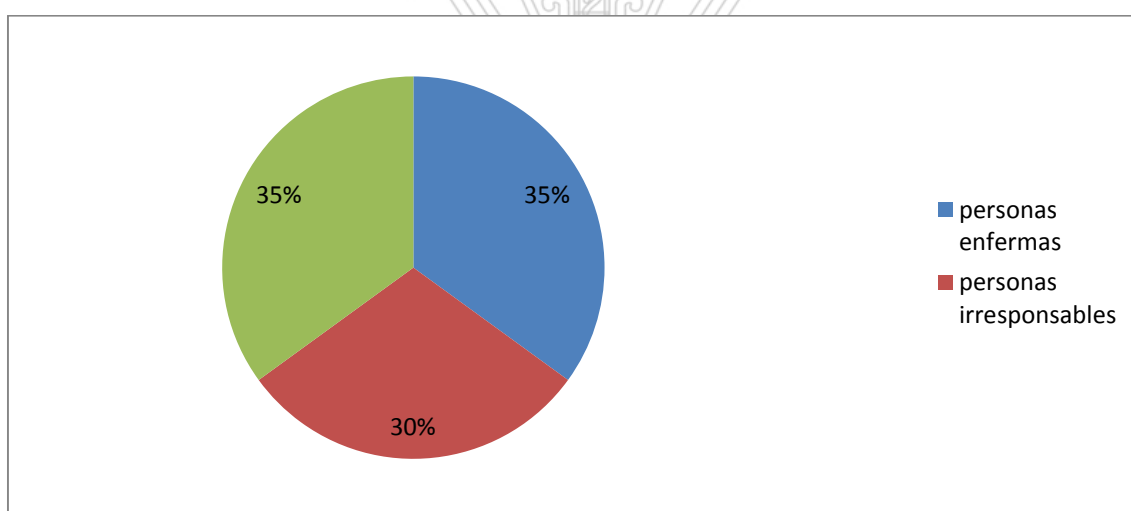


Interpretación

El 45% de los encuestados precisan que sí, el 25% señalan que no, y el 30% manifiestan, a veces.

Quince.- ¿Los impulsores de la inseguridad son?

- a) Personas enfermas
- b) Personas irresponsables
- c) Personas inconscientes



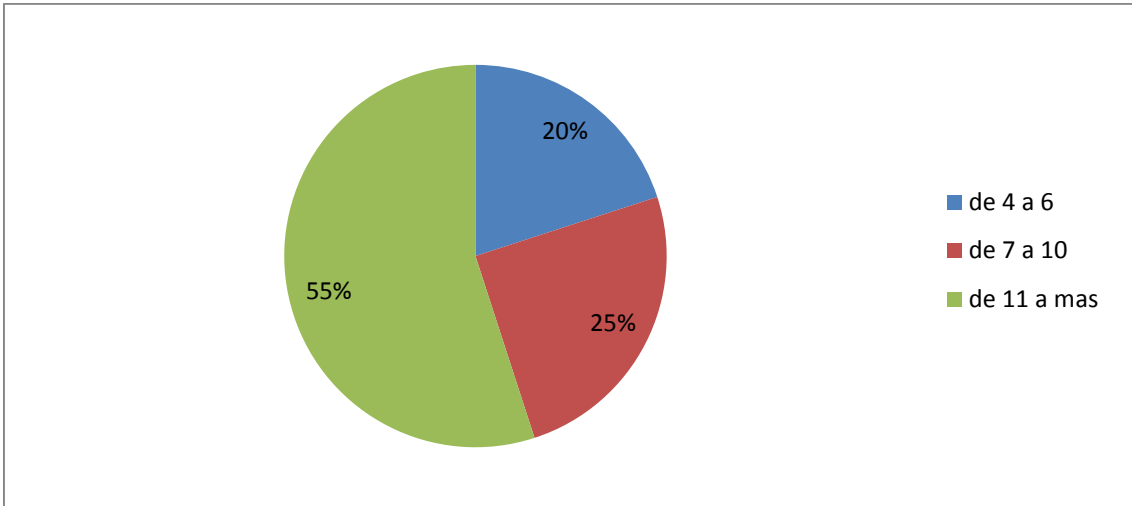
Interpretación

El 35% de los encuestados precisan que sí son personas enfermas, el 30% de estas personas señalan que se refieren a personas irresponsables, mientras que el 35% afirman ser y estar en personas inconscientes.

EDUCADORES

Dieciséis.- ¿Cuántos años en el ejercicio de la docencia?

- a) De 4 a 6
- b) De 7 a 10
- c) De 11 a más

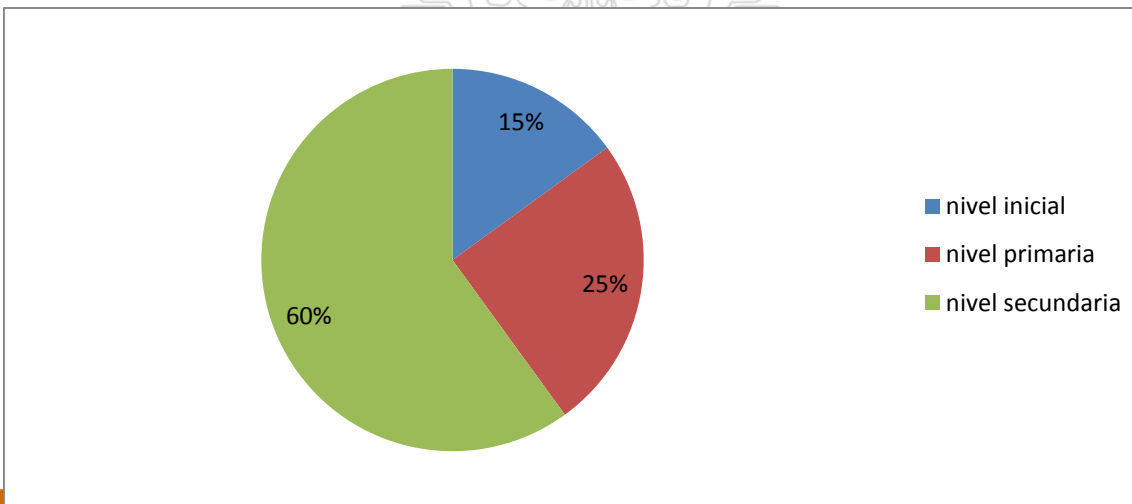


Interpretación

El 20% de los encuestados optaron por tener hasta 6, el 25% de estas mismas personas señalaron tener hasta 10 y, el 55% sus mentes precisaron tener más de 11 años en el ejercicio de la docencia

Diecisiete.- ¿En qué nivel de la Educación, trabaja usted?

- a) Nivel inicial
- b) Nivel Primaria
- c) Nivel Secundaria

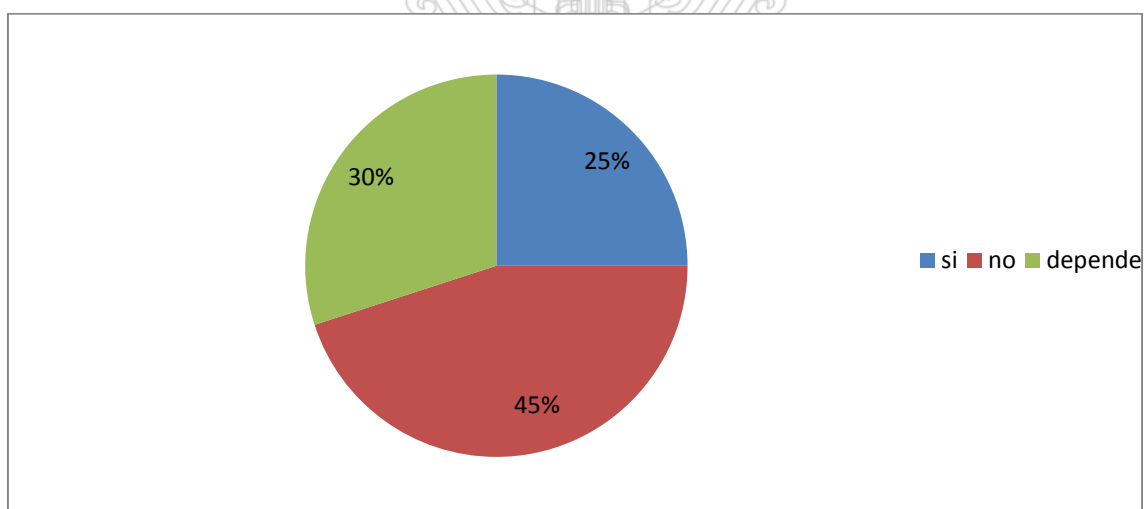


Interpretación

El 15% de estos profesionales señalan estar trabajando en el Nivel Inicial, el 25% manifestaron estar laborando en el Nivel Primaria, y el 60% de estas personas, precisaron estar desempeñándose en el Nivel Secundario.

Dieciocho.- ¿Hay para usted, seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

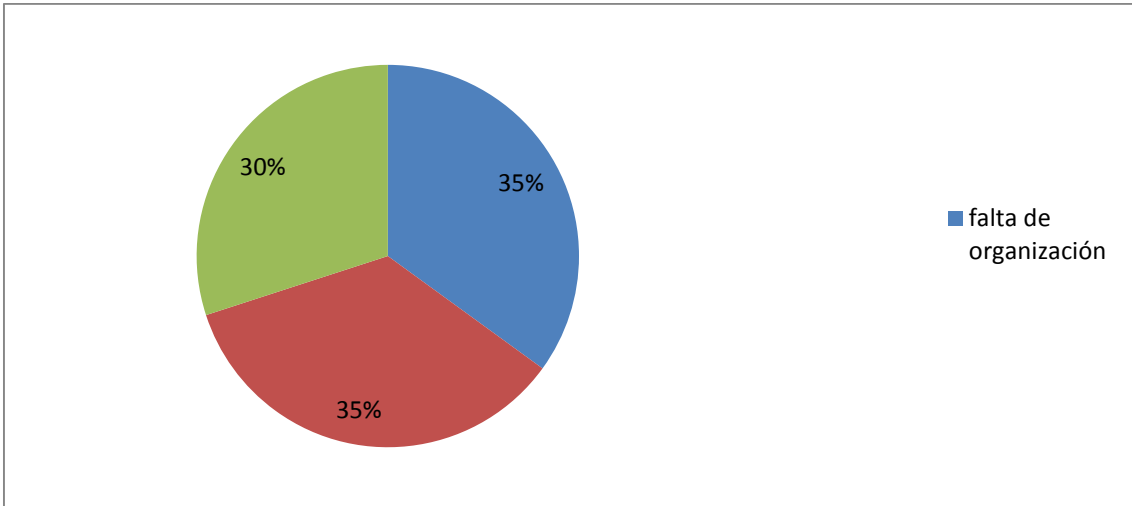


Interpretación

El 25% de los encuestados respondieron que sí, el 45% optaron por el no, y el 30% se inclinaron por el término, depende.

Diecinueve.- ¿A qué se debe la inseguridad?

- a) Falta de organización
- b) Falta de interrelación social
- c) Carencia de identidad entre habitantes

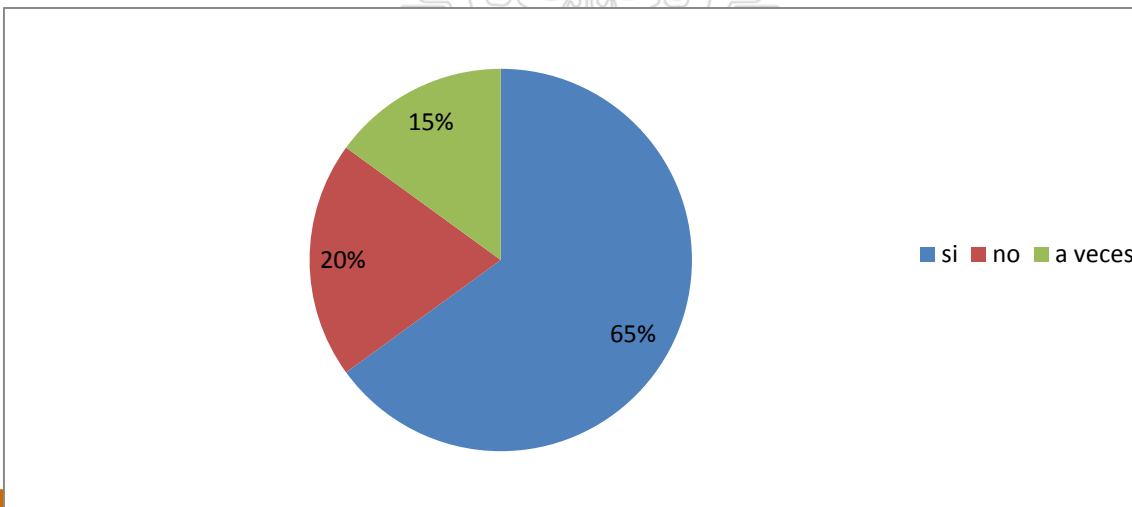


Interpretación

El 35% de los encuestados precisaron, por la falta de organización, el 35% señalan por la falta de interrelación social y, el 30% es debido a la carencia de identidad, entre los habitantes.

Veinte.- ¿Usted desarrolla en clase, seguridad ciudadanía?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

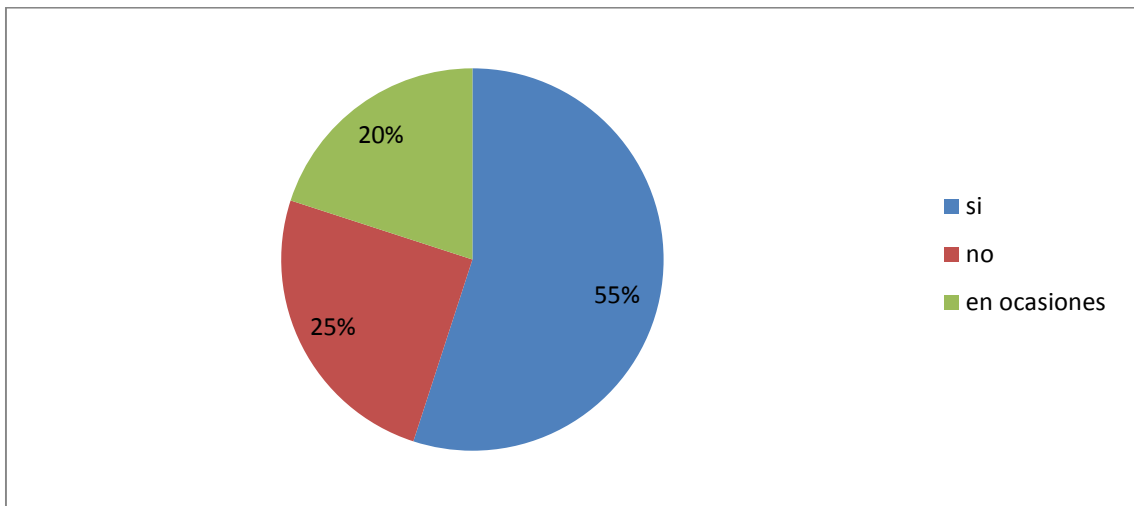


Interpretación

El 65% de los encuestados precisan que sí, el 20% precisan que no, y el 15% manifiestan, a veces.

Veintiuno.- ¿Sus alumnos ejercitan, la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

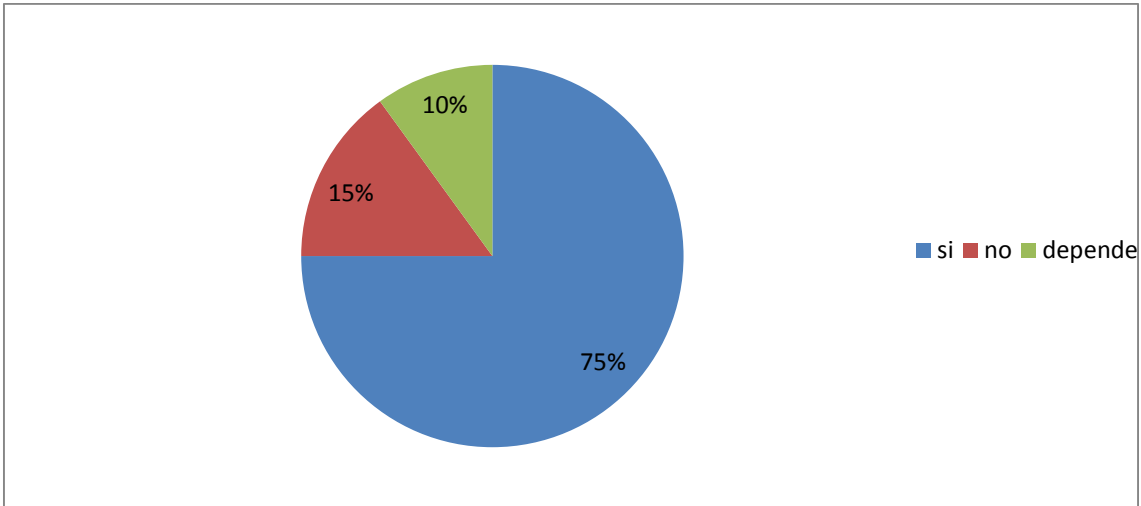


Interpretación

El 55% de los encuestados precisan que sí, el 25% señalan que no, y el 20% se inclinan por el término, en ocasiones.

Veintidós.- ¿La educación impulsa la seguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende



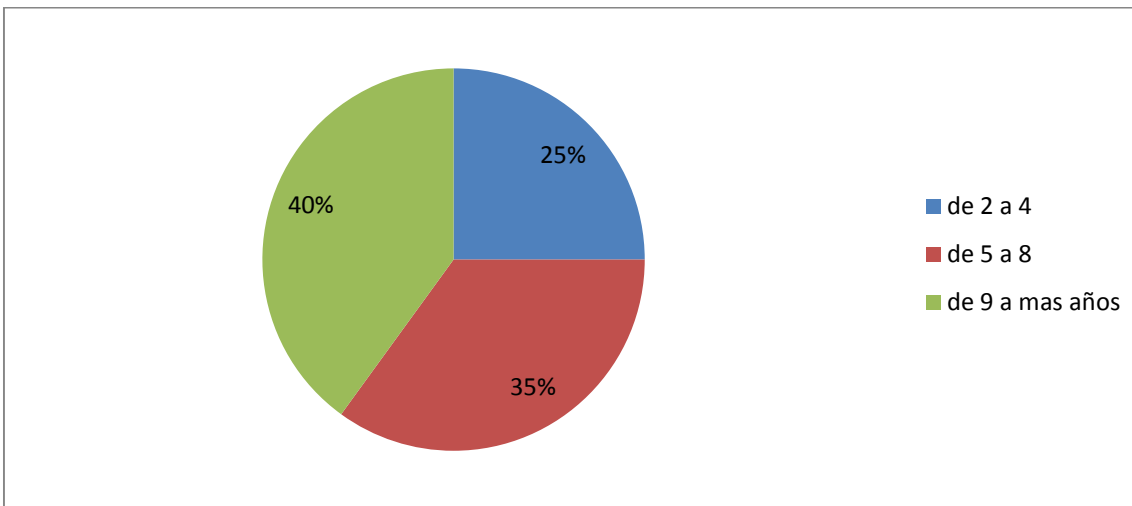
Interpretación

Por el sí, se inclinaron el 75%, por el no el 15% y por el término depende, solo el 10%.

POLICÍAS

Veintitrés.- ¿Cuántos años de servicios tiene a la Institución?

- a) De 2 a 4
- b) De 5 a 8
- c) De 9 a más años

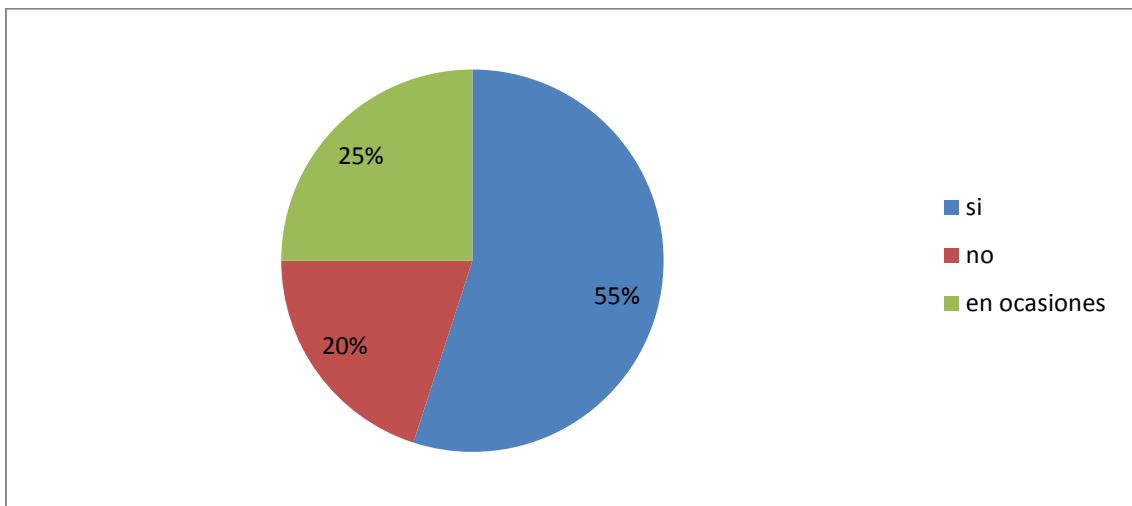


Interpretación

El 25% de los encuestados dijeron tener hasta 4, el 35% manifestaron tener hasta 8, y el 40% de estas personas se inclinaron por tener más de 9 años, prestando sus servicios a su Institución.

Veinticuatro.- ¿Su Institución, es el responsable de la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

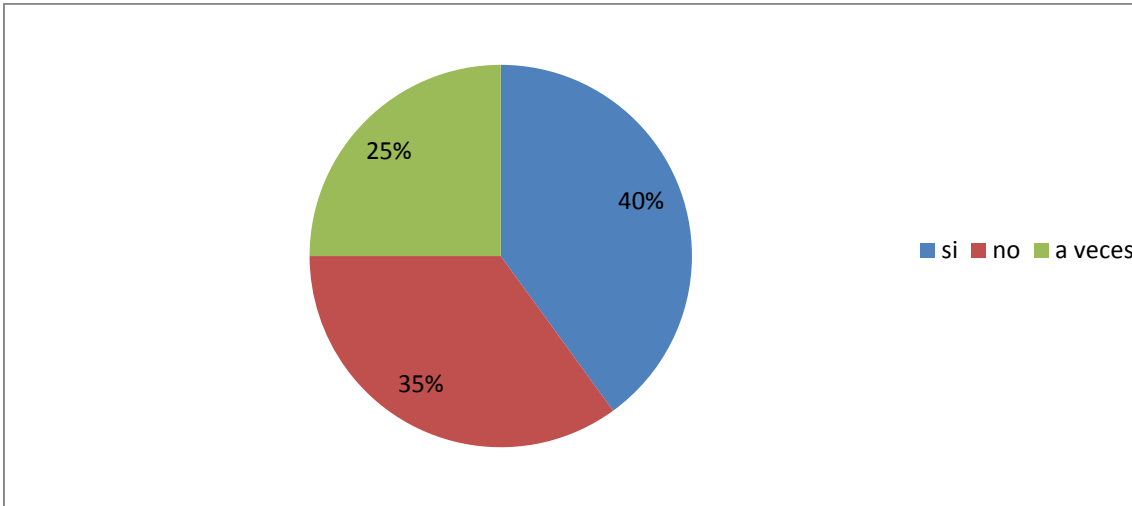


Interpretación

El 55% de los encuestados dijeron que sí, el 20% manifestaron que no, mientras que el 25% se inclinaron por el término, en ocasiones.

Veinticinco- ¿En seguridad, la Institución coordina con Serenazgo?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

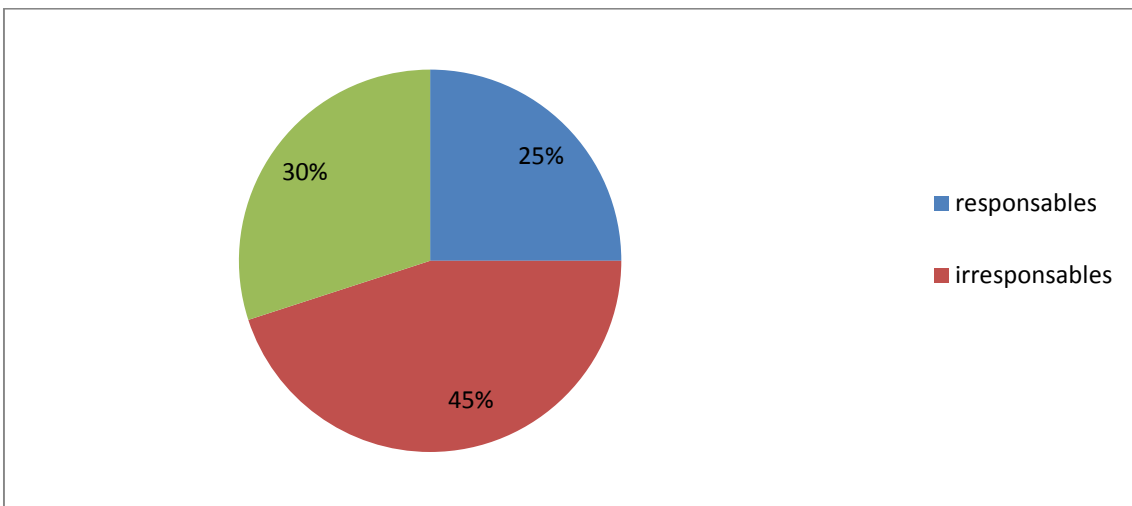


Interpretación

El 40% de los encuestados señalan que sí, el 35% de estas personas manifiestan que no, y el 25% lo realizan a veces.

Veintiséis .- ¿Los miembros de Serenazgo, en seguridad ciudadana, son?

- a) Responsables
- b) Irresponsables
- c) Depende de quiénes

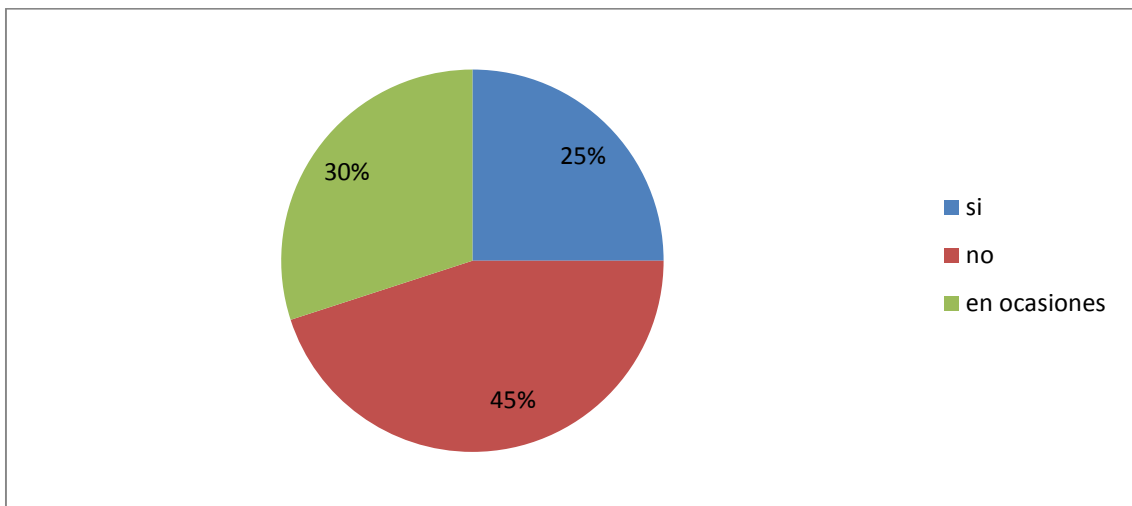


Interpretación

El 25% de los encuestados precisan que estas personas son responsables, por el contrario, el 45% manifiestan que son irresponsables, y el 30% señalan, depende de quiénes.

Veintisiete.- ¿La población colabora con la seguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

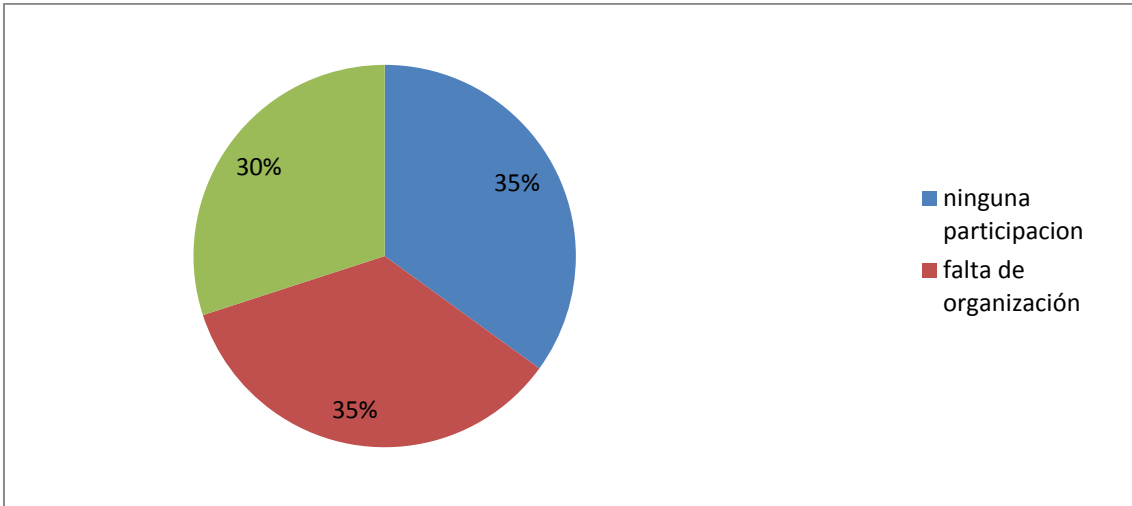


Interpretación

El 25% de los encuestados precisan que sí, el 45% de estas mismas personas afirman que no, y el 30% manifiestan, en ocasiones.

Veintiocho.- ¿Qué dificultades, encuentra en el control de la seguridad?

- a) Ninguna participación
- b) Falta de organización
- c) Carencia de conciencia social

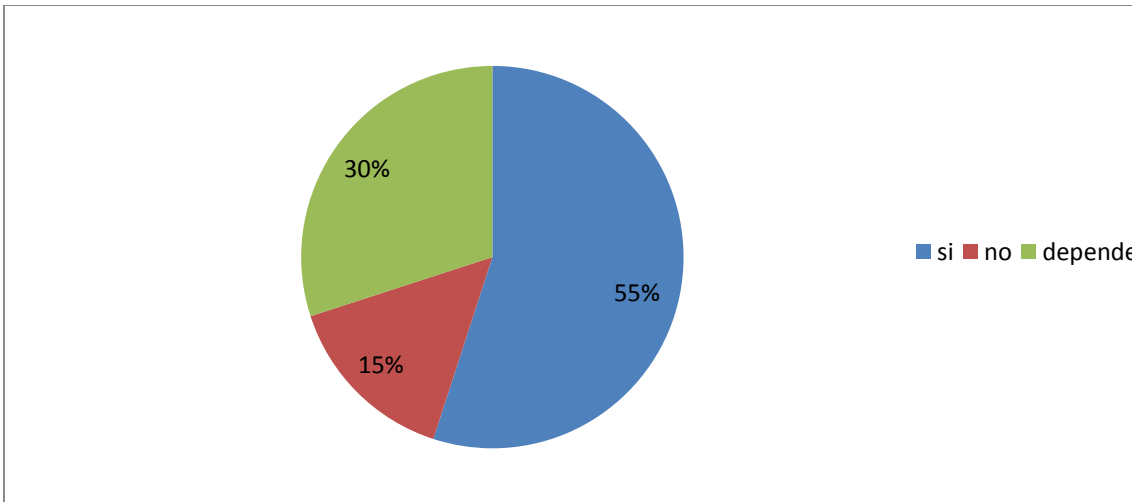


Interpretaci3n

Las respuestas son las siguientes. El 35% de los encuestados precisan que no hay ninguna participaci3n, el 35% manifiestan que la falta de seguridad se debe a la falta de organizaci3n, y el 30% se~alanan que se debe a la carencia de conciencia social

Veintinueve.- ¿Es posible mejorar la seguridad ciudadana?

- a) S3
- b) No
- c) Depende

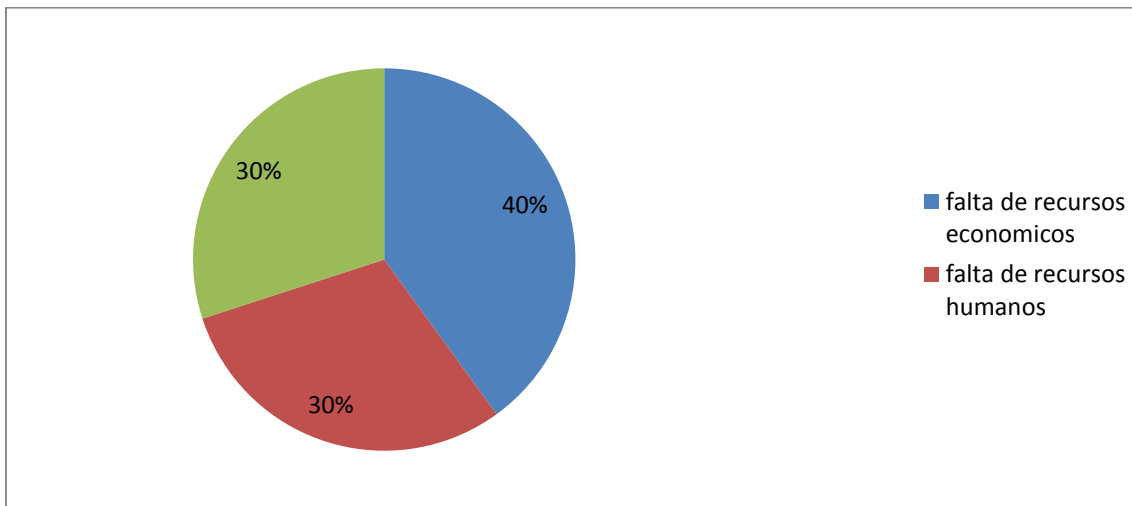


Interpretación

El 55% de los encuestados precisan que sí, el 15% de estas personas dijeron que no, y el 30% manifestaron, depende.

Treinta.- ¿La inseguridad es debido a?

- a) Falta de recursos económicos
- b) Falta de recursos humanos
- c) Falta de decisión política

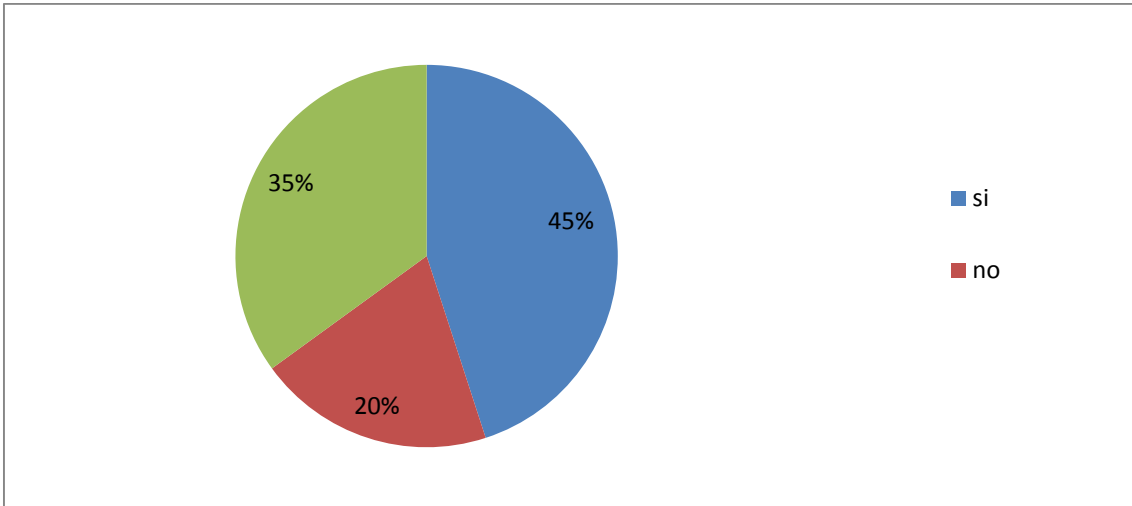


Interpretación

Las respuestas son las siguientes. El 40% de los encuestados dijeron, por la falta de recursos económicos, el 30% sostuvieron por la falta de recursos humanos, y el 30% se inclinaron por la falta de decisión política.

Treinta y uno.- ¿La policía combate la inseguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) En forma coordinada



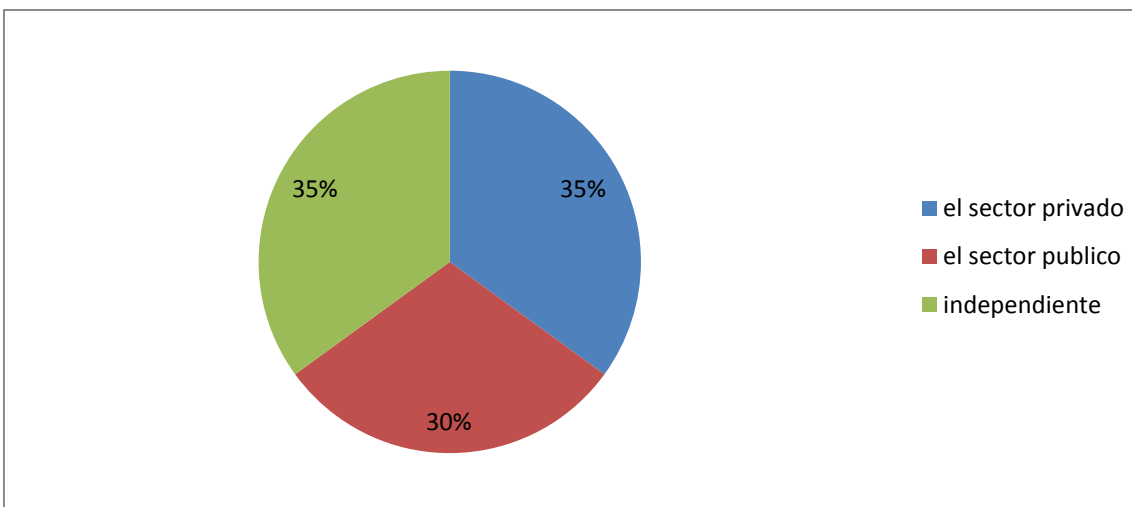
Interpretación

El 45% de los encuestados dijeron que sí, el 20% manifestaron que no, y el 35% de estas personas lo pueden realizar, pero en forma coordinada con otras personas e instituciones.

TRANSEÚNTES/PEATONES

Treinta y dos.- ¿Usted presta sus servicios en?

- a) El sector privado
- b) El sector público
- c) Independiente

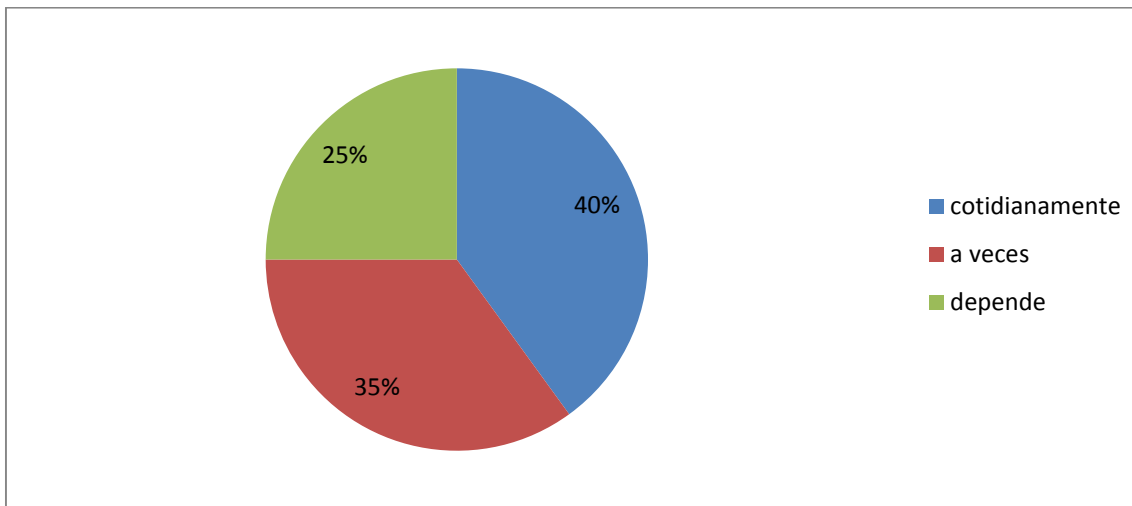


Interpretación

El 35% de estas personas vienen prestando sus servicios en el sector privado, el 30% en el sector público y, el 35% son trabajadores independientes.

Treinta y tres.- ¿Usted transita?

- a) Cotidianamente
- b) A veces
- c) Depende

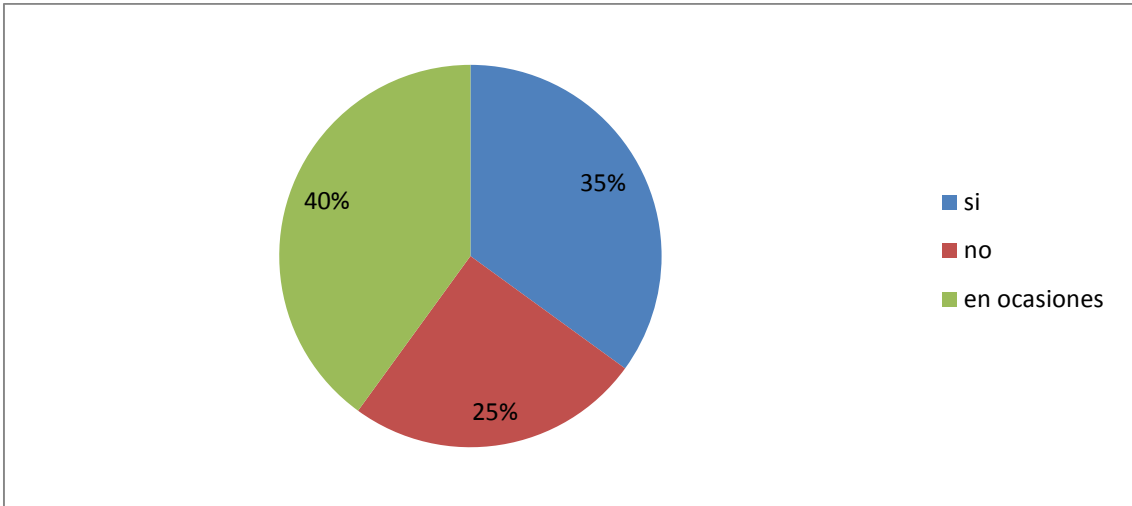


Interpretación

El 40% de los encuestados dijeron transitar todos los días, el 35% de estas personas sostuvieron a veces, y el 25% concluyeron por el término, depende.

Treinta y cuatro.- ¿En el tránsito, usted observa la inseguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

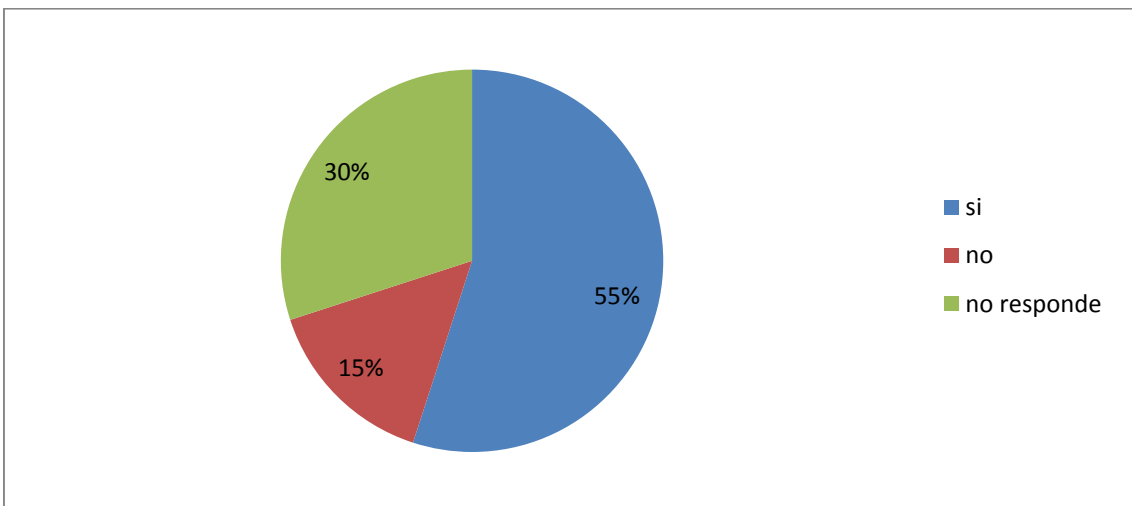


Interpretación

Estas son las respuestas. El 35% de los encuestados dijeron que sí, el 25% de estas personas optaron por el no, y el 40% sostuvieron, haber observado en ocasiones.

Treinta y cinco.- ¿Usted contribuye en mejorar la seguridad ciudadana?

- a) Si
- b) No
- c) No responde

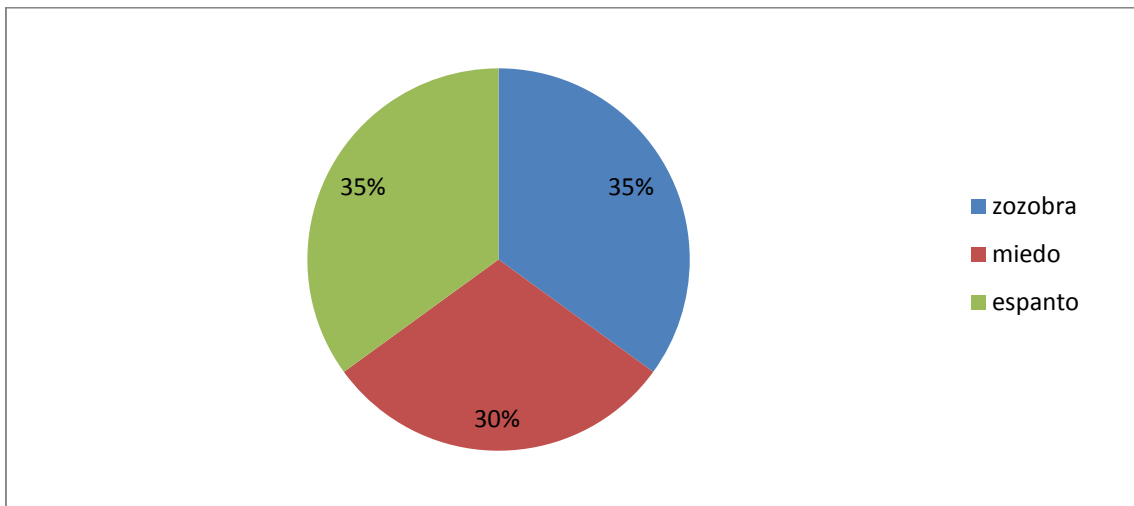


Interpretación

El 55% de los encuestados precisan que sí, el 15% señalan que no, y el 30% de los encuestados no responden a nuestra inquietud interrogativa.

Treinta y seis.- ¿A la inseguridad, el peatón le tiene?

- a) Zozobra
- b) Miedo
- c) Espanto

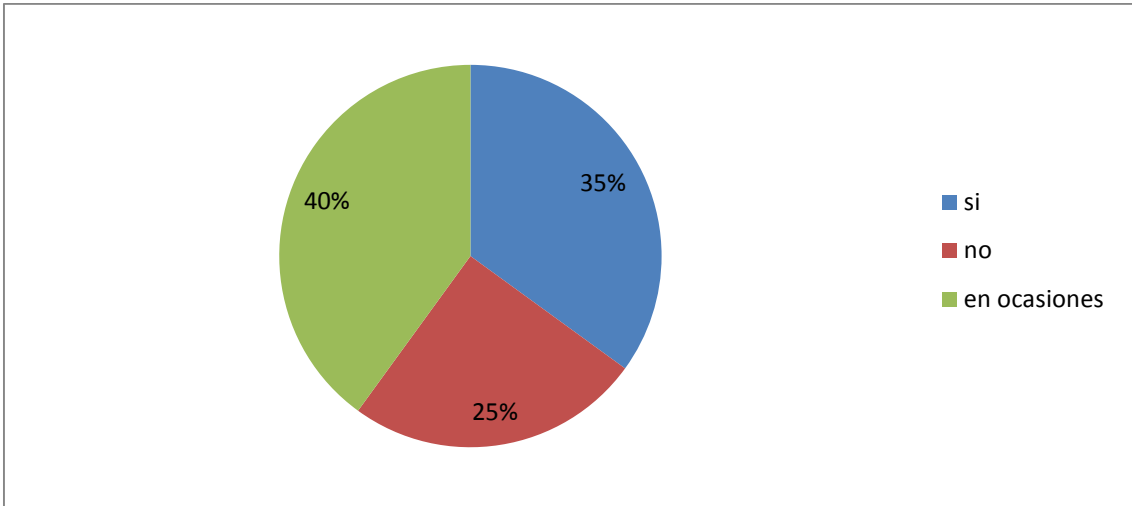


Interpretación

Las preguntas están orientadas a la obtención de las siguientes respuestas. El 35% de los encuestados señalan que les causan zozobra, el 30% manifiestan causarles miedo y, el 35% precisan que se las ocasiona espanto.

Treinta y siete.- ¿Usted socorrió, a algún evento criminoso?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

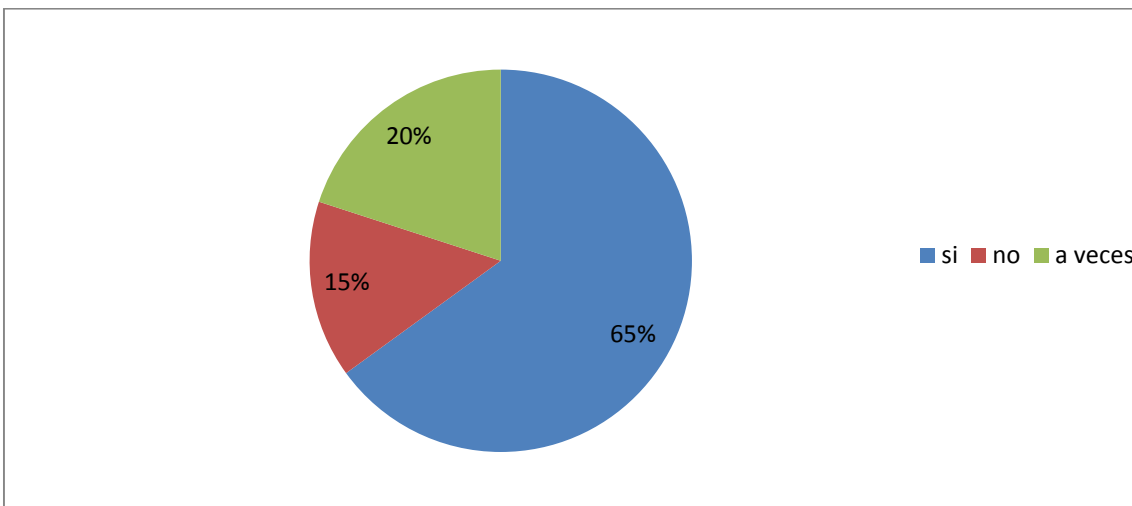


Interpretación

El 35% de estas personas sostuvieron que sí, el 25% manifestaron que no, y el 40% se orientaron por la respuesta, en ocasiones.

Treinta y ocho.- ¿Es riesgoso transitar las calles?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

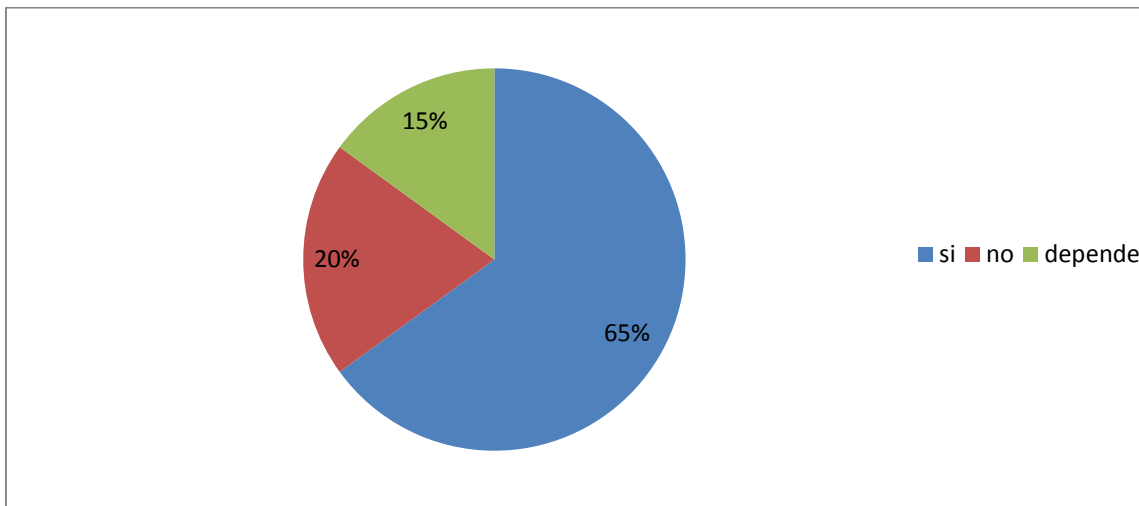


Interpretación

El 65% de las personas encuestadas han señalado que sí, el 15% manifestaron que no, y el 20% se orientaron por la respuesta, a veces.

Treinta y nueve.- ¿Hay probabilidad de mejorar la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende



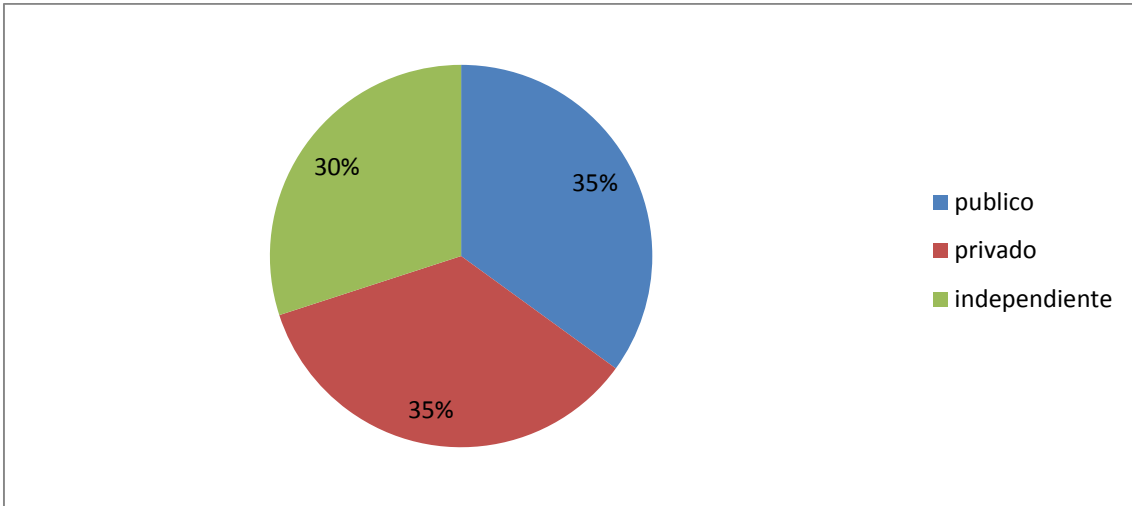
Interpretación

El 65% en forma optimista declararon que sí, el 20% manifestaron que no y, el 15% de los encuestados se orientaron por la respuesta, depende.

PERSONAS EN GENERAL

Cuarenta.- ¿Usted trabaja en el Sector?

- a) Público
- b) Privado
- c) Independiente

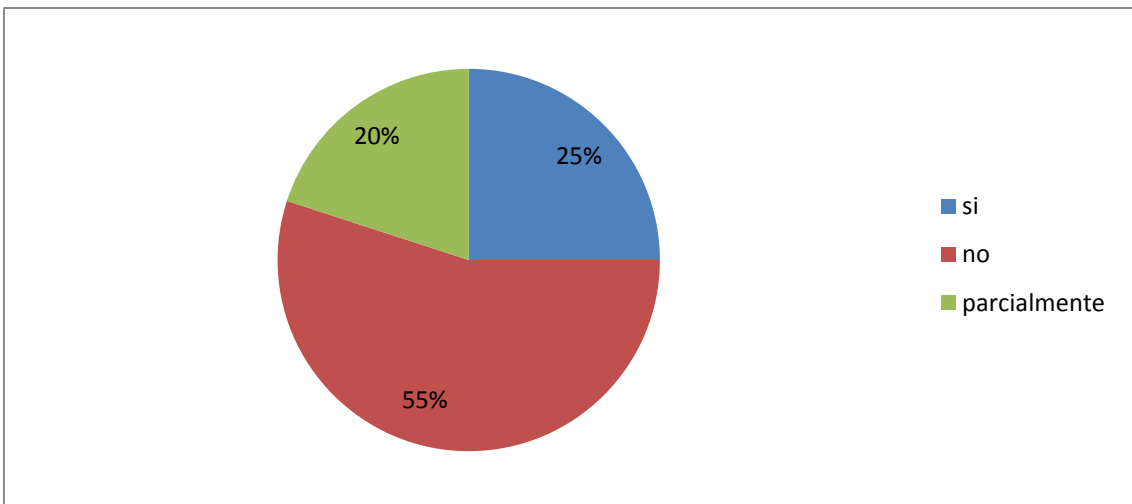


Interpretación

Las respuestas son las siguientes. El 35% de las encuestadas trabajan en el sector público, el 35% en el sector privado y el 30% son personas que laboran en forma independiente.

Cuarenta y uno.- ¿Usted confía en la seguridad policial?

- a) Sí
- b) No
- c) Parcialmente

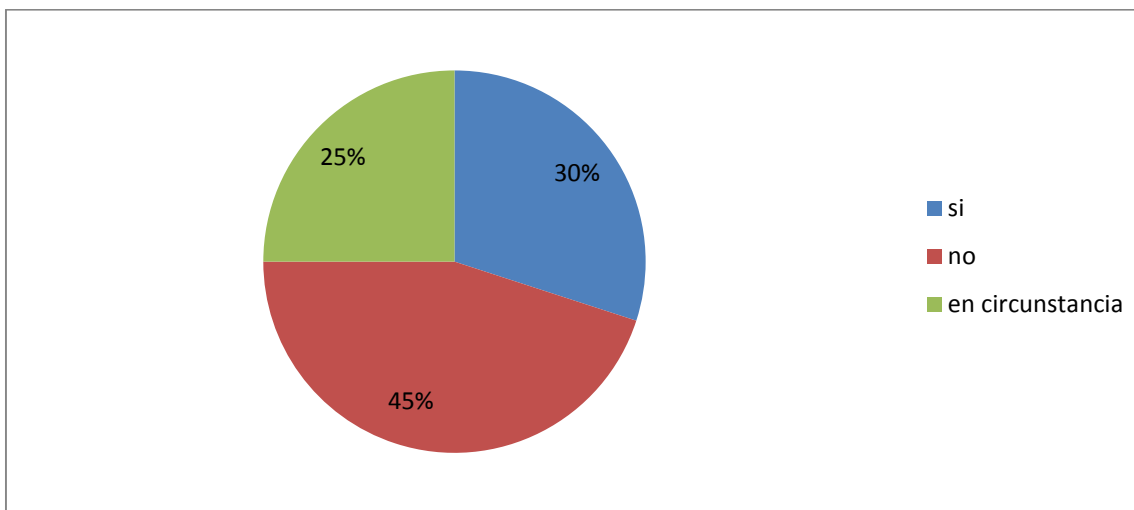


Interpretación

El 25% de los encuestados dijeron que sí, el 55% de estas personas sostuvieron que no, y el 20% declararon, parcialmente.

Cuarenta y dos.- ¿La policía contribuye con la seguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) En circunstancia

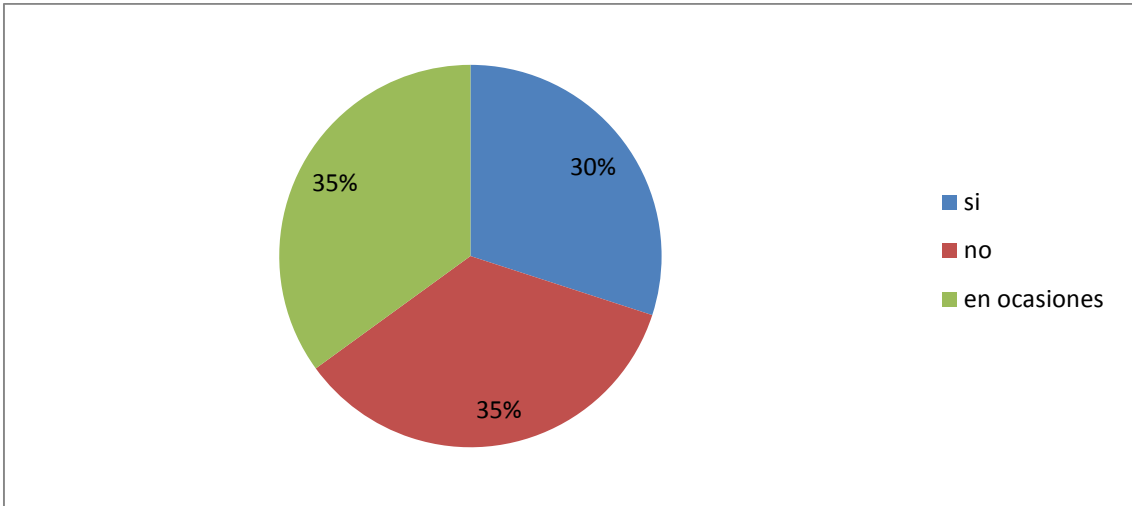


Interpretación

El 30% de estas personas dijeron que sí, el 45% manifestaron que no, y el 25% declararon que sólo lo hacen, en determinadas circunstancias.

Cuarenta y tres.- ¿Usted contribuye a la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) En ocasiones

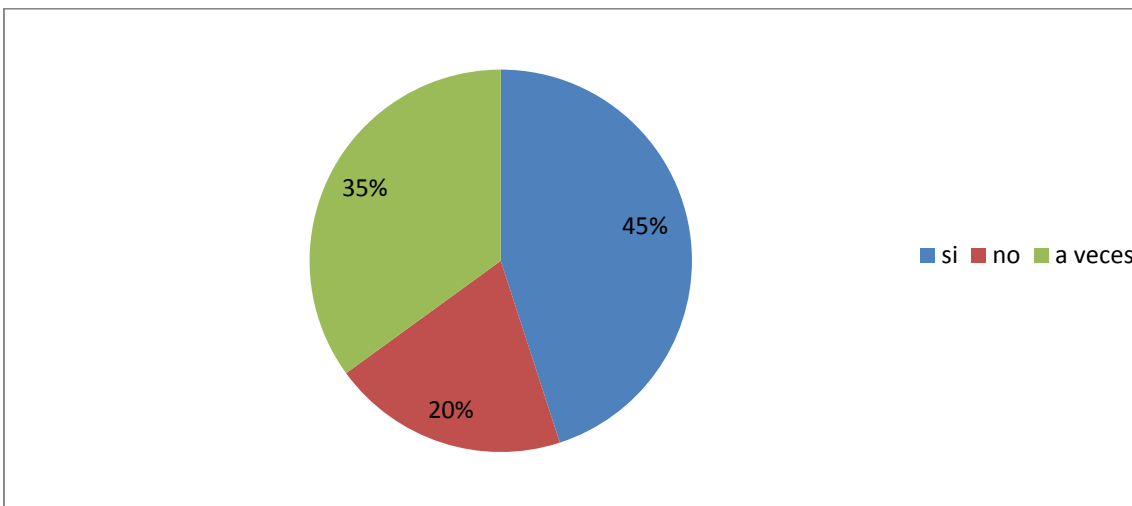


Interpretación

El 30% de las personas señalan que sí, el 35% que no, mientras que el 35% afirman que sólo lo hacen en ocasiones.

Cuarenta y cuatro.- ¿Usted observó un asalto al transeúnte?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

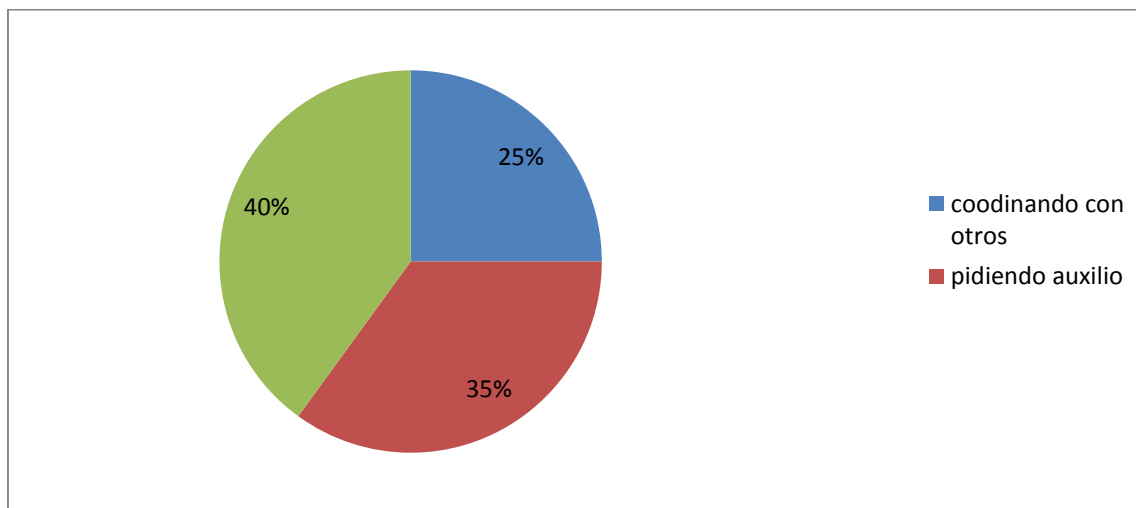


Interpretación

Estas son las respuestas. El 45% dijeron que sí, el 20% manifestaron que no, y el 35% de los encuestados sostuvieron, a veces.

Cuarenta y cinco.- ¿Cómo lo hace?

- a) Coordinando con otros
- b) Pidiendo auxilio
- c) Socorriendo al agraviado

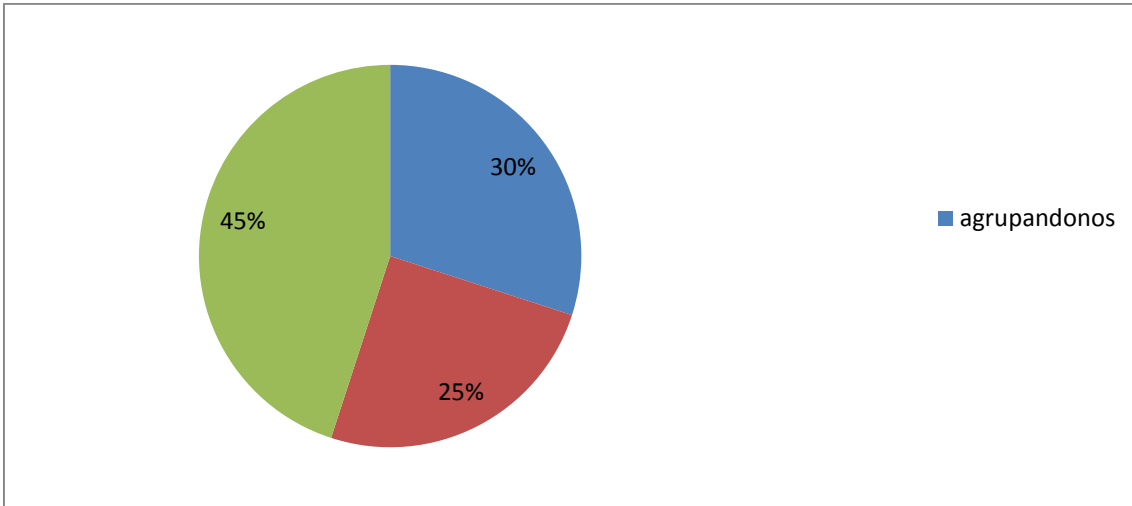


Interpretación

El 25% manifestaron, coordinando con otros, el 35% dijeron pidiendo auxilio, y el 40% socorriendo al agraviado.

Cuarenta y seis.- ¿Cómo disminuir la inseguridad?

- a) Agrupándonos
- b) Con la adquisición de conciencia
- c) Con la participación integral

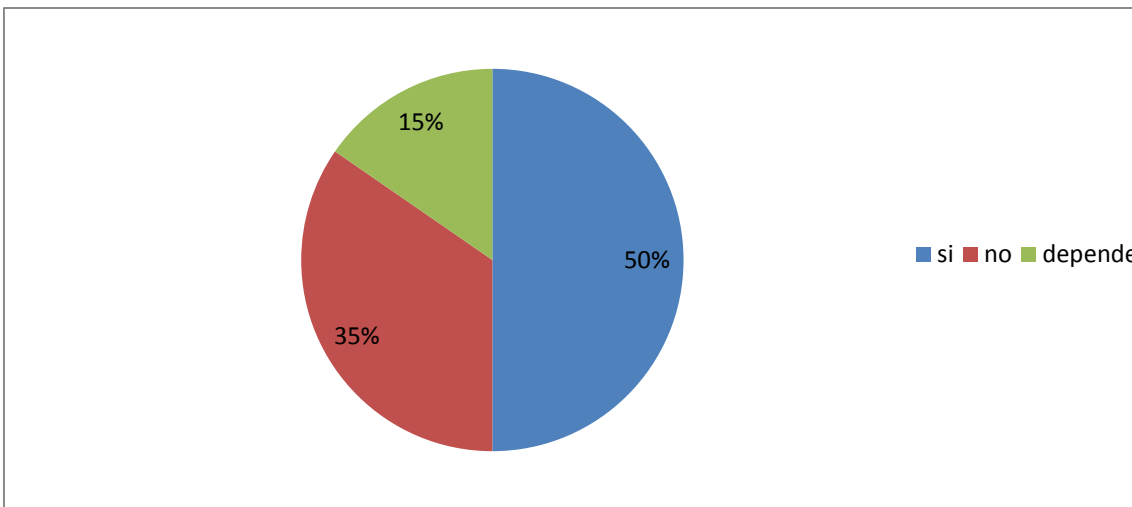


Interpretación

Al respecto, hemos obtenido la siguiente información. El 30% optaron por la agrupación en series, el 25% a partir de la toma de conciencia y, el 45% con la participación integral.

Cuarenta y siete.- ¿Lima puede retomar la seguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende



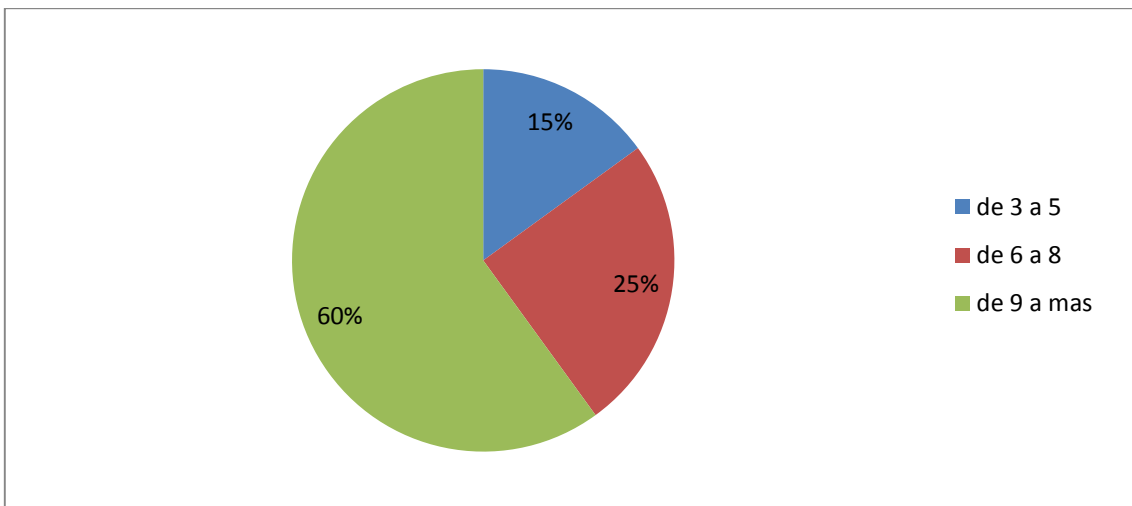
Interpretación

El 65% de los encuestados dijeron que sí, el 15% manifestaron que no, y el 20% precisaron, depende.

PERSONAL DE SERENAZGO

Cuarenta y ocho.- ¿Cuántos años de experiencia en seguridad tiene, a usted?

- a) De 3 a 5
- b) De 6 a 8
- c) De 9 a más

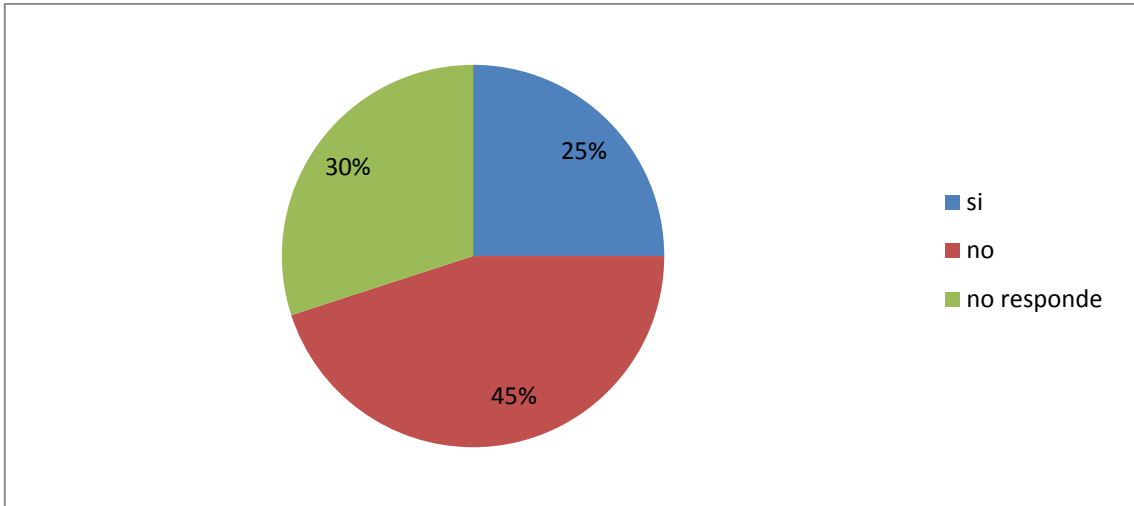


Interpretación

El 15% señalaron tener hasta 5, el 25% precisaron tener hasta 8, y el 60% de los encuestados tienen más de 9 años prestando sus servicios a la seguridad ciudadana.

Cuarenta y ocho.- ¿El miembro de serenazgo, lo es por vocación?

- a) Sí
- b) No
- c) No responde

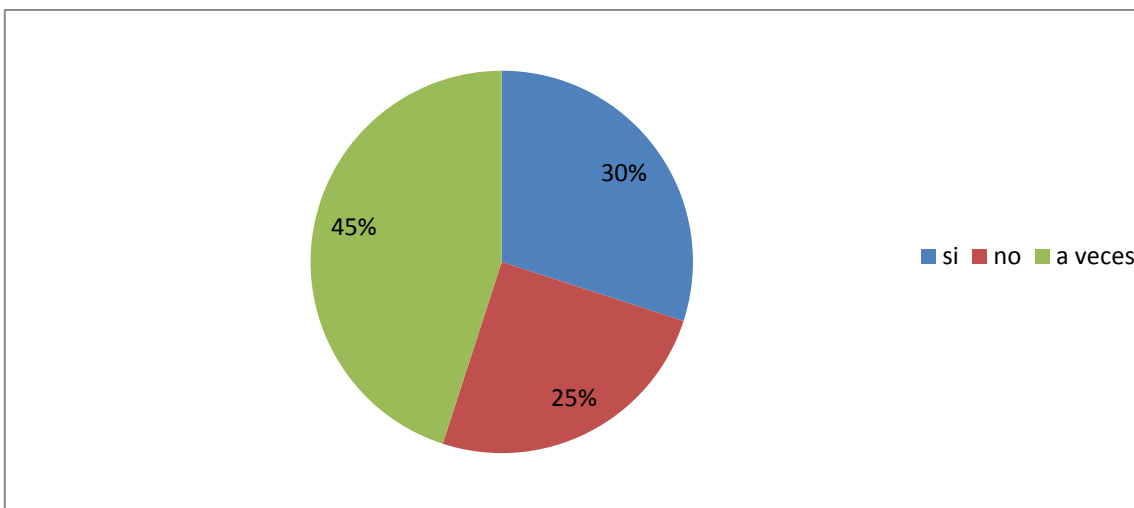


Interpretación

El 25% de los encuestados señalaron que sí, el 45% precisaron que no, y el 30% no han respondido a nuestras inquietudes investigativas.

Cincuenta.- ¿En cuestión de seguridad, el serenazgo contribuye a la disminución?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces

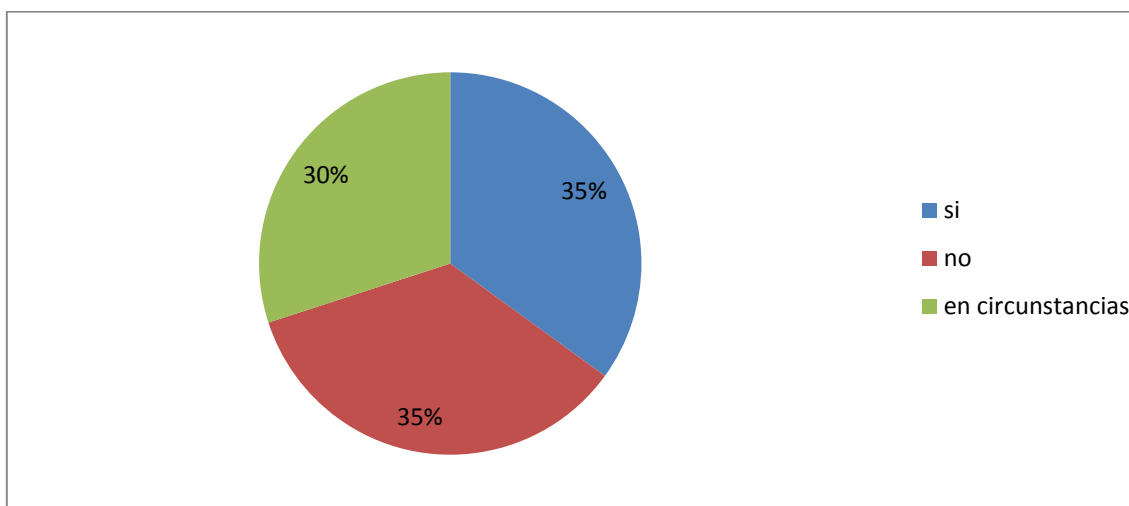


Interpretación

El 30% de estas personas señalan que sí, el 25% manifestaron que no, y el 45% se orientaron por la respuesta, a veces.

Cincuenta y uno.- ¿Contribuye por la disminución, de la inseguridad ciudadana?

- a) Sí
- b) No
- c) En circunstancias

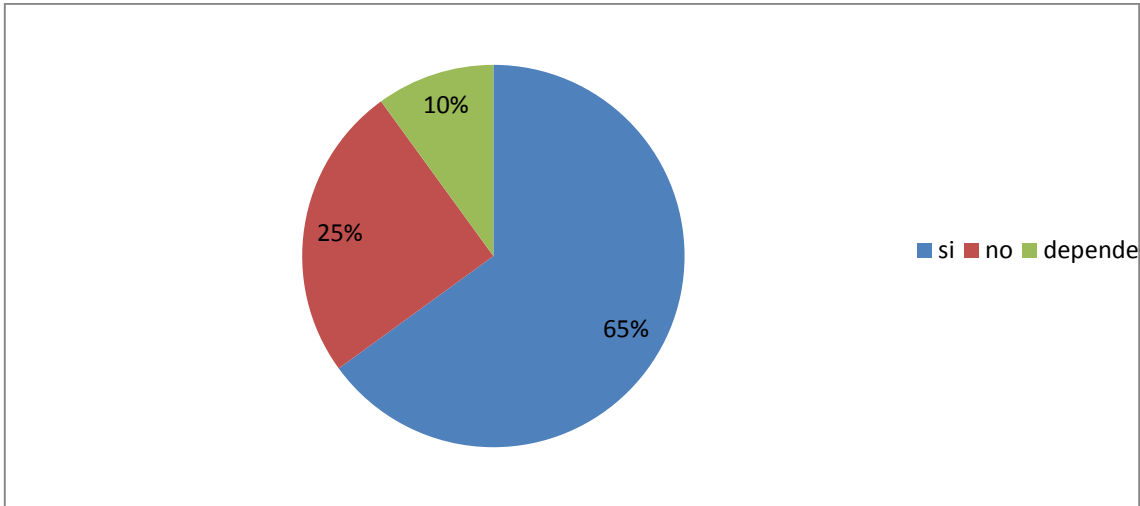


Interpretación

Estas son las respuestas. El 35% de los encuestados por el sí, el 35% optaron por el no, y el 30% se inclinaron por la respuesta, en circunstancias.

Cincuenta y dos.- ¿Es riesgoso la inseguridad, en las calles de Lima?

- a) Sí
- b) No
- c) Depende

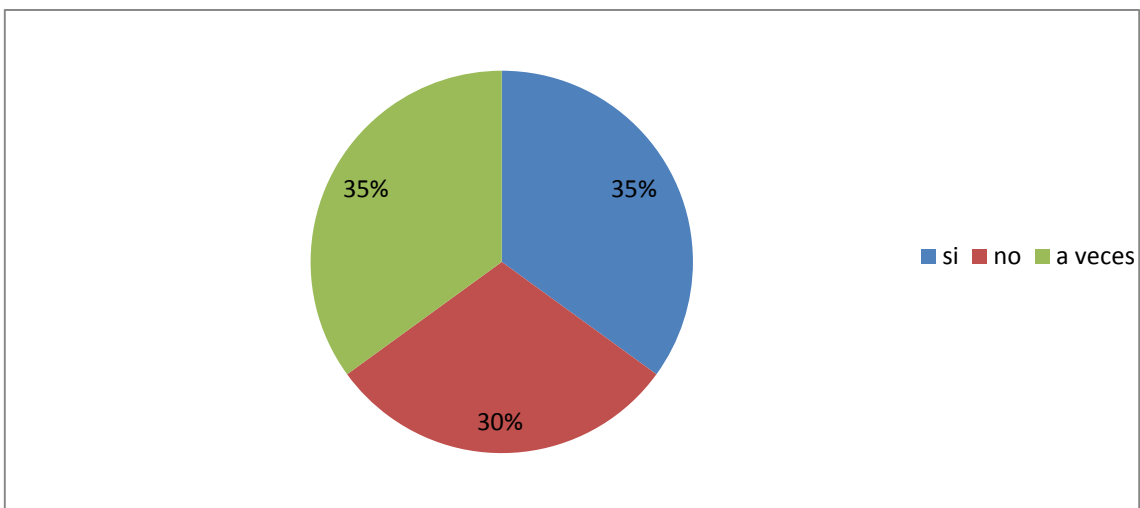


Interpretación

El 65% de los encuestados señalan enfáticamente que sí, el 25% manifiestan que no, y el 10% optaron por la respuesta, depende.

Cincuenta y tres.- ¿ Serenazgo coordina con la policía, en cuestión de seguridad?

- a) Sí
- b) No
- c) A veces.



Interpretación

El 35% de los encuestados señalan que sí, el 30% afirman que no, y el 35% manifiestan, a veces.

5.2.- CONCLUSIONES

La vida y la integridad psicológico-física es el mayor cuidado, que le corresponde preservar a cada una de las personas, integrantes de nuestra resquebrajada sociedad. Esa acción debe ser reforzada y cuidada por las autoridades policiales, administrativas, jurisdiccionales y otras, que tienen competencia para la realización de una serie de actividades, afines a la seguridad ciudadana.

En mérito y cumplimiento de la **Ley de la Policía Nacional**, esta beligerante Institución tiene –entre otras funciones-, el objetivo de mejorar la función policial, y en honor a esa disposición, sus miembros y/o efectivos tienen el deber de acercarse a los ciudadanos, para la realización de diálogos, pláticas y comunicaciones que se requieren, en aras de mantenerse interrelacionados.

Siendo así, los ciudadanos, sin distinción de ninguna índole, requieren que la situación interna de nuestra sociedad se encuentre debidamente controlado y resguardado, en primera ratio por los miembros de la policía, y otros miembros de seguridad, a partir de ese hecho, aquellas personas, tienen el deber **cívico-moral y deontológico** de poderse integrar voluntariamente, en aras de participar y contribuir al establecimiento de una sociedad relativamente segura.

Esta integración anhelada, entre los miembros de la policía y el grupo organizado de la población, con el objetivo de aminorar primero y erradicar después la inseguridad ciudadana, es nuestra mayor preocupación dentro del Estado de Derecho y la defensa de nuestra joven democracia.

Por esas razones suficientes, entre otras necesarias, nos permitimos presentar las siguientes conclusiones:

Primera

Los miembros de la Policía Nacional, por una serie de factores básicamente políticos e institucionales, tienen una deficiente coordinación con las otras instituciones afines, situación que le imposibilita mejorar los niveles de seguridad ciudadana en Lima Cercado.

Segunda

El personal de serenazgo, no contribuye adecuada y técnicamente con los miembros de la Policía Nacional, en lo que respecta a la disminución primera y erradicación después, de la inseguridad ciudadana.

Tercera

La responsabilidad respecto a la seguridad ciudadana en Lima Cercado, no corresponde exclusivamente a los miembros de la Policía Nacional, incluye, entre otras, la participación de la organización vecinal, comunal y barrial; sea a través de las redes sociales o cualquier otro medio y generando conciencia de seguridad.

Cuarta

La inseguridad ciudadana, está en estrecha e íntima interrelación con la delincuencia, que cada vez viene azotando con mayor frecuencia en Lima Cercado, y esta situación es, responsabilidad compartida tanto del gobierno central a través de la Policía Nacional, gobierno regional y gobierno local.

Quinta

La inseguridad ciudadana hasta hoy, no se ha logrado disminuir significativamente en Lima Metropolitana, por consiguiente, la erradicación es cada día más difícil, pero no imposible, de poder lograr a plenitud.

5.3.- RECOMENDACIONES

En estas actuales circunstancias, por una serie de razones y situaciones, nuestra Lima está desprotegida, desabastecida y con deficientes e insuficientes miembros de la policía y de otras instituciones, que tienen la función de realizar y proteger la seguridad ciudadana.

Por consiguiente, el análisis realizado respecto a la seguridad ciudadana, nos ha permitido identificar, que hay poca voluntad política, no sólo del gobierno central, también ese hecho se hace extensivo, a los gobernadores regionales, gobiernos locales, entre otras autoridades, que tienen la misión de resguardar y controlar el orden público e interno.

También hemos encontrado irresponsabilidad y falta de civismo, en la mayoría de la población de Lima, quienes aún se resisten a contribuir, en los arduos problemas existentes hoy en día, al no participar voluntariamente sea generando conciencia de seguridad o a través de las redes sociales y poder aminorar progresivamente la llamada inseguridad ciudadana.

En esas líneas de pensamientos, nos permitimos recomendar, lo siguiente:

Primera

Los miembros de la Policía Nacional, deben de procurar coordinar adecuadamente, con otras instituciones afines, con el propósito de aminorar gradualmente la llamada inseguridad ciudadana.

Segunda

El personal de serenazgo debe adquirir conciencia y participar de manera más directa, en colaborar con los miembros de la Policía Nacional, procurando disminuir y erradicar la inseguridad ciudadana.

Tercera

La seguridad ciudadana, corresponde prioritariamente a los miembros de la Policía Nacional, también tienen el deber cívico-moral de poder contribuir, precisamente las organizaciones vecinales, comunales y barriales; sea a través de las redes sociales o cualquier otro medio y generando conciencia de seguridad.

Cuarta

Para disminuir la inseguridad ciudadana, y por ende la delincuencia en Lima Metropolitana, se requiere, que los miembros de la Policía Nacional, reciban la ayuda necesaria de otras instituciones afines.

Quinta

La disminución significativa y la erradicación de la inseguridad ciudadana, es posible lograr con la participación desinteresada de las organizaciones, liderados por los miembros de la Policía Nacional. Asimismo, se requiere que se genere políticas públicas coherentes a ejecutarse a través del gobierno central, gobernadores regionales y gobiernos locales.

5.4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Academia de Ciencias de la URSS. Fundamentos de la Filosofía. Editorial Grijalbo. México D.F. 1965.
- Anchustegui, Esteban. El tiempo en la política. Editorial Jurídica Grijley. Lima, 2013.
- APOYO. Implementación de políticas públicas en el Perú. Lima 1995.
- Baytelman, Andrés. Litigación penal, juicio oral y prueba. FCE. México 2000.
- Berdugo, Ignacio y otro. Lecciones de Derecho Penal. Parte General. Editorial Praxis. Barcelona 1996.
- Bustos, Juan. Introducción al Derecho Penal. 2da Edición. Editorial Temis. Bogotá. 1994.
- Cáceres, Artidoro. La política criminal. UAP. Lima 2009.
- CAEN. Centro de Altos Estudios Nacionales. Planteamientos Doctrinarios del Desarrollo y Defensa Nacional. Tomo I y II.
- Calabresi, Guido. El coste de los accidentes. Editorial Ariel. Barcelona. 1984.
- Código Penal.
- Código Procesal Constitucional.
- Costa, Gino, Basombrío, Carlos. Liderazgo civil en el Ministerio del Interior. IEP. Lima 2004.
- Donini, Massimo. El Derecho Penal frente a los desafíos de la modernidad. Ara Editores. Lima 2010.
- Dromi, Roberto. Ciudad y municipio. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires. 1997.
- Defensoría del Pueblo. Justicia de Paz Letrada en Comisarías: una propuesta para enfrenar la inseguridad ciudadana. Informe N° 119. Lima, 2007.
- Escobar, Raúl. Diccionario del hampa y del delito. Editorial Universidad. Buenos Aires. 1986.
- García, Manuel. Lecciones preliminares de Filosofía. Editorial Época. México. D.F. 1981.
- Heine, Gunter. Modelos de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Ara Editores. Lima 2012.
- Herrero, Jorge. Filosofía del Derecho. Ediciones Jurídicas. Lima 2007.

- Herrera, Darío. Curso de Derecho Constitucional. Teoría General. UNMSM. Lima 1970.
- Gaceta Jurídica Penal. Diccionario penal jurisprudencial. Editorial Búho. Lima, 2009.
- Kelsen, Hans. Teoría General del Estado. Editora Nacional. México D.F. 1972.
- Lema, Andrés. Peritos auxiliares de la justicia. GAL Ediciones. Buenos Aires, 2000.
- Marías, Julián. Introducción a la Filosofía. Manuales de la Revista de Occidente. Madrid. 2da Edición 1951.
- Merani, Alberto. Psicología Genética. Editorial Grijalbo. México D.F. 1962.
- Mir, Santiago. Responsabilidad penal de las empresas y sus órganos y responsabilidad por el producto. Bosch Editores. Barcelona. 1996.
- Muñoz, Luís. Psicología criminal. Lima 1988.
- Neuman, Elias. Victimología y control social. Las víctimas del sistema penal. Editorial Universidad. Buenos Aires. 1994.
- Novoa, Eduardo. El derecho como obstáculo al cambio social. Editorial Siglo XXI. México, 1985.
- Pérez, Antonio. Lecciones de Filosofía del Derecho. Cuadernos. Nº 8. UIGV.
- Polaino, Miguel. Introducción al Derecho Penal. Editorial Jurídica Grijley. Lima 2008.
- Rebollo, Lucrecio. El derecho fundamental a la intimidad. Dykinson. 2000. Madrid.
- Roxin, Claus y otros. Política criminal y dogmática penal. Ara Editores. Lima 2013.
- Salgado, Luz. En defensa de los niños y niñas. El nuevo rol de los gobiernos locales. Lima 1999.
- Serrano, Jorge. Filosofía de la ciencia. 3ra. Edición. Editorial Trillas, México, 1996,
- Silva, Hernán. Diccionario de Psiquiatría Forense. Editorial Jurídica de Chile. Santiago 1988.
- Tovar, Hilarión. Psicología de la delincuencia juvenil. Lima 1995.
- Warren, Howard. Diccionario de psicología. FCE. México, 2005.

- Zaffaroni, Eugenio. Tratado de Derecho Penal. Tomo IV. 2da Edición. Cárdenas Editorial, Editor y Distribuidor, México, 1988, p, 409.
- Zankov, L. La enseñanza y el desarrollo. Editorial Progreso. Moscú. 1984

Anexo

VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

Lo básico y elemental es la elaboración de los instrumentos-cuestionarios, que tiende a permitir tener la información del trabajo de campo, que requieren de requisitos necesarios, que se denominan la Validez y la Confiabilidad.

En aras de dar cumplimiento a estos elementales requisitos, de Validez y Confiabilidad, hemos tenido en consideración –entre otras actividades-, que los precitados cuestionarios por rubros, estén debidamente elaborados y ordenadamente direccionados, a las destacadas personalidades que están teniendo la gentileza y la caballerosidad de aceptar el desarrollo de interrogantes.

Los rubros que proponemos, son obviamente referidos a la Validez y la Confiabilidad, entre otras actividades tenemos, sociólogos, educadores, peatones, transeúntes, policías, personas de la vecindad de Lima Cercado.